

Universidad de la República
Instituto Superior de Educación Física
Licenciatura en Educación Física
Tesina

VALORES DEPORTIVOS EN EL FÚTBOL FEMENINO URUGUAYO

Estudiantes:

BERHOUE, Victoria

COUTO, Gerardo

GONZÁLEZ, María Belén

HABOUSH, Valentina

PEREIRA, Natalia

Tutor:

MORA, Bruno

Deporte/s, cultura y política/s

Montevideo, Febrero 2023

ÍNDICE

ÍNDICE	2
RESUMEN	3
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES:	6
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	10
OBJETIVO GENERAL	13
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	14
Sistema deportivo	14
El valor de la igualdad	17
Récord, la marca y el símbolo	22
El drama deportivo	25
La política y el fútbol	26
RESEÑA METODOLÓGICA	28
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN GENERAL	30
CAPÍTULO I: LOS VALORES ILUSORIOS: RECORD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	30
¿Iguales en qué?	30
El récord como valor de cambio	33
Mujer trabajadora de un club grande	35
CAPÍTULO II: ¿EL FÚTBOL FEMENINO ES APOLÍTICO?	38
Un club deportivo “apolítico”	39
Una política llamada comisión de género	41
Imagen política de la mujer	43
CAPÍTULO III: LA PRESENCIA DEL SISTEMA DEPORTIVO	45
Sistema de jerarquización. Cada uno en su lugar.	48
Principio de la organización burocrática. “Los de arriba”	50
Engranaje complejo	52
CONCLUSIONES	54
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	60
ANEXOS	63

RESUMEN

La presente investigación evidencia cómo se reproducen los valores deportivos del fútbol femenino en Uruguay a partir del análisis de los estatutos y páginas web de los clubes deportivos Danubio y Nacional. Para ello, se parte de dos conceptos claves, el de sistema deportivo y el de drama. La investigación se encuentra enmarcada dentro de la era progresista que contiene dos elementos fundamentales. Por un lado, la mayor visibilidad e inclusión en la agenda política de reivindicaciones de grupos sociales vulnerados y por otro lado, el proceso de profesionalización del fútbol femenino en Uruguay. Para llevar a cabo esta investigación se utilizó una metodología cualitativa de análisis de contenidos.

Palabras claves: fútbol femenino, drama, valores deportivos, sistema deportivo, política.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación está ubicada contextualmente dentro de lo que se denomina como era progresista que coincide con los quince años de gobierno del Frente Amplio en Uruguay. En ella aparecen dos elementos fundamentales para el entendimiento de la problemática que abordamos. Por un lado, hay una apertura política por parte de los gobiernos antes mencionados hacia el atendimento de los reclamos de los colectivos LGBTQ+, en este sentido Sempol (2016) plantea que se “configuró un marco de oportunidad política para la acción colectiva LGBTQ+ en Uruguay” (p. 322). Como segundo elemento, ocurre el proceso de profesionalización del fútbol femenino en Uruguay. Dentro de este proceso se da paralelamente una disputa por parte de las jugadoras por lograr condiciones dignas para la práctica del deporte tras la expansión que en la disciplina venía sucediendo, y por otro lado, la disposición por parte de FIFA, a través de una política internacional, que determina la obligatoriedad de la profesionalización del fútbol femenino para los equipos que disputan torneos organizados por la Asociación Uruguaya de Fútbol (en adelante, AUF). Esta determinación política se lleva adelante con un trasfondo vinculado a intereses económicos. Sempol (2016) refiere a esta apertura política no como una consustanciación de los gobiernos, del período antes mencionado, con la agenda de la diversidad sexual, sino como una “reversión de su tendencia a expulsar a los márgenes y “dejar morir”” (Foucault, 1998, en Sempol), para así habilitar “formas de regulación preocupadas por “hacer vivir”” (Foucault, 1998, en Sempol). Al mismo tiempo, el autor atribuye esta reversión a las luchas llevadas

adelante por estos colectivos. Este estado de situación social propició la politización contra la discriminación en áreas hasta el momento sin explorar, como por ejemplo, dice el autor, el deporte. En este sentido, dentro de este marco de oportunidad política para el caso del fútbol femenino en Uruguay, en Danubio, se creó una comisión de género, por iniciativa de un grupo de personas ajeno a la directiva, es decir, no fue promovida desde el seno institucional del club pero sí existe la posibilidad para que esto haya ocurrido.

Por ello, este trabajo de investigación se propone revelar cómo se reproducen los valores deportivos en el fútbol femenino en Uruguay, enmarcados en la era progresista. Por tal motivo, se articula el análisis a partir de dos conceptos que se consideran claves. En primer lugar, el de “Sistema deportivo” de Brohm (1982), donde el autor define al deporte como un sistema institucionalizado de competencias físicas, reguladas, que se extiende tanto en el espacio como en el tiempo y cuya finalidad es registrar el progreso corporal humano objetivo. La idea de superación, progreso y lucha hacia el éxito son elementos discursivos de un sistema deportivo moderno que se define de forma análoga a las lógicas del sistema capitalista e industrial: la competitividad deportiva, traducida en forma física, es un claro paralelismo a la competencia económica e industrial de la sociedad capitalista. En adición, establece que el deporte constituye un sistema cultural que no puede ser analizado indistintamente de las relaciones sociales que lo determinan. Si bien el deporte busca ser presentado como una práctica neutra, como una empresa de despolitización, en contraposición Brohm (1982) propone que el deporte es un producto histórico y social porque entiende que la construcción específica del mismo y su recorrido histórico tiene que ver con decisiones políticas, ideológicas y económicas. La idea de reconocer a los tres ejes dentro del proceso de producción deportiva tiene que ver con pensar al deporte como un hecho social total.

El segundo concepto clave es el de drama desarrollado por Da Matta, R. (1985). El autor sostiene que una característica esencial del drama tiene que ver con revelar, representar y descubrir relaciones, valores e ideologías que pueden estar ocultas o disimuladas. Este concepto permite descentralizar la determinación del deporte por el sistema económico en el que se inscribe. El mismo permitirá visualizar qué es lo que las instituciones dicen de sí, ostentan y dejan en las sombras sobre su funcionamiento.

Es entonces en este contexto de apertura social y política denominado era progresista (Sempol, 2016), donde las demandas de las minorías toman mayor visibilidad, lo que nos impulsa a intentar develar cómo se producen y reproducen los valores en el fútbol femenino uruguayo para los casos del Club Nacional de Football, en adelante Nacional y de Danubio Fútbol Club, en adelante Danubio, en esta práctica deportiva fuertemente determinada por el Sistema Deportivo y al mismo tiempo, compuesta por distintos dramas.

Además del contexto social y político en la era progresista, es importante mencionar el vínculo histórico entre la construcción de la identidad nacional uruguaya y el fútbol, trabajado por Morales (2013). Según el autor, la construcción de la identidad nacional responde a dos etapas. La primera, a partir de mediados del siglo XIX en donde el proceso de revolución e independencia marcaron un nuevo rumbo hacia la construcción de determinados elementos simbólicos e imaginarios colectivos que fueran reproducidos en diferentes ámbitos de la sociedad, como ser en las instituciones educativas y los actos patrióticos de todo el país.

En una segunda etapa, con la conmemoración del centenario de la independencia de la República Oriental del Uruguay, se observa un fuerte vínculo con el fútbol como constructor de identidad, marcado por las victorias deportivas de la llamada “Generación olímpica”. No una identidad azarosa, por el contrario, delineada por la clase política que fue quien tuvo gran influencia en el deporte durante la primera mitad del siglo XX. Quienes encabezaban los partidos políticos de la época, también fueron dirigentes deportivos del seleccionado nacional y de los clubes más populares.

“El batllismo fue el primero en captar la importancia de acercarse a identidades sociales masivas. El fútbol fue una de las formas de articular con las masas; la hegemonía llegó a ser tal, que una fractura dentro del batllismo, llevó a una fractura en la dirigencia deportiva.” (Morales, 2013, p. 283)

De esta manera, las hazañas futbolísticas de la época se leyeron en clave de hazañas nacionales, y a la vez, en los discursos del triunfo se comenzaba a construir, qué era lo que hacía ser uruguayos. Los periódicos de la época daban explicación a este fenómeno resultado de un Estado con una cantidad muy grande de inmigrantes de origen latino (españoles e italianos), una economía en crecimiento, la secularización del Estado, y un batllismo que

impulsa leyes sociales y promueve la industria y la exportación; hace de Uruguay un país en donde valores como la competencia, la mercantilización y la meritocracia, son clave para comprender el proceso de construcción de la identidad nacional en diálogo con el fútbol.

Partiendo de lo expuesto anteriormente, esta investigación se propone como objetivo general reconocer de qué manera se reproducen los valores deportivos en el fútbol femenino en Uruguay en la era progresista. A propósito de esta búsqueda se elaboraron dos objetivos específicos que permiten abordar el análisis de ésta investigación, uno de ellos tiene que ver con identificar cuáles son los valores dramatizados del fútbol femenino para el caso de Nacional y Danubio. El otro objetivo es reconocer cómo se manifiestan las características del sistema deportivo en los discursos institucionales de Nacional y Danubio.

Esta tesis, utiliza una metodología de carácter cualitativo y la técnica utilizada para el relevamiento de la información fue el análisis de contenido, tomando como fuente de análisis a los estatutos oficiales de los clubes y sus respectivas páginas web.

ANTECEDENTES:

La presente tesina de grado tiene varios antecedentes uruguayos imprescindibles para su realización. Uno de ellos refiere al trabajo realizado por G. García, A. Martínez, G. Martínez, G. Scabino, y S. Vidal (2021) *La revolución de elegir una pelota: Fútbol practicado por mujeres, perspectiva de género y discursos que intervienen en el camino a su profesionalización en Uruguay*. En dicho trabajo se realiza una investigación en torno al proceso de profesionalización del fútbol practicado por mujeres (FPPM) en el Uruguay. Se identifica una disputa por la obtención de un espacio que represente a las jugadoras a partir del incremento de mujeres interesadas en la práctica del deporte, así como reclamos por condiciones de trabajo dignas. Realizan a partir de ello un análisis de lógicas que reproducen y diferencian al fútbol masculino del FPPM y revisan las causas que interfieren con la profesionalización. A su vez, a partir de una perspectiva de género, se proponen identificar diferencias en las condiciones para la práctica del fútbol masculino y el FPPM. Se concluye, tras el estudio, que AUF se encuentra ligada a los discursos de la Confederación Sudamericana de Fútbol (en adelante CONMEBOL) y la Federación Internacional de Fútbol Asociación (en adelante FIFA) (jerarquización), donde el crecimiento del FPPM y su profesionalización, se encuentra indefectiblemente sujeto a una lógica mercantil, es decir,

hacer de este un producto de consumo que genere rentabilidad y que de esta forma se haga sustentable. Además, aparece la dificultad existente para pensar a la mujer como trabajadora, así como también existen causas económicas y un problema en torno a la sexualización de las tareas. Lo heteronormativo y la lógica patriarcal que rige las lógicas de mercado, reproducen formas donde la masculinidad hegemónica asigna un rol al individuo femenino, no una deportista (futbolista profesional) sino un individuo que juega un juego.

En relación al anterior trabajo, otra tesis que se establece como antecedente es *Volando sobre tierra: investigando sobre el fútbol practicado por mujeres en Uruguay* de Lucía Pimentel (2018), en donde se pone de manifiesto la tensión entre la realidad amateur de las jugadoras y las exigencias de profesionalismo que demandan este tipo de campeonatos; el escaso reconocimiento por parte de la sociedad y malas condiciones materiales. Desde una perspectiva de género, y con el supuesto de que practican este deporte en condiciones desiguales respecto a sus pares varones (tanto en lo material como en lo simbólico), se analiza cómo las jugadoras perciben estas diferencias y las enfrentan.

Siguiendo por la misma línea, desde una perspectiva de género, pero en un contexto latinoamericano, el trabajo de la ecuatoriana Andrea Quiroa (2019), denominado *Fútbol “femenino”: género y performatividad*, analiza al fútbol más allá de un simple deporte o entretenimiento. Según la autora, representa un espacio organizado desde el género: un espacio que da raíz y ayuda a mantener la masculinidad. Haciendo uso de la observación y entrevistas, la investigación que da raíz a este artículo se enfocó en el componente performativo del fútbol y en la narrativa que este nos regala. Partiendo de vínculos estrictos y binarismos existentes, fue posible concluir que el juego no solo permite ampliar la discusión sobre el lugar del género en el fútbol, sino que cuestiona el género como principio organizador. El concepto más interesante que trae Quiroa es el concepto de tercera identidad en donde los valores deportivos exceden la cuestión de lo femenino y lo masculino para englobarse en una identidad de futbolista.

En relación a esto, otro trabajo que se vincula fuertemente es el artículo de Tiago Sales de Lima Figueiredo (2019) llamado *Processo de Institucionalização do Futebol Feminino no Uruguai*, donde se afirma que la entrada de la mujer en lugares predominantemente masculinos es visto como una conquista. En adición, menciona que el fútbol en el Uruguay es clave para la construcción de matrices masculinas. El autor se pregunta qué sucede cuando las mujeres se adentran en un espacio productor de varones. A su vez, aborda la investigación desde una perspectiva etnográfica situacional, con el objetivo de problematizar las disputas existentes en el campo deportivo y político para la institucionalización del Fútbol Femenino

en Uruguay. El autor concluye que la legitimación del Fútbol Femenino en Uruguay es una iniciativa que está ligada a una agenda política feminista por igualdad de derechos que se expresa a través de nuevas conformaciones corporales por medio del deporte. Al mismo tiempo, esta iniciativa se inserta en una mayor que reclama el reconocimiento por parte del Estado uruguayo de la mujer como sujeto digno de reconocimiento legal y de políticas públicas direccionadas a sus demandas específicas. Existe una intención de las jugadoras, no sólo de profesionalizar el Fútbol practicado por mujeres, sino también de generar espacios a nivel nacional para la práctica del deporte por parte de las niñas uruguayas.

En última instancia, *Los valores del atletismo uruguayo: la promoción del logro como mercancía política, económica y laboral* (2022) por A. Acosta, J. Alvariza, P. Cardozo, C. Lasa y A. Olivera constituye otro antecedente uruguayo que tiene como principal objetivo estudiar las discursividades de los valores deportivos como dramas plasmados en la actuación específica de tres atletas uruguayos que participaron en los Juegos olímpicos de Tokio en 2020. Conceptos como cuerpo atlético, drama y valores deportivos constituyen la base fundamental de dicha tesis a modo de construir un marco teórico que logre ayudar a estudiar las discursividades de los valores deportivos en la sociedad uruguaya.

Dentro de los antecedentes que escapan del ámbito nacional, existen interesantes estudios en Argentina con respecto a la temática que se trabajará. Uno de ellos, es el trabajo de Agustina Boyesuk (2015) denominado *Tiñamos el deporte . En busca de un cambio, será violeta o no será*. El análisis se realiza desde una mirada feminista, así lo establece la autora, marcando como punto fundamental del trabajo la definición de sistema capitalista, sistema patriarcal y deporte como tres lógicas de opresión al cuerpo femenino y practicas cotidianas. Boyesuk establece que los valores del deporte son valores dominantes, reproductores de desigualdades y de ciertos cánones corporales a través de su práctica.

En sintonía con lo anterior, *Marcando la cancha: una aproximación al fútbol femenino desde las ciencias sociales* por Martin Alvarez Litke (2020), tiene en cuenta la participación de las mujeres en el fútbol argentino, desde su rol de jugadoras. Desde su investigación, analiza cómo las formas en las cuales las mujeres participan en este deporte entran en tensiones con las representaciones, prácticas y relaciones sociales dominantes de género, sexualidad y deporte. Para el autor, esto da la pauta de cuán necesarias son las investigaciones etnográficas que puedan dar cuenta de cómo estas relaciones se ponen en juego en Argentina. Además, Álvarez concluye que el crecimiento reciente del fútbol femenino puede incitarnos a establecer de forma apresurada su carácter contrahegemónico, sin embargo, el autor propone la necesidad de analizar si la práctica está creando nuevos significados o si de lo contrario,

reproduce las lógicas masculinas de un deporte pensado por y para los hombres. Para Álvarez, el fútbol, como cualquier deporte, es motivo de luchas por la imposición de su legítima definición. Por tanto, para esclarecer estos sentidos, es necesaria cualquier investigación etnográfica que tenga en cuenta las relaciones de poder en el fútbol femenino como campo, para poder entender cómo las lógicas son reproducidas, subvertidas o negociadas. Continuando con la presencia del fútbol femenino en Argentina, Gabriela Garton (2017) analiza en *“Fit girls”. Corporalidad, identidad y género en las representaciones de mujeres futbolistas*, el crecimiento del fútbol femenino en dicho país mediante representaciones corporales de jugadoras observadas en una selección de publicidades. El fútbol se entrelaza con el género, la corporalidad y feminidades en este trabajo que pone la mirada en un deporte que es naturalizado como el deporte nacional por excelencia donde la presencia masculina sobresale de gran manera ante una participación femenina que ha ido creciendo en el último tiempo. Teniendo en cuenta el auge en la práctica del fútbol femenino en Argentina, Garton cuestiona, mediante la elección de unas publicidades en particular, si la mujer realmente encontró su lugar en este deporte asociado históricamente con lo masculino o si, de lo contrario, se sigue manteniendo la naturalización de que sea un deporte practicado exclusivamente por hombres. Siguiendo en la línea de estudios regionales, Nemesia Hijos en *Abordajes sobre género y deporte en Argentina: reflexionando sobre clase, consumo y cultura* analiza y compara tres disciplinas deportivas (fútbol, hockey y running) desde los conceptos de género y clase. Por un lado, el fútbol aparece como el deporte más importante del país, practicado por las clases populares y perteneciente al mundo masculino. En tanto el hockey, está relacionado con un deporte practicado por clases sociales medias y altas y que se relaciona más directamente con una práctica deportiva de mujeres fuertemente mediatizado. No obstante, el running es clasificado por Hijós como un deporte “neutro” en términos de género, en cuanto a clase social parecen haber limitaciones culturales y económicas pese a que se muestre abierto a toda la población. Finalmente, otro antecedente que si bien no es de Argentina pero se mantiene en la región, es el trabajo realizado en conjunto por Silvana Goellner y Claudia Martinez Mina denominado *Representaciones sociales de la Selección Femenina de Fútbol de Colombia en la Copa América 2014*. Colombia, como otros tantos países sudamericanos poseen una representación específica de la feminidad que excluye la práctica del fútbol. El análisis de las autoras se basa en los comentarios de seguidores, durante la participación de la Copa América 2014 disputada en Ecuador, en la página del periódico El Tiempo dentro de la red social Facebook. En el trabajo se analiza cómo la mujer es asociada a ciertos atributos y capacidades meramente biologicistas cuando se trata de practicar un

deporte y más específicamente si es un deporte mundialmente asociado a la masculinidad, a características como ser fuerte, rápido, bruto y que son propias del hombre pero no de la mujer. Las jugadoras son constantemente criticadas por los seguidores tanto por su sexualidad como por su feminidad o la “falta” de ella. A su vez, un punto importante en el trabajo es el papel de los medios de comunicación como (re)productores de determinadas representaciones sociales de la mujer en el fútbol así como también destacar la falta de información divulgada sobre el fútbol femenino en oposición a la gran divulgación en medios sobre el fútbol masculino.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Esta tesina tiene como propósito principal identificar de qué forma se reproducen¹ los valores deportivos en el fútbol femenino uruguayo en la era progresista, particularmente se decidió investigar a dos clubes con realidades totalmente diferentes, Nacional y Danubio. Para ello se llevó a cabo el análisis de sus páginas web y sus estatutos. Los estatutos son el documento estructural de las instituciones donde se describe una postura ideológica y política. Por otra parte, las páginas web oficiales tienen información relevante para analizar, teniendo en cuenta que desde allí los clubes se expresan y le muestran a la comunidad lo que entienden importante, por tanto, esto permite analizar sus dramas (Da Matta, 1985), qué dicen y dejan de decir de sí mismos. Por tanto, se espera que su análisis nos permita identificar cómo se ve reflejado allí el Sistema Deportivo planteado por Brohm (1982).

Entendemos que estos clubes son diferentes, fundamentalmente por sus características económicas, sociales y políticas. Por un lado, Nacional es un club con una cantidad importante de socios e hinchas y es por eso o debido a esa masividad, que es considerado uno de los equipos “grandes” de nuestro país. Por su parte, Danubio es considerado un club de barrio y es referente en una zona muy popular como la Curva de Maroñas, Malvín Norte o Jardines del Hipódromo, además de que es un club fuertemente involucrado con las problemáticas del barrio. Por otra parte, entendemos importante la distancia entre ambos clubes respecto al involucramiento social y político, a diferencia de Nacional, Danubio posee una comisión de género, la cual se encarga de dar asesoramiento al club y de generar propuestas ante la comisión directiva para intercambiar sugerencias y opiniones para la

¹ En este trabajo se utiliza el concepto de reproducción que, según Bourdieu, P. y Passeron, J-C. (1979), implica la imposición de lógicas, formas, significaciones, por parte de un grupo social dominante sobre un grupo social dominado a través de una violencia simbólica.

realización de actividades. Entendemos que, cada club construye su universo pudiendo promover distintos valores, aun así, a pesar de ser de procedencias barriales distantes -con todo lo que eso implica- pueden compartir algunos de ellos.

El valor marca o representa una tradición, algo generado en el pasado que nos muestra lo que somos en el presente y nos proyecta a lo que queremos ser en el futuro. Según Turner (2008)

“el estudio de las estructuras temporales involucra el estudio del proceso de comunicación, incluyendo las fuentes de las presiones para comunicarse el interior del grupo o con otros grupos; esto conduce inevitablemente al estudio de los símbolos, signos, señales e indicios, verbales y no verbales, que la gente emplea para alcanzar sus objetivos personales o de grupo. Los dramas sociales, por lo tanto, son unidades de procesos inarmónicos o a-armónicos, que surgen en situaciones de conflicto.”² (Turner, 2008, p. 32-33)

Esto permite afirmar que consolidar valores a partir de discursos tiene que ver con la dramatización de una tradición. Por tanto, hay una relación histórica en la construcción de la tradición del fútbol uruguayo que hace a los valores de esta unidad de análisis que este trabajo pretende estudiar.

El fútbol es un deporte que fue construido por hombres de colegios ingleses, hijos de industriales (Bourdieu, 1993) por tanto, los valores se basan en determinadas formas de vida que al mismo tiempo excluyen a otras. Por tal razón las reglas generadas también responden a una masculinidad hegemónica del siglo XIX británica en expansión colonial que reproduce valores como la división del trabajo, el centralismo capitalista, la esclavitud, la distinción social y la dominación étnica, de género y de clase. Se creó un reglamento deportivo, una organización, un juez, que reproducen los valores que están en la forma de vida de los industriales. El fútbol, siguiendo a Elias y Dunning (1992), encajó perfecto con el sistema parlamentario inglés y el sistema capitalista, a partir de esas condiciones se construyeron los valores en el deporte y por tanto los clubes son producto de ello. Esto tiene que ver con decisiones políticas, que determinan una práctica. Es necesario dejar explícito que el deporte es político, que más allá de que muchas veces se muestre como neutral o apolítico, para la perspectiva teórica de este trabajo, tal como lo expresa Brohm (1982), lo político en un

² Traducción propia.

sentido amplio está presente en el deporte, dado que existen relaciones de poder y resistencias en el deporte.

Según Brohm (1982) el sistema deportivo obedece a la estructura de la sociedad capitalista, donde el dinero y las mercancías circulantes son el producto de cambio más importante y los que determinan su funcionamiento. Este sistema deportivo funciona y obedece a normas y leyes que giran en la obtención y valoración del capital. Para el autor el principal producto del deporte es el valor deportivo³. La intención de esta investigación es saber cómo se manifiestan las características del sistema deportivo que propone Brohm en los discursos institucionales de Nacional y Danubio. Para ello nos preguntamos ¿qué dicen los discursos oficiales en términos de valores deportivos? ¿Cuáles son los valores deportivos de cada club y cómo se jerarquizan a la hora de su difusión?.

Los clubes son un drama dentro del sistema deportivo, porque tienen sus disputas y sus discusiones. Da Matta (1985) propone a partir de la categoría de drama descentralizar la relación con el sistema, porque entiende que el deporte es un drama de la sociedad particular y que en Brasil -donde realiza su investigación- pueden funcionar otras lógicas distintas a las propuestas por la clase dominante, e incluso, encubrir relaciones de opresión. El autor sostiene que una característica esencial del drama tiene que ver justamente con revelar, representar y descubrir relaciones, valores e ideologías que pueden estar ocultas o disimuladas. Entonces, las preguntas que guían el siguiente estudio son: ¿Cuáles son las orientaciones y reproducciones de los clubes en términos de valores? ¿Cuáles son los valores difundidos por los clubes? ¿Cuáles son los dramas que revelan Nacional y Danubio? ¿Y los que ocultan?.

A partir de esta investigación se espera como resultado identificar cuáles son los dramas del fútbol femenino para el caso de Nacional y Danubio y además reconocer cómo se manifiestan las características del sistema deportivo en los discursos institucionales de ambos clubes.

³ Un valor deportivo es aquello que el deporte promueve como deseable, además del valor que tiene el récord, por ejemplo, como mercancía, como valor de cambio, este resguarda una carga simbólica, una significación determinada.

Tabla 1

Valores trabajados según los autores y su clasificación.

Autor	Valor	Clasificación
Brohm (1982)	-Récord - <i>Self Maid</i> (mérito) -Igualdad	-Marca/Valor de cambio -Lengua del deporte -Voluntad/Espíritu de empresa/Esfuerzo -Mismas oportunidades a la salida que a la llegada/equidad formal burguesa
Da Matta (1985)	-Espíritu olímpico -Igualdad	-Aceptación de las reglas como un sistema inmutable, por encima del poder político, religioso, económico, los clubes y los hinchas -Condición fundamental del juego/igualdad ante el mercado y delante de la ley
Guttman (1978)	-Igualdad -Récord -Secularismo/meritocracia/especialización/burocratización/cuantificación	-Mismas oportunidades al competir -Idea de progreso/deseo de ganar/sobresalir/ser el mejor -Características del deporte que lo distinguen de los rituales antecesores
Elias y Dunning (1992)	- <i>Fair play</i> (caballerosidad, lealtad, honestidad)	-Respeto y acatamiento del código de normas

OBJETIVO GENERAL

- Reconocer de qué manera se reproducen los valores deportivos en el fútbol femenino en Uruguay en la era progresista.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar cuáles son los valores dramatizados del fútbol femenino para el caso de Nacional y Danubio
- Reconocer cómo se manifiestan las características del sistema deportivo en los discursos institucionales de Nacional y Danubio.

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Sistema deportivo

Brohm (1982) propone pensar al deporte superando el positivismo y el humanismo, poniendo un fuerte anclaje en el eje político, económico e ideológico, critica fuertemente a la idea de pensar al deporte como derecho humano y como herramienta para la paz y el desarrollo, manifiesta así, la imposibilidad de que el deporte permanezca aislado de sus causas, y consecuencias. El autor plantea que muchas veces el deporte se presenta como una empresa de despolitización, dado que lo que se busca es presentarlo como una práctica neutra. En contraposición, Brohm (1982) propone que el deporte es un producto histórico y social porque entiende que la construcción específica del mismo y su recorrido histórico tiene que ver con decisiones políticas, ideológicas y económicas. La idea de reconocer a los tres ejes dentro del proceso de producción deportiva tiene que ver con pensar al deporte como un hecho social total. Para el autor todo aquello que se dice externo al deporte, como la política, la ideología y la economía es parte del proceso de producción, porque justamente el deporte no es una práctica neutra o apolítica.

El proceso de producción deportiva desde la mirada económica se visualiza desde la teoría de “amateurismo y profesionalismo” que desarrolla Pierre Bourdieu. En palabras del autor “es posible considerar todo el conjunto de entretenimientos y actividades deportivas ofrecidas a los agentes sociales (...) como una oferta que trata de satisfacer una demanda social” (Bordieu, 1993, p. 57). Desde este punto la pregunta sería ¿cómo se produce esta oferta? y “¿cuáles son las condiciones sociales que posibilitan la apropiación de los diversos productos deportivos, cómo adquiere la gente el gusto por el deporte, y por un deporte en vez de por otro, sea como actividad o como espectáculo?” (Borudieu, 1993, p. 58).

“El campo de la producción ayuda a producir la necesidad de sus propios productos, sin embargo la lógica por la que los agentes se inclinan hacia esta o aquella práctica no puede entenderse a no ser que sus disposiciones hacia el deporte, que son son sí mismas una dimensión de una particular relación con el cuerpo, sean reinsertadas en la unidad del sistema de disposiciones, el habitus, que es la base generadora de estilos de vida.” (Borudieu, 1993, p. 74).

El cuerpo como capital para el trabajo en el caso de la clase obrera predispone la

mirada instrumentista del mismo, por tanto este sector de la sociedad tiende a inclinarse hacia prácticas deportivas en donde el “poner el cuerpo” sea la condición, como por ejemplo en los deportes de contacto. En cambio, cuando el cuerpo no es un capital económico, por el contrario es un fin en sí mismo, la tendencia va hacia el amateurismo en donde el cuerpo es un bien que debe ser preservado y el deporte una actividad que se practica durante toda la vida.

La oferta deportiva, está ligada al proceso de reproducción de las relaciones de clase que desarrolla Bourdieu y Passeron (1979) en la teoría de la reproducción. La reproducción de las relaciones de clase a partir de imposición simbólica de las condiciones ideológicas necesarias para mantener las estructuras sociales, se explica en este caso, específicamente desde la reproducción de los valores deportivos en cada capilar del sistema deportivo.

En ese proceso, se pone en juego un ideal de cuerpo determinado, inducido a una forma de reaccionar frente a la autoridad como es el juez, se incita a respetar las reglas, que fueron y son creadas por la clase dominante. En el cuerpo se reafirma un ideal moral, la idea de competencia y record marca una guía de lo que debe ser un ideal de superación, de los valores de la práctica, de la forma de competir, comportarse, entre otras cosas, y todo eso según Brohm (1982) es política.

Brohm (1982) define al deporte como un sistema institucionalizado de competencias físicas, reguladas, que se extiende tanto en el espacio como en el tiempo y cuya finalidad es registrar el progreso corporal humano objetivo. La idea de superación, progreso y lucha hacia el éxito son elementos discursivos de un sistema deportivo moderno que se define de forma análoga a las lógicas del sistema capitalista e industrial: la competitividad deportiva, traducida en forma física, es un claro paralelismo a la competencia económica e industrial de la sociedad capitalista. En adición, establece que el deporte constituye un sistema cultural que no puede ser analizado indistintamente de las relaciones sociales que lo determinan.

A partir de la definición de deporte moderno, el autor le atribuye al mismo determinadas características, tales como: el principio de rendimiento, el sistema de jerarquización, el principio de la organización burocrática y el principio de publicidad y de

transparencia. En relación al principio de rendimiento, el autor señala como la principal tesis de su trabajo que “el deporte refleja fielmente el principio de rendimiento sobre el que está construida la sociedad capitalista” (Brohm, 1982, p. 44). En este sentido el deporte, cuyo eje es el rendimiento productivo y competitivo, representa el modelo ideal de la sociedad industrial. El sistema de jerarquización, produce jerarquías que recorren desde lo físico, la pirámide deportiva, lo institucional, la jerarquía de las disciplinas, hasta la jerarquía de las relaciones sociales que obedecen a las mismas leyes estructurales que gobiernan el aparato ideológico del Estado. En relación a la organización burocrática, el deporte se configura de tal manera que, una organización funciona dentro de otras organizaciones y que esta organización según el autor “encuentra en sí misma su propio fin en una secuencia infinita” (Brohm, 1982, p. 50), esta organización burocrática termina impidiendo la independencia de una organización ya que cada una responde a una superior que determina sus lineamientos. Por último, el principio de publicidad y de transparencia, el deporte a través de los medios de comunicación funciona como sistema de publicidad de hazañas, tiene de esta forma un función pedagógica, mostrando los triunfos de la humanidad. La actividad deportiva no tendría sentido si no tiene un público (gran público) al cuál dirigirse.

El sistema deportivo obedece a la estructura de la sociedad capitalista, donde el dinero y las mercancías circulantes son el producto de cambio más importante y los que determinan su funcionamiento. Este sistema deportivo funciona y obedece a normas y leyes que giran en la obtención y valoración del capital. En este sentido, Brohm (1982) plantea que el sistema deportivo se encarga de producir cierto tipo de mercancías, como los espectáculos deportivos y los campeones, entre otros, que son puestos en circulación en el mercado.

Desde sus inicios el deporte moderno según Brohm (1982) está ligado a los mismos intereses estatales reflejando valores de esta sociedad capitalista en la cual está inserto.

“El deporte, como institución de clase, reproduce ideológicamente estas relaciones de producción. En este sentido, el deporte actual es un deporte monopolista de estado, enteramente controlado por el aparato de Estado centralizado. Esta es la razón por la que toda perspectiva de reforma es ilusoria” (Brohm, 1993, p. 48).

Además, para Brohm (1982) el deporte como aparato ideológico de estado también determina la producción del sistema deportivo, porque no es cualquier ideología la que representa el deporte. “La institución deportiva es una rama particular del aparato de Estado burgués y, como tal, es mediatizada por el Estado (...) Los aparatos ideológicos, dice

Gramsci, son aparatos hegemónicos, es decir, aparatos que aseguran la dominación de clase del bloque burgués en el poder.” (Brohm, 1982, p. 302). En este sentido, el deporte como aparato ideológico según el autor, garantiza la reproducción de la ideología y disimula las diferencias de clase.

El valor de la igualdad

Por su parte Elias y Dunning (1992) entienden que:

“En términos de la acentuada tendencia occidental hacia el pensamiento reduccionista y dualista, el deporte es catalogado como una actividad trivial, recreativa, orientada hacia el placer, que emplea el cuerpo más que la mente y que carece de valor económico. En consecuencia, no se considera que plantee problemas sociológicos de importancia comparable a los relacionados con los «serios» temas de la vida económica y política.” (Elias; Dunning, 1992, p. 14) .

Estos autores, sostienen que “en la dinámica social no deben hacerse generalizaciones universales” (Elias y Dunning; 1992, p. 22), esto refiere a que las cosas no pueden ser estudiadas como si hubiera una causa primera que es estática, permanente y eterna. Por el contrario, lo que plantean es que para poder tener un entendimiento de cualquier objeto que se esté estudiando desde el punto de vista sociológico hay que buscar el cambio. En este sentido, los autores plantean lo siguiente: “decimos por ejemplo que «la estructura del deporte en Gran Bretaña cambió entre 1850 y 1950», como si esta estructura fuese una cosa aislada de alguna manera respecto a la gente que practica deporte y a sus modos de practicarlo” (Elias y Dunning, 1992, p. 20).

“En concreto, contribuyen a una conceptualización doblemente inapropiada o en otras palabras, a la tendencia a conceptualizar los objetos del pensamiento sociológico como estático por un lado, como aislados e independientes de las relaciones en que participan por el otro” (Elias; Dunning, 1992, p. 20).

Al respecto, los autores esbozan que el deporte existe y tiene las características que tiene debido a una serie de cambios que se fueron dando y que terminan teniendo al mismo dentro de una estructura y que no es una cosa estática, permanente y eterna, por eso mismo, se alejan de la idea de que el deporte es una cosa inminente del ser humano y que está desde el inicio de los tiempos en el haber de lo humano, sino que por el contrario, entienden que estas prácticas tienen sentido y razón de ser en función de todo el proceso de civilización que

se fue dando desde el siglo XVI hasta ahora y que en eso, el deporte en un momento vino a dar su cuota.

En relación al proceso civilizador, Elias y Dunning (1992) manifiestan que tiene que ver con la formación de los Estados Nación y con lo que el Estado busca con el fin del control.

“Los elementos centrales de este proceso civilizador han sido: la formación del Estado, lo que equivale a decir el aumento de la centralización política y administrativa, y la pacificación bajo el control del Estado, proceso del que un componente clave ha sido la monopolización por el Estado del derecho a utilizar la fuerza y a cobrar impuestos; el alargamiento de las cadenas de interdependencia; el cambio hacia la compensación, en la balanza del poder, entre las clases sociales y los demás grupos, es decir, un proceso de «democratización funcional»; la elaboración y el refinamiento de los modales y normas sociales; el aumento concomitante en la presión social sobre los individuos para que autocontrolen su sexualidad, su agresividad, sus emociones en general, y en un número cada vez mayor de relaciones sociales; y, en el nivel de la personalidad, el aumento en la importancia de la conciencia (el «super-ego») como reguladora de la conducta.” (Elias; Dunning, 1992, p. 24) .

El proceso civilizatorio abrió camino a una sociedad que necesitaba del orden y de una regulación a través de códigos de conducta para mejorar la convivencia entre individuos, tiene que ver con regular sobre todo la violencia y en ese sentido, el deporte tiene ciertas características que contribuyen a eso. Como actividad a desarrollar en el tiempo libre, el deporte fue rápidamente aceptado debido a la generación de emociones, tanto en quien lo practica como en quien lo observa ya que, permite el esfuerzo y lucha física con muy poca posibilidad de lesión o daño. El objetivo era llevar a cabo actividades reguladas que posibiliten la reducción de la violencia en la sociedad y el deporte reunía todas las condiciones necesarias. Elias y Dunning (1992) remarcan que hubo un notorio paralelismo entre el desarrollo social-político de Inglaterra con el proceso de deportivización de las clases altas inglesas en el siglo XVIII. El advenimiento del deporte como actividad realizada en el tiempo libre no fue una simple casualidad sino que tuvo un nexo político-social-cultural.

Elias y Dunning (1992) plantean que el inicio del deporte es un concepto preciso, que hay una relación entre la difusión de modelos industriales de producción y deporte, y que ambos nacen en Inglaterra. Además, plantean que los procesos de deportivización, tienen que ver con entender que, dentro del empuje civilizador hay algunas prácticas que pasaron a ser

deportes por cumplir con el código de normas, con el juego limpio, con la igualdad de oportunidades que son las características de las reglas.

“A lo largo del siglo XX -y en algunos casos ya incluso en la segunda mitad del siglo XVIII-, con Inglaterra como país prototipo que marcaba la pauta, ciertas actividades recreativas que exigían una gran dosis de ejercicio físico adoptaron las características de deportes también en otros países. El código de normas, incluidas las que procuraban la «limpieza» del juego, la igualdad de oportunidades de ganar para todos los contendientes, se hizo más rígido; las reglas, más precisas, explícitas y diferenciadas; la supervisión del cumplimiento de las reglas, más eficiente; así, se hizo más difícil escapar del castigo por quebrantarlas. Dicho de otro modo, bajo la forma de «deportes», los juegos de competición con ejercicio físico llegaron a un nivel de ordenamiento y de autodisciplina por parte de los jugadores nunca antes alcanzado. Además, esos mismos juegos concebidos como deportes llegaron a asimilar un código de reglas que garantiza el equilibrio entre el logro posible de una alta tensión en la lucha y una protección razonable contra daños físicos. La «deportivización» en resumen, fue como un empuje civilizador comparable por su dirección global a la «cortesización» de los guerreros, proceso en el que las opresivas reglas de la etiqueta desempeñaron un papel significativo y del cual ya me he ocupado en otro trabajo. (Elias; Dunning; 1992, 185:186)

El código de normas que procura la “limpieza del juego”, según Elias y Dunning (1992) nace con el deporte moderno y tiene que ver con el *fair play*, lo cual implica que los participantes en el deporte tengan normas de convivencia y normas morales de existencia que sean comunes, y que tengan que ver con ciertas normas de caballerosidad y normas nobles de comportarse, que a su vez contribuyen y son parte del proceso civilizador. No ser violento y no querer sacar ventajas de situaciones desleales, son valores que refieren al juego limpio y que están implícitos a los deportes, entonces cuando las prácticas se deportivizan también se llevan esta carga moral con ellas. (Elias y Dunning, 1992). La limpieza en el juego, la igualdad de oportunidades, tener reglas precisas explícitas y diferenciadas, y el cumplimiento de las mismas de forma eficiente, decanta en un nivel mayor de ordenamiento y de autodisciplina por parte de los jugadores. Es el *fair play*, uno de los valores deportivos que remarca el espíritu deportivo, la caballería moderna, el juego limpio, la lealtad, la honestidad, que entienda y acepte las reglas del juego.

Según los autores la “ética inglesa del juego limpio” evolucionó conjunto con el disfrute y la tensión emocional que el juego proporcionaba, en este sentido:

“las apuestas, en Inglaterra desempeñaron un papel considerable en la transformación de las formas más violentas de juego en deportes y en el desarrollo de la ética del «juego limpio». Los caballeros que presenciaban como espectadores algún encuentro deportivo en el que jugaban sus hijos, sus criados o bien profesionales famosos, gustaban de apostar dinero a un bando u otro para añadir «sabor» a la emoción de la competición misma, ya atemperada por las restricciones civilizadoras. Pero la perspectiva de ganar la apuesta sólo podía añadir emoción a la lucha si las probabilidades de ganar estaban repartidas más o menos equitativamente entre los dos lados y podían calcularse mínimamente.” (Elias; Dunning, 1992, p. 172) .

Roberto Da Matta (1985) hace referencia a la reglas de juego, al “espíritu olímpico”, como algo fundamental en las dramatizaciones que se suceden en torno a la aceptación de las reglas como un “sistema inmutable y fuera de posibles cuestionamientos”⁴ (p. 35), las reglas deportivas, plantea el autor, entendidas como “un sistema que está por encima del poder político, religioso, económico, de los clubes y de los equipos y, naturalmente, de la voluntad de los hinchas” (Da Matta, R., 1982, p. 35). Aquí se pone en juego la cuestión de “saber perder”, esto puede suceder solamente si los/as jugadores/as aceptan la igualdad como condición fundamental del juego. Sin embargo, esta igualdad que se produce previo al inicio de cualquier actividad, indefectiblemente devendrá en desigualdad al final de la misma, al respecto el autor plantea que “es preciso observar que el juego sólo puede operar como institución, en caso de que ambas partes (y la sociedad en general), estén de acuerdo con la diferenciación final en ganador y perdedor” (Da Matta, 1985, p. 35).

En vínculo con Elias y Dunning, el autor brasileiro también reconoce el paralelismo entre el advenimiento del deporte y el nacimiento de la sociedad “individualista e igualitaria moderna”, y refiere a esta última como “un orden social fundado en un hecho básico que es el reconocimiento de leyes universales, aplicables a todos los individuos” (Da Matta, 1985, p. 35), y esta es la misma figura que las reglas representan para el deporte moderno. El autor remarca como la institucionalización de la disputa deportiva “va a depender directamente de la vigencia de reglas universales a las que todos se someten, pues sin ella la competición individualizada como la entendemos es imposible” (Da Matta, 1985, p. 36). A través de este análisis en torno a las reglas, el autor establece un vínculo en una dimensión diferente, referida al sujeto, y es que esta aceptación de las reglas responde al “principio ético burgués de igualdad ante el mercado y delante de la ley” (Da Matta, 1985, p. 36).

⁴

Traducción propia

Asimismo, Da Matta (1985) muestra una tensión existente ante este postulado de igualdad generado por reglas universales aplicables a todos los individuos, refiere como en Brasil, una sociedad que mantiene rasgos tradicionales de relaciones personales verticalizadas y jerárquicas, han acontecido históricamente en pos de la defensa de la “igualdad” modificaciones de la constitución o de leyes federales para “retardar o someter ciertas formas de manifestación” (p. 36). El autor plantea que en este tipo de sociedades el fútbol puede prevalecer y ser tan popular por “posibilitar una experiencia con estructuras permanentes” (p. 36). En sus estudios Da Matta cruza distintas expresiones culturales de Brasil, por ejemplo el fútbol y el carnaval, y plantea para ambos casos como existe una “ligazón estructural de las posibilidades de expresión individualizada” (p. 39). Estas expresiones son obturadas para el resto de las esferas de la sociedad brasileña ya que el modo de relacionamiento dominante y explícito es “la estratificación y jerarquización por medio de las redes de relaciones personales” (p. 39).

Por último, el autor realiza una comparación entre la sociedad brasileña y la estadounidense en vínculo con la identidad social de uno y otro: En Estados Unidos la sociedad se reproduce a través de su moldura cívica, moderna e individualista, donde son idénticas la nación y la sociedad. En Brasil por su parte, la identidad nacional es múltiple, y se produce a pesar de que en Brasil los paradigmas norteamericanos y europeos de gobierno, identidad, estilo de vida y nación continúan muy vigentes. (Da Matta, 1985).

Otro carácter trascendental del deporte moderno, y a la que hace referencia Guttman (1978), es la igualdad en el sentido de tener la misma oportunidad al competir y con las mismas condiciones que el resto de los participantes. No obstante, el autor destaca que en el deporte moderno se observan inequidades resaltadas en su práctica real que se visibilizan paralelamente en las estructuras sociales. Acorde al autor, una de las exclusiones del deporte moderno es en base al sexo, siendo el sexo femenino apartado y disminuido históricamente tanto a nivel social como deportivo. Guttman (1978) destaca que incluso Pierre de Coubertin se oponía a la participación de la mujer debido a que la competencia solo era natural para los hombres, mientras que a la mujer la masculiniza, yendo en contra de su feminidad física, social y emocional. Nuestro trabajo pone el foco en los valores deportivos observados en el fútbol femenino, un fútbol donde se ha excluido históricamente a la mujer por su simple

condición de ser mujer. En consonancia con lo anterior, entendemos a la igualdad de oportunidades como uno de los valores deportivos identificables en el fútbol femenino uruguayo. Este valor deportivo se configura como sostén estructural y al mismo tiempo como un símbolo que nutre una norma moral de existencia.

Récord, la marca y el símbolo

Siguiendo con la línea de análisis de la lógica deportiva que desarrolla Brohm (1982), la idea sobre la que se basa el deporte, es la marca. Y la competición es su relación dominante.

Por tanto, “la homología estructural entre la concurrencia mercantil y la concurrencia deportiva, entre la forma mercantil (valor de cambio) y la forma deportiva. Hemos notado igualmente la homología entre la forma monetaria y el récord. Si el dinero es la mediación de los valores y de las mercancías en el cambio, el récord es la mediación en la comparación de marcas. El récord se convirtió, como el dinero en la producción capitalista mercantil, en la forma más abstracta de los valores deportivos. Si el dinero se convirtió en el lenguaje de los comerciantes, el récord se ha convertido en la lengua del deporte.” (Brohm, 1982, p. 130)

El récord permite esta comparación permanente de las marcas que hace el prodigioso dinamismo del deporte. Los productos de la actividad deportiva del cuerpo pueden ser, en la competición deportiva, rigurosamente apreciados según su valor. Al respecto, Brohm establece que “en una sociedad reificada como la nuestra, el cuerpo no puede escapar al proceso de cosificación, en el que el deporte es uno de los aspectos más chocantes. Es esta lógica del valor deportivo, de la competición la que querríamos analizar.” (1982, p. 132).

Dado que el deporte moderno produce un cuerpo objetivo, positivo, cuyo rendimiento es medible y comparable, donde la búsqueda del rendimiento es una de las principales característica del mismo, “la búsqueda de la marca, de otra marca todavía mayor, del récord” (Brohm, 1982, p. 43), y quién ostenta ese récord es el campeón. El deportista se define por un fin establecido, es decir, por las marcas logradas. Resurge lo cuantitativo y objetivable a partir de la racionalización contemporánea y tendencia científica característica de la época, convirtiéndolo el récord en una noción central en el deporte, la cual “permite la comparación de los resultados cifrados de varias tareas idénticas hechas en momentos y sitios distintos. El récord representa de alguna manera el lenguaje universal del deporte.” (Brohm, 1982, p. 135)

Brohm (1982) plantea al deporte como un sistema de jerarquización, “la idea deportiva descansa esencialmente sobre la idea de una consagrada jerarquía física” (Brohm, 1982, p. 45). El autor trae una definición clásica de Coubertin quien definía al deporte como “una aristocracia, una élite (...). Esta élite tiene, (...), una función pedagógica de ejemplo moral” (Brohm, 1982, p. 45). Este sistema jerárquico coloca al campeón en la cima de la pirámide deportiva, definida por Coubertin, “los campeones son modelos que arrastran al conjunto del sistema” (Brohm, 1982, p. 45). En el sistema de jerarquías el autor, distingue distintos tipos de jerarquías, las de las disciplinas, no es lo mismo la apreciación que se tiene de la pelota vasca que del fútbol. A su vez, el autor plantea que, este sistema de jerarquización reproduce “la jerarquía profesional en la que los oficios son evaluados unos con respecto a otros. (...), el obrero en cadena ocupa una posición real y simbólica netamente menos envidiable que la de un profesor universitario” (Brohm, 1982, p. 45:46). De esta forma, se genera que los individuos formen parte de un “sistema social dado y que entren en relaciones de superioridad y subordinación” (Brohm, 1982, p. 46). Esto es importante porque el autor no plantea al deporte como un sistema democrático, sino como un sistema autocrático, tecnocrático, que coloca al individuo en un lugar determinado dentro de esa jerarquía, más arriba o más abajo.

“El *bloque deportivo* se presenta, pues, como un *inmenso aparato jerarquizado*, en el que, según el ideal tecnocrático, toda cosa y todo individuo están en su justo lugar. Es evidente que un bloque semejante se corresponde perfectamente con una sociedad burocrática y jerarquizada, muy estratificada en clases, capas y castas.” (Brohm, 1982, p. 46).

Otro aspecto que se desprende del sistema de jerarquización planteado por el autor es la ideología del *self made*, vinculada estrechamente con la lógica del mérito, del esfuerzo personal, mediado por la competencia.

“El mundo del deporte es el mundo asegurado de la jerarquía establecida y objetivamente establecida, de los espíritus de promoción bajo el único criterio del resultado. Es por esto por lo que vemos siempre renacer la ideología del «*self made man*», el hombre que llega por su voluntad, por su espíritu de empresa y por su esfuerzo. El campeón aureolado de gloria es aquel que (ideológicamente) ha trabajado larga y pacientemente y calado todos los grados de la gloria; desde el humilde campeón de academia hasta el campeón olímpico.” (Brohm, 1982, p. 136)

El autor plantea también, estableciendo un vínculo con su proposición de un cuerpo

jerarquizado, que el deporte reproduce aspectos que implican niveles simbólicos a través del cuerpo,

“En el deporte se trata del cuerpo del espíritu jerárquico. (...) el deporte encarna una jerarquía de esencias: lo Bello, lo Bien, lo Bueno, se relacionan unos y otros en un espacio ordenado al que se puede acceder gradualmente mediante una especie de ascesis espiritual” (Brohm, 1982, p. 47).

Allen Guttmann por su parte, en su texto *“Del ritual al récord”* (1978) postula una serie de características, del deporte moderno que lo constituyen, lo diferencian de los rituales antecesores y que se configuran como valores. Estos son: el secularismo, la meritocracia, la especialización, la racionalización, la burocratización, la cuantificación y la búsqueda del récord. El récord según Guttmann (1978) “combina el impulso a la cuantificación con el deseo de ganar, de sobresalir, de ser el mejor, y el resultado es el concepto de récord”. En este sentido, el récord permite no solamente la competencia entre los que se encuentran dentro de un campo de juego, sino también entre aquellos a la distancia. Tanto es así que como manifiesta el autor, el récord “se convierte en una presencia psicológica” en los involucrados en el evento que cuantifican los logros y en consecuencia realizan comparaciones calificativas en función de las marcas realizadas hasta el momento.

El récord está asociado a la “idea de progreso”, implicando mejoramiento y perfeccionamiento derivando en lo que J. B. Bury denomina “teoría del progreso” lo que supone que cada mejora, valga la redundancia, puede ser mejorada.

Para Guttmann (1978) el deporte moderno aparece cuando la sociedad comenzó a secularizarse. A diferencia de los juegos trascendentales de vida o muerte, o de los ejercicios físicos originalmente religiosos, el autor afirma que el lazo entre lo secular y lo sagrado se ha cortado y la adhesión al reino de lo trascendente se ha roto, derivando en actividades practicadas por el valor que tienen en sí mismas pero también por otros fines que son igualmente seculares.

El arribo de la época moderna supuso un alejamiento de los deportes de carácter religioso para mantenerse al margen de los mismos. Según Guttmann “el deporte moderno es un aparato burocrático que se preocupa por formar deportistas especializados que se centran única y exclusivamente en su vertiente deportiva para ser el mejor en su modalidad”. (citado por Raúl Sebastián, 2020, p. 98).

Entonces, el récord, como valor deportivo está asociado por un lado a una dimensión cuantificable de registro de resultados y por otro lado, cumple una función simbólica de reproducir significaciones culturales determinadas, asociadas a una clase dominante.

El drama deportivo

En cuanto a la conceptualización del deporte, Da Matta (1985), por su parte, evidencia que el mismo no es un resultado de la sociedad sino que las transformaciones sociales se dan con el deporte y que el deporte hace sociedad, además dice que el mismo es apropiado de forma distinta por las diferentes sociedades. Es decir, no niega la relación del deporte con el sistema pero tampoco entiende que el mismo se determine como consecuencia del capitalismo. En este sentido, Da Matta (1985) propone a partir de la categoría de drama descentralizar la relación con el sistema, porque entiende que el deporte es un drama de la sociedad particular y que en Brasil -donde realiza su investigación- funcionan otras lógicas distintas a las propuestas por la clase dominante. El autor sostiene que una característica esencial del drama tiene que ver justamente con revelar, representar y descubrir relaciones, valores e ideologías que pueden estar oculta o disimulada.

Turner (2008) entiende el drama social en relación con la vida cotidiana, según el autor hay procesos que suceden en el cambio de una sociedad que tiene un carácter dramático, es decir, el autor aplica la metáfora del drama como un producto dinámico de la cultura para explicar determinados cambios en las sociedades.

“Vi a la gente interactuando y, como un día sigue al otro, vi las consecuencias de sus interacciones. Y luego comencé a percibir una forma en el proceso del tiempo social. Esta forma era esencialmente dramática. Mi metáfora y modelo era aquí una forma estética humana, un producto de la cultura, no de la naturaleza.” (Turner, 2008, p. 27)

Continúa diciendo:

“Los sistemas naturales -argumentaba siempre Znaniecki- están dados objetivamente y existen independientemente de la actividad de los hombres. Los sistemas culturales, por el contrario, dependen (no solo en su significado, sino también en su existencia) de la participación de agentes humanos conscientes e intencionales, y de las continuas y potencialmente cambiantes relaciones de los hombres entre sí.” (Turner, 2008, p. 28)

En el drama social, afirma Turner, “aunque se realizan elecciones de medios y fines y se define la afiliación social, el énfasis se deposita en la lealtad y la obligación, tanto como en el interés, por lo cual el curso de los sucesos puede adquirir un carácter trágico.” (Turner, 2008, p. 30). El conflicto parece instalar aspectos fundamentales de la sociedad, generalmente cubiertos por los hábitos y las costumbres del intercambio cotidiano. Las personas entonces, “deben tomar posición en términos de imperativos y constricciones morales muy arraigadas, muchas veces en contra de sus propias preferencias personales. La elección es subyugada por el deber.” (Turner, 2008, p.31). Aun así, para el autor la estructura de los dramas sociales no es el producto del instinto, sino de modelos y metáforas que están en los procesos mentales de las personas que actúan.

Otro componente importante para Turner (2008) con respecto al estudio del drama social es el de su perfil diacrónico, es decir, las sociedades deben ser pensadas como algo que está fluyendo continuamente, que nunca se detiene ni muere. El estudio del drama social lleva, entonces, al análisis de símbolos, signos, señales e indicios verbales y no verbales que las personas emplean para alcanzar sus objetivos personales o de grupo. (Turner, 2008)

El drama es una estructura que revela cosas que se ven, se manifiestan y al mismo tiempo, hay una parte que se esconde, es decir, esta idea nos va a permitir ver que valores deciden mostrar y difundir los clubes en sus páginas web y cuales deciden esconder.

La política y el fútbol

Para la identificación de los valores producidos en el fútbol femenino en Uruguay nos enfocaremos en el estudio de dos tipos de empirias para cada uno de los clubes, sus estatutos y sus páginas web. Al comienzo de ambos estatutos se dedican artículos que prohíben la actividad política dentro del club. Por otro lado Brohm (1982) plantea que el deporte se configura a sí mismo como una empresa de despolitización mientras que la política es inherente al mismo. Ante esto, resulta significativo el análisis de la dimensión política, para ello tomaremos propiedades del concepto de políticas de políticas públicas planteado por Shore (2010), con el fin de identificar aquellos elementos presentes en la empiria que se corresponden con esta dimensión, ¿los estatutos y las páginas web de los clubes son política? y ¿por qué los clubes se pronuncian ajenos a esta?

Las políticas públicas son herramientas para gobernar, funcionan como instrumentos

de poder cuyo funcionamiento pueden ocultar, estas funcionan además como “símbolos, como estatutos de legitimidad, tecnologías políticas” (Shore, 2010, p. 21). Su formulación es una actividad sociocultural (regida por leyes), vinculada estrechamente con los procesos sociales en los que se encuentra inmersa. Estas permiten el reconocimiento crítico de algunos principios organizativos y estructurales de nuestra sociedad, particularmente, “los regímenes de poder y los códigos culturales que moldean la manera en que se comportan los individuos y las organizaciones” (Shore, 2010, p. 26). Shore (2010) propone que dicha formulación es un “proceso simbólico y pleno de sentido para los distintos actores involucrados” (p. 33). A lo largo de la vida de las personas las políticas las categorizan, las regulan, las clasifican y estos procesos no son del todo aprehendidos por las propias personas. En este sentido, las políticas asignan identidades. Al respecto, el autor dice que: “las políticas no simplemente asignan identidades particulares a individuos y grupos específicos; construyen activamente esas identidades” (Shore, 2010, p. 36).

Shore (2010) plantea que en estas pueden encontrarse elementos que son pasados por alto porque se asumen acríticamente en la forma de “sentido común”, estos pasan a un segundo plano, cuando, dirá el autor: “un “símbolo maestro” particular o una palabra clave, (...) puede algunas veces dejar al descubierto toda la estructura de un sistema social y los principios subyacentes sobre los cuales se basa un orden social” (Shore, 2010, p. 29).

Las políticas públicas no sólo inciden en el funcionamiento social en su conjunto, sino que tienen también afectación en los sujetos a los que se dirigen, Shore (2010) dice: “un aspecto clave de las políticas (...) es la manera en que inciden en la construcción de nuevas categorías del individuo y de la subjetividad (p. 32). En este sentido, destaca cómo el arte moderno de gobierno se basa en que es a distancia, se basa en que el individuo se autogestione y autorregule conforme a las distintas políticas.

Shore (2010) plantea que las políticas son también herramientas para legitimar a las figuras de autoridad. Y, por otro lado, permite la unión de las personas bajo algún elemento común que las separa de otro grupo, a esta característica le llama zona de alianza y la define como una manera de unir a la gente en pro de una meta o finalidad común y un mecanismo para definir y mantener las fronteras simbólicas que nos separan a “nosotros” de “ellos” (p. 32).

Como el poder, las políticas también pueden ocultar sus mecanismos bajo un rasgo de eficiencia o neutralidad y esto es un rasgo del poder moderno (Shore, 2010). Este rasgo hace que las políticas sean percibidas, según Shore (2010), como:

“técnicas racionales y como soluciones “naturales” para los problemas que enfrentamos, es decir, cuando logran desplazar el discurso a un registro que posiciona el debate fuera de la política y, por lo tanto, en una esfera donde el desacuerdo es visto como inapropiado o imposible” (p.34).

Las políticas como los mitos son herramientas de legitimación, de esclarecimiento de reglas, de formalización de relaciones o de legitimación de decisiones. Shore (2010), plantea que estas son caminos hacia los elementos fundamentales que hacen a las ciencias sociales, incluyendo la relación del individuo con la sociedad, “preguntas sobre legitimidad, gobierno y poder; reglas, normas e instituciones sociales; lenguaje, discurso y simbolismo; interpretación y sentido; las conexiones entre lo local y lo global, y los debates sobre “agencia” versus “estructura” (p. 39). El autor propone el ocuparse más de los efectos que una política tiene que del origen de la misma, en este sentido es que califica a las mismas como: “un tipo de performance, de dramas sociales, cuyos análisis requieren de simpatía y sensibilidad hacia los mundos de sentido de otras personas” (p. 43).

Es entonces, dentro del marco de oportunidad política que se configuró en la era progresista según Sempol (2016), que la concepción de política pública de Shore (2010) nos permitirá identificar al interior de los clubes, a través sus políticas, las influencias del contexto sociocultural en el que están inmersos, así como los regímenes de poder allí presentes.

RESEÑA METODOLÓGICA

La metodología utilizada en la presente investigación es de carácter cualitativo, debido a que, siguiendo a Batthyány y Cabrera (2011) se trata de una investigación en la cual los y las investigadores/as somos quienes recolectamos los datos a partir de la examinación de documentos. Asimismo, se decidió recoger múltiples tipos de datos en lugar de confiar en una fuente única, la evaluación de los documentos permitió organizar en categorías información que atraviesan todas las fuentes de datos. A su vez, la interpretación de quienes investigamos acerca del significado que le otorgan los y las participantes respecto al problema o fenómeno en cuestión, tiene un valor fundamental en esta investigación, en este sentido, esta interpretación no es ajena a su contexto, historia y concepciones propias. (Batthyány y Cabrera, 2011)

Se decidió estudiar empíricamente a dos clubes de la capital uruguaya, Danubio y Nacional en la era progresista, particularmente se entendió que sus respectivos estatutos y sus páginas web oficiales serán las que aporten la evidencia empírica para responder las preguntas planteadas.

La técnica utilizada para el relevamiento de la información fue el análisis de contenido, el cual es definido por Marradi (2007), de la siguiente forma:

“es una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados” (Andréu Abela 2001:2) que se basa en procedimientos de descomposición y clasificación de estos (Losito 1993). En el marco de una investigación social, los textos de interés pueden ser diversos: transcripciones de entrevistas, protocolos de observación, notas de campo, cartas, fotografías, publicidades televisivas, artículos de diarios y revistas, discursos políticos, etc. (Marradi, 2007, p 290)

Se toma a los estatutos oficiales de los clubes a estudiar como fuente de análisis desde las que se pretende develar los valores allí presentes. Los estatutos como documento estructural de las instituciones son el disparador para posibles discusiones y relaciones que en ellas se susciten.

En la misma línea, entendemos que las páginas web oficiales tienen información relevante para analizar, teniendo en cuenta que desde allí los clubes se expresan y le muestran a la comunidad lo que entienden importante, por tanto esto nos permite analizar qué piensan de sí mismos ambos clubes, cómo se perciben y se presentan.

En este sentido, el análisis de los estatutos tiene como fin identificar como se ve reflejado allí el Sistema Deportivo en tanto sistema institucionalizado de competencias físicas, reguladas, que se extiende tanto en el espacio como en el tiempo y cuya finalidad es registrar el progreso corporal humano objetivo (Brohm, 1982). Para ello identificamos los vínculos con el Principio de rendimiento, el Sistema de jerarquización, el Principio de la organización burocrática y el Principio de publicidad y de transparencia, con la intención de develar cuáles son los valores que allí se producen y reproducen.

Por otra parte, la noción de drama presentada por Da Matta (1985), nos permite

analizar qué piensan de sí mismos Danubio y Nacional, cómo se perciben y se presentan. El drama es una estructura que por un lado revela cosas que se ven, se manifiestan y al mismo tiempo, hay una parte que se esconde, es decir, esta idea nos va a permitir ver que cosas deciden mostrar tanto Danubio como Nacional en sus páginas web y que cosas deciden esconder.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN GENERAL

Da Matta (1985) en su trabajo en lugar de estudiar el fútbol como contraste o como resultado social, como opio de los pueblos, lo analiza junto con la sociedad, para poder entender a la misma desde las ciencias sociales. Para ello, presenta el concepto de drama. Para explicar el funcionamiento de un drama el autor utiliza los conceptos de mito y rito de pasaje, entiende al drama más precisamente “*como um ingrediente básico do processo de ritualização*” (como un ingrediente básico del proceso de ritualización)⁵ (Da Matta, 1985, p. 21), dado que los rituales, tienen que ver con un origen y allí se vislumbra una idea de lo que se es y porque se hace.

La noción de drama presentada por Da Matta, permite analizar qué piensan de sí mismos dos equipos del fútbol femenino uruguayo Danubio y Nacional, cómo se perciben y se presentan. El drama es una estructura que por un lado revela cosas que se ven, se manifiestan y al mismo tiempo hay una parte que se esconde, es decir, esta idea va a permitir ver que cosas deciden mostrar tanto Danubio como Nacional en sus páginas web y que cosas deciden esconder. Asimismo, este concepto permite sintetizar en los siguientes subcapítulos los valores asociados al fútbol femenino por parte de Danubio y Nacional.

CAPÍTULO I: LOS VALORES ILUSORIOS: RECORD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

¿Iguales en qué?

Para comenzar este análisis explicaremos brevemente que la página web de Nacional está organizada por secciones, una de ellas se denomina “Fútbol”, la cual a su vez está dividida en tres. Por un lado hay una pestaña que se denomina “Primer equipo”, ahí es donde está toda la información relativa a la conformación del plantel de primera división de fútbol masculino; se detallan los nombres de los futbolistas que forman parte del plantel, con su

⁵ Traducción propia

respectiva foto, así como también, se presenta al equipo técnico que trabaja con ellos. Allí mismo se muestran los resultados futbolísticos obtenidos en el torneo que está disputando el plantel, así como también la clasificación.

Otra pestaña se llama “Femenino” y la tercera “Formativas femenino” (sub 14, sub 16 y sub 19), en ambas no existe información alguna de las futbolistas que forman parte del plantel de primera división, tampoco de los planteles de formativas, ni del equipo técnico que trabaja con ellas. No hay información respecto al torneo que está disputando, de los resultados recientes ni de los próximos partidos a disputar. Esto permite ver en primer lugar, que se encuentran en pestañas diferentes y con nombres diferentes, hay una necesidad aparente en diferenciar ambos planteles, dándole el lugar de primer equipo al plantel masculino y por tanto de segundo equipo al plantel femenino. Según Brohm:

“El deporte es una válvula de escape que permite a algunos compensar su desigualdad social mediante una esperanza de promoción social (subir los escalones de la sociedad). Esta función ideológica es hasta tal punto poderosa que permite a menudo enmascarar las profundas desigualdades sociales, de clase, que limitan las posibilidades culturales de las clases dominadas y explotadas.” (Brohm, 1982, p. 45)

Se visualiza en este caso, como el club jerarquiza al fútbol masculino por encima del fútbol femenino. La jerarquía deportiva reproduce la jerarquía social, es decir, las profundas desigualdades respecto a la práctica deportiva entre hombres y mujeres.

Por otra parte y en forma contradictoria, en la sección “actualidad” existe una pestaña denominada “multimedia” donde quedan registrados a través de fotos y videos entrenamientos y partidos del equipo femenino y masculino, así como también eventos realizados por parte del club que también involucran a ambos planteles.

A partir de esto Nacional intenta mostrar una aparente igualdad en las condiciones de entrenamiento del plantel femenino y masculino, en cuanto al lugar donde entrenan, la indumentaria que utilizan, las condiciones de los campos de juegos y en la disponibilidad de materiales y espacios, como por ejemplo, el uso del gimnasio. Más allá de que existe por parte de FIFA un condición de obligatoriedad para los clubes de tener un plantel de fútbol femenino en competencia para así poder participar en torneos internacionales organizados por CONMEBOL, a través del análisis de contenido de la página web se evidencia que hay una

situación coyuntural respecto al lugar de la mujer en la sociedad de la cual Nacional se hace eco. Existe por tanto, una postura política por parte de Nacional de mostrar a la mujer en una situación de supuesta igualdad en un deporte que de igualitario tiene muy poco. Da Matta (1985) en vínculo con Elias y Dunning (1992) reconoce el paralelismo entre el advenimiento del deporte y el nacimiento de la sociedad “individualista e igualitaria moderna”, y refiere a esta última como “un orden social fundado en un hecho básico que es el reconocimiento de leyes universales, aplicables a todos los individuos” (Da Matta, 1985, p. 35), y esta es la misma figura que las reglas representan para el deporte moderno. El autor remarca como la institucionalización de la disputa deportiva, “va a depender directamente de la vigencia de reglas universales a las que todos se someten, pues sin ella la competición individualizada como la entendemos es imposible” (Da Matta, 1985, p. 36). A través de este análisis en torno a las reglas, el autor establece un vínculo en una dimensión diferente, referida al sujeto, y es que esta aceptación de las reglas responde al “principio ético burgués de igualdad ante el mercado y delante de la ley” (Da Matta, R. 1985, p.36). Lo que muestra Nacional en su página web revela una forma de alinearse discursivamente respecto a la situación social de la mujer. En el deporte la igualdad de oportunidades está basada en el respeto a las reglas y en la posibilidad de acceso al mismo, hay una aceptación social respecto a la democratización deportiva. Nacional muestra a través de fotos y videos en su web una forma de trabajo en el fútbol femenino, que se asemeja a la forma de trabajo con el plantel masculino, esto le genera esperanzas a las futbolistas de promoción social, de que el fútbol femenino obtenga el éxito social que ya tiene el fútbol masculino.

Por su parte, la igualdad de oportunidades como valor deportivo en Danubio aparece a partir de la creación de una comisión de género, la institución busca a partir de esto generar un avance hacia la construcción de una mujer como futbolista, que debe ser respaldada por su club, tratada de la misma manera y con las mismas oportunidades que el hombre que juega al fútbol y representa a la institución danubiana. Al respecto Brohm (1982) dice que: “el deporte es frecuentemente el aglutinante de un grupo, de una estructura particularmente coherente, que rechaza las barreras y las diferencias sociales y descansa sobre la igualdad de todos “. (p.49)

Lo que comparten ambos clubes respecto al valor de la igualdad de oportunidades tiene que ver con lo ilusorio del valor. La idea de ilusión tiene que ver con la concepción de ideología, porque la ideología encubre las relaciones de producción y genera un manto de

relaciones viables y anheladas. La igualdad de oportunidades es una ilusión porque a pesar de ser lo que se busca, es imposible llegar, entonces se genera un contexto de deseo y eso es lo que convierte en un valor. Asimismo, toda esa atención y concentración que se genera, evita -entre otras cosas- que por ejemplo las jugadoras hablen de política.

El récord como valor de cambio

Guttmann (1978) sostiene que el valor principal en el deporte es el récord, porque el deporte se inserta en un medio de producción que es el capitalista industrial, donde lo principal es la producción, la comparación entre producciones.



[s.n], (2021)⁶

A partir del análisis de contenido y la estructura del contenedor de su página web, se puede constatar que desde la institución se le asigna mayor relevancia a los resultados y que los mismos queden registrados para que puedan ser comparados con otros y los exhibe en su página web, casi siempre acompañado de fotos, incluso hay una parte importante en la sección dedicada a la “histórica participación” -tal como lo denominan- del club en la Copa Libertadores Femenina disputada en Argentina 2021. Allí, muestran material audiovisual

⁶ <https://nacional.uy/es/media/multimedia/video/AJ5I0wflTQtZFImuda6zfFkZBPtGPTBx>

titulado “las que están entre las 4 mejores de América”, además hay dos entrevistas, realizadas a una jugadora y al preparador físico (PF). En ambos casos se repite el tipo de pregunta y refiere a cómo se explican los resultados obtenidos, por un lado el PF en su respuesta refiere al entrenamiento, el volumen y la intensidad de juego. La jugadora por su parte explica que los resultados tienen que ver con las posibilidades que el club les da para entrenar, los recursos y la infraestructura. Además, a la futbolista le consultaron qué tendría que pasar para que el fútbol femenino crezca, y ella respondió que “es necesario tener una liga fuerte, y para ello se debería hacer lo que hace Nacional, darle infraestructura, recursos materiales y humanos, condiciones dignas para poder desarrollarse y tener un cuerpo técnico capacitado para entrenarlas”⁷. Para la jugadora esto les daría la posibilidad de pensar en la profesionalización. La última pregunta que le pidieron que respondiera fue sobre el significado de jugar la Copa Libertadores con Nacional y haber disputado 200 partidos. La respuesta remite a sus años jugando en el club y su formación como persona, en palabras de la jugadora:

“Nacional me formó como profesora y como jugadora. Fui aprendiendo del deporte. Fui cambiando de opinión. Creí dentro del club en lo personal y deportivo, que me hicieron ser lo que hoy soy y por eso le agradezco a todas las personas que formaron parte del CT, a la gente del club, mis compañeras”.⁸

El récord permite esta comparación permanente de las marcas que hace el prodigioso dinamismo del deporte.

Existe por parte de Nacional la intención de traspasar la competencia en el tiempo, de que el club tenga un progreso lineal, que mejore y que por tanto eso lo permita colocarse en un lugar distinto al resto de los clubes. Tener una jugadora que haya jugado 200 partidos con la institución claramente para Nacional es relevante y por tanto lo deja plasmado en una entrevista.

Es interesante observar como la formación de la deportista se relaciona con el récord, lo cual permite correrse de determinados lugares, por ejemplo de la política. Durante la entrevista, la futbolista remarca la importancia de Nacional en su formación y crecimiento como persona lo cual deja entrever que allí radica en parte la explicación de los buenos resultados deportivos, del récord.

⁷ Extraído de: <https://nacional.uy/es/media/multimedia/video/AJ5I0wfLtQtZFI muda6zfFkZBPtGPTBx> al 30/06/2022

⁸ Extraído de: <https://nacional.uy/es/media/multimedia/video/AJ5I0wfLtQtZFI muda6zfFkZBPtGPTBx> al 30/06/2022

Siguiendo a Brohm (1982), la idea sobre la que se basa el deporte, es la marca.

“El récord se convirtió, como el dinero en la producción capitalista mercantil, en la forma más abstracta de los valores deportivos. Si el dinero se convirtió en el lenguaje de los comerciantes, el récord se ha convertido en la lengua del deporte.” (Brohm, 1982, p. 130)

La deportista se define por un fin establecido, es decir, por las marcas logradas, el récord es una noción central en el deporte que está asociada a la idea de progreso. En este caso, la marca de los 200 partidos tiene que ver con el dinamismo profundo de la práctica deportiva, de poder marcar desde el deporte una guía u orientación de lo que debe ser un ideal de superación y la permanente eliminación de los límites.

En este sentido, el récord -al igual que la igualdad de oportunidades- se convierte en una ilusión porque no es 100% posible llegar y lograrlo, pero es lo que se busca, se genera por tanto, un ambiente de anhelo que lo convierte en un valor, por el cual la futbolista se siente atraído/a y por tanto lo quiere alcanzar.

Mujer trabajadora de un club grande

Por otra parte en la misma sección de actualidad se puede ver un álbum de fotos denominado “firma de contratos”, allí se encuentran registros fotográficos del día en el que las futbolistas firmaron un contrato de trabajo con el club, evidentemente hay una intención de Nacional de mostrar esta iniciativa.



[s.n], (2022)⁹

En las fotos las futbolistas están vestidas formalmente para la ocasión, sonríen y posan con la remera puesta, a punto de estampar la firma delante de un cartel que dice “el valor es la diferencia”. Como ya mencionamos, existe un propósito por parte del club de mostrar que las futbolistas cobran por jugar por Nacional, que son mujeres trabajadoras.



[s.n], (2022)¹⁰

⁹ <https://nacional.uy/es/media/multimedia/album/BLrb5fuvxRc1jb2fClnsIIkBpNH80wcH>
¹⁰ <https://nacional.uy/es/media/multimedia>

“Todo el mundo debe tener a la salida las mismas oportunidades de éxito que a la llegada” (Brohm, 1982, p. 48). Según el autor la problemática en torno a las reglas deportivas implica la reproducción del valor deportivo de “igualdad de oportunidades”.

En este caso, la igualdad de oportunidades es el valor que quiere mostrar Nacional y lo expresa a partir de la firma de contratos de las futbolistas del plantel femenino. Hay una decisión por parte de la institución que tiene que ver con mostrar que para el club las futbolistas son profesionales, que trabajan, que son parte del club y que el club también trabaja para ellas.

Guttmann (1978) refiere a que una característica fundamental del deporte moderno es la igualdad, es decir, tener la misma oportunidad al competir y con las mismas condiciones que el resto de los participantes. No obstante, el autor destaca que en el deporte moderno se observan inequidades resaltadas en su práctica real que se visibilizan paralelamente en las estructuras sociales. El autor afirma que una de las exclusiones de deporte moderno es en base al sexo, siendo en este sentido, el sexo femenino apartado y disminuido históricamente a nivel social y por supuesto deportivo.

Esta igualdad de oportunidades Nacional busca mostrarla entre el fútbol femenino y el fútbol masculino del club. En este sentido, una condición relevante para la institución es el vínculo contractual, que según lo que muestran existe en las mismas condiciones para ambos planteles.

La siguiente parte del análisis refiere a como Nacional utiliza la firma de contratos y la ostentación de infraestructura, indumentaria y recursos para diferenciarse del resto. Es decir, a partir de esto Nacional se diferencia de Danubio y de otros clubes en términos de valores, para el club incluso ser diferentes es un valor, porque es un récord, lo que los diferencia son los recursos que les brindan, lo preparadas que están para competir, lo felices que son las jugadoras jugando y trabajando para la institución.

Nacional es considerado un club “grande” debido a la masividad en cuanto a socios e hinchas y debido a sus títulos ganados en el contexto local e internacional, asimismo desde el propio club se encargan de subrayar esto asiduamente. Como concepto, el drama (Da Matta, 1985) tiene que ver con lo que dicen los grupos sobre sí mismos, y en algún punto también ahí están diciendo lo que dejan por fuera, que hay que hacer para estar adentro o afuera, el

límite. En este caso, lo que podría estar diciendo Nacional es que para ser un club “grande” y por tanto no un club “chico”, hay que hacer cosas diferentes, y para ellos tener un vínculo contractual con los futbolistas los hace distintos, lo dicen y lo muestran. Es una decisión que se basa en una determinada forma de percibirse, tener la etiqueta de club “grande” le da poder a Nacional y por tanto eso lo diferencia del resto de los clubes, para mantener ese poder el club genera las bases y los valores que le permite estar en ese lugar.

Teniendo en cuenta la construcción de la oferta deportiva, el récord en este caso, es más que un trofeo y una cantidad determinada de partidos en el club, es también los likes, las marcas, y en algún punto, lo que se pone en juego es la acumulación de capital cultural como valor de cambio. Es decir, los logros no son sólo los torneos, y esos logros se acumulan y actualizan con el sistema. Son una especie de crédito y saldo a la vez, que funcionan como fetiche, crédito y cuantificación de la validez de la identidad.

CAPÍTULO II: ¿EL FÚTBOL FEMENINO ES APOLÍTICO?

Un primer punto importante a destacar de la página web de Danubio es su desactualización si la comparamos específicamente con la de Nacional. Hay muchas noticias que aparecen como importantes dentro de la portada principal pero que remiten a meses, e incluso años anteriores, por tanto, no parece haber un trabajo continuo y diario en su manejo. Además de la desactualización, otro elemento peculiar es el tipo de noticias variadas, como la creación de la comisión de género o campaña de abrigo para el invierno y otras como la afiliación como socio al club o venta de camisetas.

Danubio organiza su página web en secciones, destina una para el fútbol femenino que se denomina “Femenino”, a su vez le destina otra a “Juveniles”, “Basquetbol”, “Socios”, etc. Lo primero que se puede ver al ingresar a esa sección es la palabra femenino en color rosado, luego la información que brinda el club es que Danubio participa a nivel AUF en varias categorías: Sub 12, Sub 14, Sub 16, Sub 19 y mayores y que, además, cuenta con una escuela de iniciación deportiva para niñas de 6 a 16 años. Inmediatamente después de una foto del plantel de primera división femenino, se mencionan los “principios metodológicos de Danubio Femenino”. En esta sección, además, hay información relativa a la conformación de los tres planteles femeninos, con nombre y fecha de nacimiento de las futbolistas, así como también hay información sobre los equipos técnicos de trabajo, además hay una pestaña

donde se publican noticias relativas al fútbol femenino.

Un club deportivo “apolítico”

Tanto Nacional como Danubio, inician sus correspondientes estatutos afirmando que no son entidades políticas ni religiosas, sino que únicamente son de carácter deportivo, social y cultural. Citando al estatuto de Danubio en su *Artículo 3*, se afirma que “siendo una entidad completamente deportiva, social y cultural, se mantendrá ajena a toda cuestión política o religiosa” (Danubio Fútbol Club, s/f). En primer lugar y siguiendo a Shore (2010), se considera a los estatutos como políticas públicas en tanto herramientas para gobernar que funcionan como instrumentos de poder (cuyo funcionamiento pueden ocultar). Estas funcionan además como símbolos, como estatutos de legitimidad, tecnologías políticas.

En la misma línea, Brohm (1982) plantea que “el deporte es un sector particular, específico, de la política y, como tal, deudor de la sociología política.” (Brohm, 1982, p.12), por tal razón la separación entre el deporte y la política, es imposible.

Haciendo especial énfasis en la política (sobre la religión habría que hacer un capítulo aparte pero no es competente al presente trabajo), el estatuto en su conjunto es un documento político y burocrático. No sólo en los estatutos se observa un claro lineamiento político, sino que además es notoriamente identificable en la página web de Danubio.

Un punto a destacar dentro de la página web de Danubio, es el lanzamiento de una campaña en el mes de marzo del año 2019 llamada “los números a los que le damos la espalda”. La misma está en un formato de video que hasta hoy se puede visualizar en la portada principal de la página web del club. Dicho video comienza contando la importancia y el rol que tuvieron las mujeres en los orígenes del club, mencionando a María Mincheff de Lazaroff, mujer de origen bulgaro quien fue la que eligió el nombre del mismo en honor al río que pasa por su país. Una de las primeras frases que lanza el video es “nuestro estadio es el primero de Uruguay con nombre de mujer” seguida por otra que dice “desde siempre luchamos por jugar todos del mismo lado”. La idea de esta campaña fue dar a conocer por medio de 25 camisetas que vistieron los jugadores en la cuarta fecha del torneo apertura de ese año los números de 25 datos que revelan la brecha de género existente entre hombres y mujeres.

Juan José Martí, secretario de prensa de Danubio fútbol club en ese momento, fue consultado por La Diaria en una nota realizada en 2019 y contó que fueron dos los motivos de dicha campaña.

“Por un lado el rol social que cumple el club, por el cual el fútbol puede ser un vehículo para dar un mensaje y que llegue a lugares a donde nunca llegaría un mensaje así. Y la otra es la identidad de Danubio, un club marcado por una mujer desde su inicio, y que en los últimos años hemos tenido iniciativas de este estilo que han servido para crecer, como la incorporación del fútbol femenino o ponerle el nombre al estadio”. Méndez, F. (9 Mar 2019). ¹¹

Martí también destacó que esta campaña fue uno más dentro de la serie de trabajos que venía realizando el club y recordando lo hecho el año anterior (2018) con la campaña “todos del mismo lado” donde los planteles principales femenino y masculino posaron juntos en un video logrando que ONU Mujeres lo postulara a los Premios De Igual a Igual.

Las leyendas de las 25 camisetas de la campaña fueron datos obtenidos de ONU Mujeres e InMujeres y entre ellas se destacan: “Cada tres horas hay 12 denuncias por violencia de género”, “Sólo 14% del gabinete ministerial son mujeres”, “Sólo 19 dólares de cada 1.900 se destinan a patrocinios de deportes femeninos”.

Lo primero que no se puede dejar de mencionar a partir de esto, es la contradicción que existe respecto al vínculo deporte y política, como sostiene Brohm (1982) uno de los valores principales del deporte es que es apolítico, sin embargo, Danubio elige mostrarse como un club que se involucra en temas políticos que involucran tanto al barrio como a la sociedad general. Shore dice: “las políticas no simplemente asignan identidades particulares a individuos y grupos específicos; construyen activamente esas identidades” (Shore, 2010, p. 36). Danubio entiende que abordar estas cuestiones sociales y llevar a cabo este tipo de campañas, genera en el club una identidad por la cual se enorgullecen, lo toman como una acción que los define y los diferencia del resto de los clubes.

¹¹ Extraído de: La diaria deportes: *Orgullo danubiano: la campaña “Números a los que les damos la espalda”*.
<https://ladiaria.com.uy/deporte/articulo/2019/3/orgullo-danubiano-la-campana-numeros-a-los-que-les-damos-la-espalda/>

Una política llamada comisión de género

En el mes de marzo del año 2021, y en concordancia con el Día Internacional de la Mujer celebrado el día 8, Danubio anunció la creación de su Comisión de Género a través de la página web. Dicho anuncio fue realizado mediante una noticia destacada, titulada en su página web como: “Danubio crea una comisión de género”¹² y junto a ella un spot publicitario donde se ve a la capitana del equipo principal tomándose la camiseta en medio de un festejo de gol y una leyenda por detrás de ella que dice “un club para todos y todas”¹³.

El objetivo de la comisión de género de Danubio, según el posteo en su página web, es “analizar las acciones del club con una perspectiva de género, con el fin de asesorar a la comisión directiva. Además, realizará campañas de sensibilización y capacitación en los temas relacionados a género tanto a funcionarios, dirigentes, jugadores, como cuerpos técnicos.”¹⁴. Una de las primeras acciones realizadas por la comisión de género fue hacer un relevamiento usando como recurso una encuesta interna buscando recabar datos y conocer cómo se sienten las mujeres que realizan actividades dentro del club, intentando obtener información que oficiara como punto de partida para comenzar a trabajar.

En su anuncio, el artículo señala que “La Comisión Directiva aprobó por unanimidad la propuesta de trabajo”, y que a su vez “tendrá como objetivo analizar las acciones del club con una perspectiva de género con el fin de asesorar a la Comisión Directiva” (Danubio Fútbol Club, 2021). Al difundir la creación de la Comisión de Género, lo primero que se menciona es que fue gracias a una unanimidad de votos de la comisión directiva del club, siendo entonces una decisión tomada a nivel político. En relación a la creación y los cometidos que tiene la Comisión de Género, Shore (2010) establece que “las políticas también proveen una zona de alianza, una manera de unir a la gente en pro de una meta o finalidad común y un mecanismo para definir y mantener las fronteras simbólicas que nos separan a “nosotros” de “ellos””(p.32).

En concordancia con ello, la propuesta de trabajo de la comisión de género establece que se “pretende continuar la labor más allá del paso del tiempo y autoridades actuales pero supeditada a esta Comisión Directiva” (Danubio Fútbol Club, p. 2, 2021). Es decir que, pese a

¹² Extraído de http://www.danubio.org.uy/uc14_2892_1.html

¹³ Extraído de http://www.danubio.org.uy/uc14_2892_1.html

¹⁴ Extraído de http://www.danubio.org.uy/uc14_2892_1.html

que la comisión de género tenga intenciones de “analizar las acciones del club con una perspectiva de género” (Danubio Fútbol Club, 2021), si la comisión directiva no está de acuerdo o simplemente no le interesa, entonces los objetivos de dicha propuesta quedan sin efecto. Más allá del discurso político de permitir que el club tenga una comisión de género, se necesita un apoyo real por parte de la comisión directiva, un sostén político. Toda información de la página web, es previamente discutida y votada por la comisión directiva, que tiene la plena potestad de decidir cada cosa que se realice en el club sin tener en cuenta a los protagonistas que salen a la cancha.

A partir de esta descripción y teniendo en cuenta la definición de Shore (2010) se podría decir que la comisión de género es política.

En primer lugar, es una herramienta para gobernar, su finalidad es analizar y asesorar para que la Comisión Directiva, luego decida en función de eso. En segundo lugar, es una actividad sociocultural que construye identidad. En tercer lugar, la comisión de género además de incidir en el funcionamiento social tiene también afectación en los sujetos a los que se dirigen, jugadores, jugadoras, dirigentes e hinchas. En cuarto y último lugar, la creación de esta comisión parece estar basada en una neutralidad que poco tiene que ver con la política, lo cual va en concordancia con la idea de Danubio de funcionar como un club deportivo apolítico. Sin embargo, Shore (2010) respecto a esto sostiene que una de las características principales de las políticas justamente tiene que ver con ocultar sus mecanismos bajo un rasgo de eficiencia o neutralidad, lo cual hace que las políticas sean percibidas, según el autor, como:

“técnicas racionales y como soluciones “naturales” para los problemas que enfrentamos, es decir, cuando logran desplazar el discurso a un registro que posiciona el debate fuera de la política y, por lo tanto, en una esfera donde el desacuerdo es visto como inapropiado o imposible” (p. 34).

Shore (2010) plantea además, que las políticas son herramientas de legitimación, de esclarecimiento de reglas, de formalización de relaciones o de legitimación de decisiones. Es decir, la comisión de género no es solo la programación y la gestión, sino que también es la construcción de una creencia sobre lo que se debe hacer, es decir, el club crea un dispositivo para que la perspectiva de género y la mujer ocupe el lugar que el club quiere. Más allá de que no siempre sucede lo que con las acciones políticas se busca.

Esto permite volver sobre lo ya planteado, Danubio como institución se define como un club deportivo que no admite política dentro del mismo, pero como ya fue detallado, la comisión de género es política, es decir, se presenta como un club apolítico pero se observa cómo la política termina siendo parte del club deportivo.

Imagen política de la mujer

Brohm (1982) sostiene que el deporte es política en un sentido amplio porque habla de relaciones de poder y resistencia existentes en el deporte. El autor plantea que el deporte tiene un carácter de clase y forma parte de las relaciones de poder en la sociedad capitalista; producto, en buena medida, del análisis de la crisis ideológica de los valores deportivos (Brohm, 1982). El lugar de las mujeres en el deporte y en el fútbol en particular, tiene que ver con relaciones de poder, la participación que tiene en los clubes responde a la disputa de la legitimidad del espacio. Por otro lado, según el autor, las relaciones de poder la ejercen los actores respecto a sus intereses, en este sentido, tanto Nacional como Danubio, identifican en sus páginas web a la futbolista mujer con determinados rasgos políticos que están relacionados con los intereses de cada club.

Las intenciones políticas que tiene Danubio al utilizar la imagen de la mujer son analizables desde su sitio web oficial y estatutos, y es, además, diferente a la imagen política que busca Nacional en la mujer.

En la página principal de Danubio, no hay ni una noticia relacionada al plantel femenino, ni siquiera al de primera. Si se busca en la página inicial, y se continúa bajando, hay noticias viejas del club (como club de fútbol y no tanto deportivo, como sí se hace llamar en los estatutos) y dentro de ellas, solo una noticia hace referencia a la mujer cuando se habla de la creación de la comisión de género (pero eso fue creado en marzo de 2021). Es decir, que desde marzo de 2021 no hay una noticia sobre el fútbol femenino en la página principal danubiana.

Para ver algo hay que entrar a la sección “femenino” en la cual se muestra claramente la imagen política de la mujer: una mujer que está relacionada con el color rosado (palabra “femenino” en rosado) y a la cual se le orientan principios metodológicos donde se recalca

trabajar habilidades para la vida, tener mejor hábitos saludables y fomentar el vínculo familiar; principios “metodológicos” que nada tienen que ver con la práctica del fútbol y que son orientados únicamente a la mujer y no a la práctica de fútbol de hombres.

El lugar que parece tener el fútbol femenino y la mujer en la página web de Danubio responde a cuestiones jerárquicas, donde lo masculino ocupa el lugar de mayor jerarquía y las mujeres son ubicadas en un lugar subalterno. Hay una intención de asociar a la mujer con un color que representa lo estético y lo bello, un color que está relacionado con la figura de la mujer femenina. Los contenidos de la página web del club son avalados por la comisión directiva que es el máximo órgano decisor, por tanto la página web es una de las formas que tiene de visibilizar las decisiones tomadas en términos de gobierno del club, en términos de política. Según Shore (2010) las políticas son “herramientas para gobernar, funcionan como instrumentos de poder cuyo funcionamiento pueden ocultar. Éstas funcionan además como “símbolos, como estatutos de legitimidad, tecnologías políticas” (p. 21). Siguiendo al autor, las políticas también tienen la propiedad de construir activamente identidades, el vínculo que Danubio establece con el color rosado, con los principios metodológicos que propone para su formación, contribuyen a la construcción de una identidad de mujer jugadora del Club, “las políticas no simplemente asignan identidades particulares a individuos y grupos específicos; construyen activamente esas identidades” (Shore, 2010, p. 36).

Siguiendo en el mismo lineamiento de lo bello y lo estético, la publicidad y el marketing dentro del fútbol se ha convertido en unos de los puntos fuertes desde el punto de vista económico. El marketing del mundo del deporte, y específicamente del fútbol, es hoy en día un mercado que genera millones diarios a las marcas que son elegidas como sponsor de equipos y de jugadores en forma individual. Cada equipo de fútbol tiene su propia tienda web en la cual poder comprar todos los productos del club. A su vez, dichos productos son de las mismas marcas que auspician la página web, el escenario deportivo y todo lo referido al club. En comparación con la página web de Nacional, la tienda web de Danubio tiene particularidades importantes a analizar. En primera instancia, no es una tienda en la que haya numerosidad de productos, sino que solo se ven los uniformes oficiales que Danubio viste en la primera división masculina de fútbol. Si bien en los estatutos se nombra como un club deportivo, Danubio es un club orientado al fútbol como deporte central y así se observa en la vestimenta que se busca vender. Por otro lado, en la tienda oficial sólo se ven jugadores de fútbol hombres, dejando de lado las jugadoras mujeres que representan al club.

Evidentemente, la imagen política que Danubio busca mostrar de la mujer no se orienta a una mujer como producto de publicidades y marketing, lo cual sí es observable en la página web de Nacional.

Si bien por un lado, se crea una comisión de género y a su vez se permite que el plantel femenino de mayores juegue de local en Jardines del Hipódromo constituyéndose (desafortunadamente es un hecho que no sucede en el mundo del fútbol) en un paso importante para una institución deportiva, y principalmente para un club de fútbol que compite en primera división profesional, por otro, es visible que son elementos que intentan ocultar y disimular una clara heteronormatividad y masculinidad hegemónica que domina el orden del fútbol uruguayo. Quienes están al mando del club tienen intenciones políticas específicas y una postura pensada y trabajada sobre cómo mostrar a la mujer en el mundo del fútbol.

CAPÍTULO III: LA PRESENCIA DEL SISTEMA DEPORTIVO

En este capítulo se analizan los estatutos de Danubio y Nacional, así como sus páginas web con el fin de identificar como se ve reflejado en esta empiria el Sistema Deportivo propuesto por Brohm (1982). Para ello, se visibiliza los vínculos con el Principio de rendimiento, el Sistema de jerarquización y el Principio de la organización burocrática, con la intención de desvelar cuáles son los valores que allí se producen y reproducen.

Consideramos a los estatutos como políticas públicas, a partir de las propiedades que comparten con los conceptos de políticas públicas trabajados por Shore (2010). El autor plantea que: “Las políticas públicas son herramientas para gobernar, funcionan como instrumentos de poder cuyo funcionamiento pueden ocultar, estas funcionan además como “símbolos, como estatutos de legitimidad, tecnologías políticas” (Shore, 2010, p. 21). En base a este planteo los estatutos, al interior de los clubes cumplen la función de “herramienta para gobernar”, es a partir de ellos que el alcance y limitaciones de los distintos actores de la institución son definidas. Al mismo tiempo, son una herramienta de gobierno hacia afuera de la institución ya que, los mismos dependen del aval de AUF y de los organismos que rigen a esta última.

Los estatutos detallan las características constitutivas de las dos instituciones, su

nombre y sus fines, derechos y obligaciones de sus socios, cómo se componen las comisiones directivas y cuál será su manera de accionar, dedica artículos particulares a sus principales autoridades (presidente, vicepresidente, tesorero, etc.). Son documentos altamente detallados que describen cómo la institución llevará adelante la toma de decisiones que la determinan, es decir, sus decisiones políticas. El artículo 3 del estatuto de Danubio y el artículo 2 de Nacional hacen mención directamente a lo político: “Art. 3- Siendo una entidad completamente deportiva, social y cultural, se mantendrá ajena a toda cuestión política o religiosa.” (Danubio Fútbol Club, s/f). “Artículo 2- (...) Quedan especialmente prohibidos dentro de los locales del Club, los actos o manifestaciones de carácter político, religioso o filosófico.” (Club Nacional de Football, s/f).

Ambos clubes hacen referencia a la pretensión de un carácter apolítico. Al respecto Brohm (1982) caracteriza al deporte como un hecho social total, que se presenta a sí mismo muchas veces como una empresa de despolitización, como una práctica neutra. En vínculo con esto, Shore (2010) plantea que, así como el poder, las políticas también pueden ocultar sus mecanismos bajo un rasgo de eficiencia o neutralidad y esto es un rasgo del poder moderno (Shore, 2010). Esta característica hace que las políticas sean percibidas, según Shore (2010), como:

“técnicas racionales y como soluciones “naturales” para los problemas que enfrentamos, es decir, cuando logran desplazar el discurso a un registro que posiciona el debate fuera de la política y, por lo tanto, en una esfera donde el desacuerdo es visto como inapropiado o imposible” (p. 34).

Partiendo de la base del estatuto como política, los clubes deportivos Nacional y Danubio, son dos ámbitos politizados donde sus estatutos serían “técnicas racionales o soluciones naturales” para la organización de las instituciones deportivas. Aquí se presenta una contradicción, que según Shore (2010) podría implicar el ocultamiento de los mecanismos de estas políticas deportivas. Por otro lado, los clubes no definen a qué tipo de política refieren en sus estatutos, puede inferirse que se apela al fútbol y al deporte como ámbitos paralelos a la política, y a este rasgo como algo sobreentendido, de sentido común. Shore (2010), plantea que estos elementos que son entendidos como sentido común, revisten en sí el potencial para el análisis profundo de estructuras y principios: “Un “símbolo maestro” particular o una palabra clave, (...) puede algunas veces dejar al descubierto toda la estructura de un sistema social y los principios subyacentes sobre los cuales se basa un orden social” (p. 29).

La institución deportiva, como aparato ideológico, tiene la función de mantener el orden establecido (Brohm, 1982), entonces, Nacional y Danubio, como instituciones deportivas, son reproductoras de la ideología dominante que rige la sociedad industrial capitalista, según Brohm (1982), de un “conjunto de representaciones, de valores y creencias.” (p. 308)

Por otro lado los estatutos de ambas instituciones detallan de manera exhaustiva, una gran cantidad de artículos, de reglamentos que establecen *a priori* la manera en que la institución ha de regirse. El asociado, los dirigentes, los funcionarios y las jugadoras de los clubes deben atenerse a estas reglas para poder ingresar y participar en la institución, es decir, deben aceptarlas para poder ser parte. En este sentido los estatutos hacen parte importante del engranaje del Sistema Deportivo, en tanto reproductor de un orden social determinado, Da Matta (1985) muestra que existe un paralelismo entre el advenimiento del deporte y el nacimiento de la sociedad “individualista e igualitaria moderna”, y refiere a esta última como “un orden social fundado en un hecho básico que es el reconocimiento de leyes universales, aplicables a todos los individuos” (Da Matta, 1985, p. 35), y esta es la misma figura que las reglas representan para el deporte moderno. El autor remarca como la institucionalización de la disputa deportiva “va a depender directamente de la vigencia de reglas universales a las que todos se someten, pues sin ella la competición individualizada como la entendemos es imposible” (Da Matta, 1985, p. 36). A través de este análisis en torno a las reglas, el autor establece un vínculo en una dimensión diferente, referida al sujeto, y es que esta aceptación de las reglas responde al “principio ético burgués de igualdad ante el mercado y delante de la ley” (Da Matta, 1985, p. 36). Para Brohm esta problemática en torno a las reglas también implica la reproducción del valor deportivo de “igualdad de oportunidades”, de fair-play, de juego limpio, “todo el mundo debe tener a la salida las mismas oportunidades de éxito que a la llegada” (Brohm, 1982, p. 48).

Existe una extensión entre el reglamento de la disputa deportiva en sí, es decir, los reglamentos de las competencias deportivas, y los reglamentos que rigen los clubes deportivos en el mismo sentido de reproducción de un mismo orden determinado, según Brohm (1982), existen distintas técnicas de control burocrático, tanto los reglamentos de la competencia deportiva, como los estatutos que forman parte de la administración deportiva, son parte de los tres principios de funcionamiento que sostienen este control (Brohm, 1982). Entonces los estatutos son por un lado promotores de una idea de igualdad, de reglas claras

para todo aquel que quiere ser parte de la institución deportiva y por otro lado, es una herramienta de control burocrático que reproduce una lógica social asociada al “sistema”, es decir, una herramienta de prescripción ideológica que naturaliza las relaciones.

Sistema de jerarquización. Cada uno en su lugar.

Así como los estatutos de los clubes responden a lineamientos establecidos por AUF (Asociación Uruguaya de Fútbol), AUF responde al aval de CONMEBOL (Confederación Sudamericana de Fútbol), CONMEBOL responde a lineamientos establecidos por FIFA¹⁵ (en francés, Fédération Internationale de Football Association), el órgano de mayor jerarquía dentro del fútbol profesional a nivel mundial. Los estatutos de los clubes cumplen determinados requisitos que están previamente establecidos por los organismos que están por encima de estos en términos jerárquicos, al mismo tiempo, los clubes que participan de torneos internacionales organizados por CONMEBOL, deben atenerse a los reglamentos establecidos por dicha organización. AUF establece en el artículo 4 del Reglamento de Concesiones de Licencias de Clubes Profesionales, que CONMEBOL podrá realizar inspecciones tanto a la AUF como a los clubes que participen de sus competencias para el “control del real cumplimiento de los requisitos aplicables y evaluar el procedimiento de ejecución de Licencias” (Asociación Uruguaya de Fútbol, s/f, p.5). Es decir, los estatutos son parte de una cadena de elementos técnicos que reproducen el sistema jerárquico establecido por Brohm (1982), al respecto el autor plantea que: “cualquier institución deportiva está fuertemente jerarquizada en todos los niveles” (p. 45), y agrega más adelante, “el deporte no es, (...), un sistema democrático, sino un sistema autocrático, tecnocrático” (Brohm, 1982, p. 46).

Dentro del funcionamiento del Danubio Fútbol Club, el estatuto establece distintas jerarquías, y el posible alcance de cada uno de sus actores a la hora de la toma de decisiones o posibles acciones. Los socios del Club, ocupan dentro de la pirámide jerárquica, uno de los escalones más bajos, como lo indica el propio estatuto que en el artículo 13 se establece lo siguiente:

Art. 13- Son deberes de los socios en general: 1º) Contribuir en lo posible al progreso y adelanto del Club; 2º) Cumplir los Estatutos y reglamentos especiales en la parte que les sea

¹⁵ Ver Tabla 2

concerniente y velar por el cumplimiento de los mismos; 3º) Acatar toda disposición emanada de la Comisión Directiva o de sus delegados; 4º) Aceptar los cargos para que son designados y colaborar dentro de las Comisiones para el mayor éxito de las gestiones que se les encomienden. (Danubio Fútbol Club, s/f)

En términos de política, de toma de decisiones, de relaciones de poder, los socios de Danubio, ocupan un lugar de relegamiento en relación a otras figuras, el sistema de jerarquización, planteado por Brohm (1982), aparece evidenciado aquí, por ejemplo, en vínculo con el lugar que ocupan los socios del Club con respecto a la comisión directiva o sus delegados, en relación a la aceptación de cargos y colaboración en las gestiones que les son atribuidas. “El *bloque deportivo* se presenta, pues, como un *inmenso aparato jerarquizado*, en el que según el ideal tecnocrático, toda cosa y todo individuo están en su justo lugar” (Brohm, 1982, p. 46). Desde el vínculo antes mencionado, entre AUF, CONMEBOL y FIFA, el lugar de Danubio con respecto de AUF, y de ahí hacia arriba, el vínculo establecido por los estatutos de los clubes de las personas que llevan adelante la vida institucional de los mismos, se ve reflejado ese aparato jerarquizado.

Tabla 2

Relaciones de jerarquías establecidas en los estatutos de las organizaciones. Derechos y obligaciones.

Organización	Artículo y sección. Descripción.
FIFA	22.3.”Los derechos y obligaciones de cada confederación serán los siguientes: a) respetar y hacer respetar los Estatutos, reglamentos y decisiones de la FIFA”.
CONMEBOL	3.2. “La CONMEBOL cumplirá las obligaciones y ejercerá los derechos dispuestos en los Estatutos de la FIFA”.
AUF	2.e) “actuar de conformidad a los estatutos, reglamentos, directrices y decisiones de la FIFA, de la CONMEBOL y de la AUF, así como de las Reglas de Juego y garantizar que también sean respetados por sus Miembros y Afiliados”.

Nota: * Los estatutos de Danubio y Nacional no hacen mención a la AUF, sin embargo el artículo 10.5.b) del estatuto de AUF¹⁶, en relación a sus miembros, establece que estos deberán en todo momento acatar los estatutos, reglamentos y decisiones de la AUF, CONMEBOL y FIFA.

Principio de la organización burocrática. “Los de arriba”

Brohm (1982) establece lo que llama el Principio de la organización burocrática, y concluye que el sistema deportivo representa, en términos weberianos “*un sistema burocrático en estado puro*” (Brohm, 1982, p. 50). Los estatutos de los clubes Nacional y Danubio definen, delimitan, las tareas y el alcance de las mismas, de cada uno de los actores que hacen a la vida institucional, jerarquizando unos por sobre otros a su interior. Al mismo tiempo, los clubes forman parte de AUF, siguen sus lineamientos, AUF de CONMEBOL, etc., cada actor, personas e instituciones forman parte de un único sistema, Brohm (1982) dice al respecto:

“La burocracia deportiva es siempre una yuxtaposición jerárquica de jurisdicciones, de responsabilidades, de manera que cada uno es responsable de su tarea ante un superior inmediato que a su vez es responsable ante otro superior, y así hasta el escalón supremo”. (p. 50)

Como mencionamos anteriormente los estatutos son un conjunto de reglas que detallan de manera exhaustiva, los límites y posibilidades de acción de las distintas personas que hacen a la vida institucional de los clubes, en términos del principio de organización burocrática planteado por Brohm (1982), el autor especifica que: “Se requieren reglas detalladas para precisar las tareas de cada uno” (p. 50) . Por ejemplo, los clubes colocan a la comisión directiva como máximo órgano decisor de la institución; más allá de la Asamblea General que en términos prácticos se prevé en el estatuto su actuación una vez al año o si es convocada extraordinariamente, lo que implica varios requisitos para su consecución. Dentro de la comisión directiva se designan tareas claras a cada uno de sus integrantes, para el caso de Danubio, la comisión directiva será integrada por 11 personas: 1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1 Secretario General; 1 Tesorero; 1 Pro Secretario General; 1 Pro Tesorero; y 5 vocales. A continuación el artículo 35 que describe el alcance de las tareas que realiza un vocal del club:

“Corresponde a los Vocales, además de las atribuciones que les compete como miembros de la Directiva: 1) Ejercer por turnos la inspección del Club, semanal o mensualmente según fuera

¹⁶ Estatuto de AUF en anexos.

convenido por la Comisión Directiva cuidando que se cumplan los reglamentos y acuerdos del régimen interno, dando cuenta a la Comisión Directiva de todo lo que creyera oportuno. 2) Cumplir cualquier comisión que la Directiva resuelva confiarle y propender dentro de sus facultades al mayor y constante progreso de la Institución.” (Danubio Fútbol Club, s/f)

Cualquiera de los artículos que describen las tareas de los integrantes de la comisión directiva serviría para ejemplificar el grado de detalle con el que se describen las funciones que han de cumplir, de hecho elegimos el artículo 35 que es el más acotado de todos. En el punto 1) del Art. 35 se le otorga al vocal la función de control del cumplimiento de lo que la comisión directiva determine. En el punto 2) es instado a acatar, su posible disconformidad no está contemplada. Y se le pide contribuir al progreso de la institución, progreso que es contemplado previamente en otros pasajes del estatuto pero que en ningún momento se establece a que refiere específicamente. En definitiva, el alcance que una persona tiene dentro de una institución deportiva, como en este caso pueden ser Danubio o Nacional es muy limitado y parece siempre haber una especie de filtro que continúa restringiendo las posibles libertades de acción, referido esto a las posibilidades de cambio, por ejemplo, del funcionamiento al interior de la institución. Siempre parece haber alguien o algo más arriba en los niveles jerárquicos que debe aprobar su posible accionar.

Habiendo mencionado este aspecto cabe marcar que las jugadoras para el caso de ambos clubes no están contempladas en tanto su posibilidad de toma de decisión o siquiera participación en el proceso decisorio, para el caso de Danubio el Art. 27 especifica que - “Es incompatible el cargo de miembro de la Comisión Directiva con el de jugador en actividad (...)” (Danubio Fútbol Club, s/f, p.3). Las jugadoras, que rigurosamente, ni siquiera son tenidas en cuenta desde la redacción del artículo, a no ser que se las considere individualmente como “*el jugador*” en actividad, no tienen la posibilidad de incidir en las decisiones que las involucran.

Los estatutos de los clubes forman parte de lo que Brohm (1982) señala como la infraestructura organizativa, una red compleja que junto con las federaciones, los clubes, etc., constituyen el sistema institucional propiamente dicho. Este sistema escapa a las jugadoras, protagonistas de la práctica deportiva del fútbol en este caso, según el autor: “Así como el ciudadano administrado no comprende las reglas que le gobiernan, así el deportista administrado no capta la necesidad de un proceso que no tiene relación directa con su

práctica” (Brohm, 1982, p. 51). Entonces, además de que en los estatutos las jugadoras no son tenidas en cuenta a la hora de la participación en la vida institucional de los clubes que las involucra directamente, según Brohm (1982), existe un proceso sucediendo para la reproducción de el sistema institucional, cuya necesidad, las jugadoras, no perciben.

Engranaje complejo

El deporte, el fútbol, según Brohm (1982), tiende cada vez más a niveles más complejos de organización, de institucionalización, lo que deviene en una red mundial de complejos engranajes. Desde las instituciones de fútbol infantil, las instituciones que las rigen, así como los equipos profesionales y las instituciones a las que responden forman parte de aquel engranaje, ya lo veíamos reflejado en el vínculo de jerarquías en las relaciones existentes entre AUF, CONMEBOL y FIFA. Como también mencionamos anteriormente el deporte según Brohm es una institución que como tal tiene distintas funciones, una de ellas es la de mantener un determinado orden, proveniente de un grupo social dominante, Brohm (1982) dice al respecto lo siguiente: “Todo tiende hacia la cohesión totalitaria y hacia la estabilidad del sistema , y el deporte cumple desde este punto de vista una excelente función como mantenedor del orden establecido.” (p. 52:53). Los estatutos forman parte de este vasto sistema en constante expansión que hacen al reglamento deportivo, Brohm (1982) categoriza tres grandes principios dentro de lo que denomina técnicas de control burocrático. El primero refiere a las reglas que rigen el juego en sí mismo, el segundo a estadísticas, resultados, etc. y el tercero a aspectos administrativos:

“1) La regulación de las condiciones mismas de la competición (reglas de juego, precisiones reglamentarias, convenciones diversas, etc.); 2) El registro más fiel posible de los resultados: mediciones, homologaciones, etc.; 3) La administración de la organización deportiva: estatutos, reglamentos interiores, etc.” (Brohm, 1982, p. 53)

Sería redundante citar aquí alguno de los artículos de Nacional o Danubio para ejemplificar en vínculo con lo mencionado anteriormente, ya que debería traerse al texto los estatutos completos de ambas instituciones. Son 83 artículos los de Danubio y 56 los de Nacional que describen detallada y exhaustivamente el funcionamiento interno de cada club, si bien son tantos en cada uno y esto podría hacer pensar que las diferencias entre uno y otro pueden ser grandes, es llamativa la similitud que existe entre uno y otro en términos generales. Ambos responden a la misma lógica administrativa, ambos recorren ampliamente los pormenores

burocráticos, sin embargo se menciona la política, se la prohíbe explícitamente, sin ahondar en el significado de lo que sería un acto político cuando los estatutos en sí mismo son dos actos políticos. Se menciona la palabra progreso, la palabra cultura, estas tampoco son desarrolladas en términos de un posicionamiento institucional al respecto, parecería que está sobreentendido lo que implican una y otra, que ya está establecido en alguna parte y que aquel que lee debería saberlo de antemano, que el sentido común alcanzaría para saberlo; o en última instancia, que es parte de algo que está bien que aparezca en la redacción.

Otro aspecto que está presente es el aspecto cualitativo de valor moral. Dentro del club Danubio uno de los requisitos para ser socio de la institución implica esta cualidad: “Art.9- Para ser socio Activo, se requieren 18 años cumplidos de edad, buenas condiciones morales (...).” (Danubio Fútbol Club, s/f). Brohm (1982) dirá que son los valores provenientes de un grupo social dominante cuya ideología es mantenida, producida y reproducida por el sistema deportivo, por la institución deportiva, por las instituciones deportivas, por las deportistas, por las jugadoras de Nacional y Danubio. En vínculo con la técnica en el deporte, en este caso el desarrollo exhaustivo de los reglamentos, pero también con las páginas web de los equipos, etc. y los valores mencionados pero no clarificados, o desarrollados en los documentos de los clubes, Brohm (1982) desarrolla la idea de que es también a partir de este desarrollo tecnológico, del que los estatutos son parte, que el deporte nos “enseña a vivir en sociedad” (sociedad capitalista), nos educa en valores:

“el deporte por la disciplina que impone descubre la necesidad de la regla, los beneficios del esfuerzo gratuito y organizado. Por la vida en equipo que implica muchas veces, *respeto la jerarquía legalmente establecida*, el sentido de la igualdad, el de la solidaridad y la interdependencia. Incuestionablemente es un excelente aprendizaje de las relaciones humanas, una importante escuela de sociabilidad” (p. 55)

Y a continuación agrega:

“Se repite con frecuencia que el deporte es un aprendizaje de la vida en sociedad. En este sentido es cierto que permite el aprendizaje de la regla, de la norma, de los valores morales, de la objetividad, de la racionalidad, pero también de la jerarquía y de la administración” (p. 55)

Entonces, según Brohm (1982), los estatutos de los clubes, lo administrativo, lo reglamentario, hace a la producción y reproducción de lógicas determinadas, de valores determinados y estos no son casuales, neutros o inocuos, sino que provienen de un grupo social dominante que

promueve un orden social capitalista.

En un sentido amplio los estatutos enseñan las reglas, y a través de ellas que cada cosa y persona está en el lugar que le corresponde, que siempre por encima tendrá un/una superior. A su vez, enseñan a respetar las reglas y aceptarlas para ser parte del deporte, base del valor de igualdad (todos juegan con las mismas reglas).

CONCLUSIONES

Esta investigación tiene como objetivo general reconocer de qué manera se reproducen los valores deportivos en el fútbol femenino en Uruguay en la era progresista. En torno a ésta búsqueda se elaboran dos objetivos específicos que permiten abordar el análisis de ésta investigación, uno de ellos tiene que ver con identificar cuáles son los valores dramatizados del fútbol femenino para el caso de Nacional y Danubio. El otro objetivo es reconocer cómo se manifiestan las características del sistema deportivo en los discursos institucionales de Nacional y Danubio.

Previo a explicar cómo se estructura el análisis, creemos pertinente reiterar el concepto de reproducción en tanto, reiteración de una relación de dominación necesaria para el sostenimiento de los status sociales. Por un lado, los valores reproducidos que encontramos, son: el récord, la igualdad y el deporte como apolítico. Por otro lado, respecto a la presencia del sistema deportivo, el análisis se organiza a partir de las características que encontramos en la empiria: el principio de organización burocrática y sistema de jerarquización.

Conclusiones respecto a los valores dramatizados identificados del fútbol femenino para el caso de Nacional y Danubio

Guttmann (1978) refiere a que una característica fundamental del deporte moderno es la igualdad, es decir, tener la misma oportunidad al competir y con las mismas condiciones que el resto de los participantes. En el deporte la igualdad de oportunidades está basada en el respeto a las reglas y en la posibilidad de acceso al mismo, hay una aceptación social respecto a la democratización deportiva. Nacional, por un lado, en su web no muestra información general respecto a los planteles femeninos, como si hay de los planteles masculinos, pero por otro lado, y aquí se encuentra una contradicción, se encarga de mostrar constantemente una

supuesta igualdad entre ambos planteles respecto a las condiciones materiales de entrenamiento y de la firma de contratos de las futbolistas.

Por su parte, Danubio manifiesta el valor de la igualdad de forma diferente a como lo hace Nacional. Lo hace a partir de la creación de la comisión de género, de las campañas sociales realizadas, el estadio lleva el nombre de una mujer y tanto el plantel masculino como femenino juegan en la misma cancha.

Lo que comparten ambos clubes respecto al valor de la igualdad de oportunidades tiene que ver con lo ilusorio del valor. La igualdad de oportunidades es una ilusión porque a pesar de ser lo que se busca, es imposible llegar, entonces se genera un contexto de anhelo.

Según Brohm (1982), la idea sobre la que se basa el deporte, es la marca.

“El récord se convirtió, como el dinero en la producción capitalista mercantil, en la forma más abstracta de los valores deportivos. Si el dinero se convirtió en el lenguaje de los comerciantes, el récord se ha convertido en la lengua del deporte.” (Brohm, 1982, p. 130)

Existe por parte de Nacional la intención de traspasar la competencia en el tiempo, de que el club tenga un progreso lineal, que mejore y que por tanto eso lo permita colocarse en un lugar distinto al resto de los clubes, por ejemplo de Danubio. Tener una jugadora que haya jugado 200 partidos con la institución claramente para Nacional y sea una marca récord, es importante y por tanto lo deja plasmado en una entrevista.

Por otra parte, tener la etiqueta de club “grande” le da poder a Nacional y por tanto eso lo diferencia del resto de los clubes, teniendo en cuenta la construcción de la oferta deportiva, el récord, es más que un trofeo y una cantidad determinada de partidos jugados en el club, es también los likes, las marcas, y en algún punto, lo que se pone en juego es la acumulación de capital cultural como valor de cambio. Es decir, los logros no son sólo los torneos, y esos logros se acumulan y actualizan con el sistema. Son una especie de crédito y saldo a la vez, que funcionan como fetiche, crédito y cuantificación de la validez de la identidad.

Al igual que la igualdad de oportunidades, el récord es un valor que se convierte en una ilusión porque no es 100% posible llegar y lograrlo, pero es lo que se busca, se genera por tanto, un ambiente de anhelo que lo convierte en valor, por el cual la futbolista se siente atraído/a y por tanto lo quiere alcanzar.

Otro de los valores principales del deporte es su característica de apolítico. Brohm

(1982) explica que hay un esfuerzo por intentar poner sobre la mesa que lo político no está presente en el deporte. Como ya mencionamos en otras oportunidades, esta tesis parte de la base de que el deporte es político, que el fenómeno deportivo implica políticas, hay un sujeto que juega al fútbol, que es producido y que a su vez produce ideología, dice cosas de esa política, de su formación, su vida, su país, etc.

Lo que sucede tanto con Nacional como con Danubio, es que se presentan tal como instituciones deportivas apolíticas, sin embargo hay cuestiones que nos permiten decir que más allá de que ambos clubes se esfuercen por distanciarse de la política y ponerse en un lugar de neutralidad, la realidad es que en ambas instituciones deportivas existe un fuerte vínculo con la política. Por un lado, cuando hablamos de política nos referimos a las relaciones de poder en general y a las estrategia propuestas para mantenerlo o disputarlo, es decir, el fútbol femenino en ambos clubes es una actividad política que implica la organización de los recursos y maniobras de marketing que responden a intereses y valores heteronormativos patriarcales. Es por eso que en las páginas web de ambos clubes ocupan un lugar subalterno, donde muchas veces ni siquiera hay información sobre el desarrollo de la práctica. A su vez, en la forma de presentar la poca información que hay sobre el fútbol femenino, se identifica a la mujer con rasgos políticos que tienen que ver con la feminidad, con el color rosado, con lo estético y con un lugar de segundo orden dentro del club, por detrás del fútbol masculino.

Por otro lado, Danubio crea una comisión de género el ocho marzo del 2021, que para esta investigación a partir del planteo de Shore (2010) determinamos que por sus características es política. Con la creación de la comisión se construye una creencia sobre lo que el club debe hacer y por lo tanto crea este dispositivo para que eso suceda.

Podemos decir entonces, que Nacional es reproductor al sistema que plantea Brohm (1982) aunque por momentos el club a través de su identidad visual de la página web inducen a pensar que su postura es disruptiva, te hacen pensar que rompen con la lógica heteronormativa patriarcal y que son los primeros en firmar contratos con las futbolistas, que les ofrecen las mismas condiciones a la hora de practicar el deporte. Esta afirmación no habla más allá de una institución que oficia como Aparato Ideológico de Estado, que reproduce las lógicas de la clase dominante de tal manera, que tanto dominados como dominantes encuentren su lugar en el engranaje social/deportivo.

Por otra parte, en Danubio sucede que con la creación de la comisión de género y

otras actividades, campañas buscan romper con los valores heteronormativos patriarcales, en este caso Danubio muestra que pueden haber cambios y que existen las posibilidades para que eso suceda. Los estatutos se pueden modificar y Danubio muestra que puede se puede generar cambios en las lógicas de próximos estatutos, por ejemplo con una comisión de género estable. Hay un evidente cambio de paradigma en el siglo XXI, en dónde la mirada ampliada hacia la perspectiva de género en la sociedad marca el rumbo. Hay oportunidades de construir ciertos procesos institucionales para modificar cómo el deporte se relaciona entre sí y con la sociedad en su conjunto. Más en los cambios de era, porque es un cambio de mirada no de época, es intentar construir otro tipo de sociedad, porque es un cambio de paradigma sobre cómo se organizan las instituciones y cómo se relacionan las personas.

Conclusiones respecto las características del sistema deportivo manifiestas en los discursos institucionales de Nacional y Danubio

A partir del análisis de los estatutos de Nacional y de Danubio en vínculo con el sistema deportivo, encontramos que el principio de jerarquización se manifiesta a partir del estatuto propiamente dicho dado que son parte de una cadena de elementos técnicos que responden a lineamientos establecidos por FIFA, de quien depende CONMEBOL que a su vez impone requisitos para AUF.

Además dentro del funcionamiento del club, el estatuto establece el lugar de los socios en términos reglamentarios en relación a otras figuras, es decir, el sistema jerárquico se representa en este caso, en vínculo con el lugar que ocupan los socios del Club con respecto a la comisión directiva o sus delegados, teniendo en cuenta la aceptación de cargos y colaboración en las gestiones que les son atribuidas. El sistema deportivo coloca a cada cosa y persona en un lugar determinado, donde siempre parece haber alguien o algo más arriba en los niveles jerárquicos que debe aprobar su posible accionar.

En cuanto al principio de organización burocrática podemos decir que, los estatutos en tanto conjunto de reglas detallan de manera exhaustiva, los límites y posibilidades de acción de las distintas personas que hacen a la vida institucional de los clubes, en este sentido, los clubes colocan a la comisión directiva como máximo órgano decisor de la institución; más allá de la Asamblea General, asimismo es en los artículos, con un grado de detalle importante, donde se describen las tareas y funciones que han de cumplir los integrantes de la comisión directiva.

Es importante mencionar que, las jugadoras para el caso de ambos clubes no están contempladas en tanto su posibilidad de toma de decisión o siquiera participación en el

proceso decisorio. Además, existe un proceso que sucede según Brohm (1982) para la reproducción del sistema institucional, cuya necesidad, no perciben las jugadoras.

A partir del trabajo realizado se puede observar que el valor de igualdad continúa vigente, es decir, los autores con los que trabajamos plantean que la igualdad es un valor históricamente presente del deporte moderno y como resultado hemos identificado este valor en ambos clubes. Ahora bien, lo que nos preguntamos es: ¿estos valores se actualizan?, ¿se adaptan?, ¿el sentido común también va siendo modificado con los distintos procesos sociales que van ocurriendo? En vínculo con la actualización de los valores, para el caso de la igualdad, podemos decir que, parecería que hoy día está aceptado socialmente que mujeres y varones ocupen los espacios que antes eran exclusivos de los varones o en todo caso, mostrar que esto es así, parecería impensado por ejemplo, imaginar una comisión de género en Danubio en la década del 70. Sin embargo, el valor es el mismo, el de igualdad actualizado. Esta igualdad de oportunidades, así como ocurre en la sociedad en general, es una igualdad en los discursos más que en la vida misma de las personas en Uruguay, las jugadoras tienen tantas posibilidades de ser percibidas socialmente como los jugadores de fútbol hombres, como las tiene una persona del barrio Borro de conseguir el mismo trabajo que una persona de Pocitos.

Más allá de esta apreciación, los movimientos sociales de lucha de los sectores más vulnerados durante la era progresista han puesto en la agenda política del país, y colaborado con su visualización, entre otras, las problemáticas de las mujeres en vínculo con la violencia de género, las asimetrías con respecto de los varones, y los diferentes modos de ocupar espacio social; generando que, en mayor o menor medida, con mayor o menor profundidad, estas cuestiones lleguen al conjunto de la sociedad uruguaya, incluso al fútbol.

Coincidentemente ocurre el proceso de profesionalización del fútbol femenino en Uruguay. Por tanto, las condiciones sociales son favorables para esta ola creciente de la mujer en el fútbol uruguayo. Los resultados de la investigación indican que es sobre el valor de igualdad que los clubes promueven el fútbol femenino en sus instituciones, lo que lleva a pensar que sobre el mismo valor de igualdad se agrega el aspecto de la participación de las mujeres en el fútbol, por eso mismo puede inferirse que se actualiza, que se adapta al contexto. En este sentido, es valioso cuestionarse cómo se conjugan los procesos de las luchas políticas de las

personas, y los procesos de aquellos grupos que se encuentran en una posición de poder y que tienen como resultado ciertos cambios sociales.

Por otro lado, preguntarse si alcanza con la mayor presencia de la mujer en el mismo fútbol o si el fútbol debería actualizarse, modificarse, en términos de supuestos, de paradigmas. Sin tener una solución a esto, creemos que los movimientos son deseables, son un principio, las condiciones de las mujeres en la práctica del fútbol uruguayo, lejos de ser ideales, son mejores que antes, o al menos, cuantificablemente superiores.

Para finalizar este trabajo de investigación, se puede afirmar que el deporte, más específicamente el fútbol en el ámbito del fútbol femenino en Uruguay, como aparato ideológico de estado solidario a los intereses de la sociedad capitalista industrial, es tan eficiente como cualquier otro mecanismo de reproducción. Ya que por medio de todos los componentes del sistema deportivo y de la producción de valores que éste trae aparejado, sigue siendo funcional a la sociedad actual. Los intereses de la clase dominante se hacen eco de los reclamos sociales de los grupos más vulnerados para así fagocitarlos, de algún modo, y devolver el producto en formato que sea “amigable” e ideológicamente compatible a todos los grupos sociales.

Entendemos que esta tesis podría sentar algunas bases teóricas para continuar la investigación hacia una mirada más profunda del fútbol femenino, una mirada desde la perspectiva feminista, en dónde los reclamos vayan hacia el colectivo, para preguntarnos ¿Qué fútbol queremos en Uruguay?.

Algunos trabajos, en Argentina, han querido vislumbrar la idea de un fútbol feminista. Sin adentrarnos en el tema, deberíamos preguntarnos ¿qué fútbol es posible en una sociedad capitalista industrial?.

Si se logran las tan anheladas condiciones de igualdad en el fútbol. ¿Qué otros grupos sociales permanecerán sumergidos? En esta lucha inagotable de grupos dominados y grupos que dominan.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

A. Acosta, J. Alvariza, P. Cardozo, C. Lasa y A. Olivera (2022) *Los valores del atletismo uruguayo: la promoción del logro como mercancía política, económica y laboral*. UDELAR.

Álvarez, M. (2018). Marcando la cancha: una aproximación al fútbol femenino desde las ciencias sociales. *Cuestiones de Sociología*, número 18, pp. 1-8.

Asociación Uruguaya de Fútbol (s/f). Reglamento de Concesión de Licencias de Clubes Profesionales. Uruguay.

Bourdieu, P (1993). “Deporte y clase social” en Barbero, José Ignacio (ed.). *Materiales de sociología del deporte*. Madrid: La Piqueta, p. 57-74.

Bourdieu, P. J C, Passeron (1979). “La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza”. Ed. Laia S.A. Barcelona, España.

Boyezuk, A. (2015). Tiñamos el deporte: En busca de un cambio, será violeta o no será. 11º Congreso Argentino de Educación Física y Ciencias, 28 de septiembre al 10 octubre de 2015, Ensenada, Argentina. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.7320/ev.7320.pdf

Brohm, J M. (1982). *Sociología política del deporte*. Fondo de Cultura Económica, México.

Brohm, J M (1993) [1975]: “20 tesis sobre el deporte”, en AA.VV.: *Materiales de sociología del deporte*. Ediciones de la Piqueta, Madrid

Club Nacional de Football (s/f). Estatutos. <https://nacional.uy/es/club/institucional/estatutos/>

Danubio Fútbol Club (2021). Propuesta de Trabajo 8M. Comisión de Género. http://www.danubio.org.uy/uc14_2892_1.html. Accedido el 26 de junio de 2022.

Danubio Fútbol Club (s/f). Estatutos Sociales. http://www.danubio.org.uy/uc_35_1.html.

Accedido el 20 de abril, 2022

Da Matta, R. (1985). *Universo Do Futebol. Esporte e Sociedade Brasileira*. Rio de Janeiro.

Elias, N., y Dunning, E. (1992) "Deporte y ocio en el proceso de civilización". Fondo de Cultura Económica, Madrid.

Garton, G. N. (2017). "Fit girls". Corporalidad, identidad y género en las representaciones de mujeres futbolistas. *Bajo Palabra*, (16). Recuperado a partir de <https://revistas.uam.es/bajopalabra/article/view/9007>

G. García, A. Martínez, G. Martínez, G. Scabino, y S. Vidal (2021) La revolución de elegir una pelota: Fútbol practicado por mujeres, perspectiva de género y discursos que intervienen en el camino a su profesionalización en Uruguay. Tesina de Grado. Universidad de la República, Uruguay. Instituto Superior de Educación Física.

Guttmann, A. (1978) *From Ritual to Record. The Nature of Modern Sports*. New York.

Hijós, María Nemesia. (2019). Abordajes sobre género y deporte en Argentina: reflexionando sobre clase, consumo y cultura; *Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales*; 2019; 149-172

Martínez Mina, C. Y., & Goellner, S. V. . (2016). Representaciones sociales de la Selección Femenina de Fútbol de Colombia en la Copa América 2014. *Educación Física Y Deporte*, 34(1), 39–72. <https://doi.org/10.17533/udea.efyd.v34n1a03>

Méndez, F. (2019). Orgullo danubiano: la campaña "Números a los que les damos la espalda". *La Diaria*. <https://ladiaria.com.uy/deporte/articulo/2019/3/orgullo-danubiano-la-campana-numeros-a-los-que-les-damos-la-espalda/>

Morales, A. (2013). Fútbol, política y sociedad: las relaciones entre el poder político, la identidad nacional y el fútbol en el Uruguay 1916-1930. Tesis de

maestría. Universidad de la República, Uruguay. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Pimentel, L. (2018). Volando sobre tierra: investigando sobre el fútbol practicado por mujeres en Uruguay. Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales.

Quiroa, A. (2019). Fútbol “femenino”: Género y Performatividad. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Estudiante graduada, Quito, Ecuador en “Encontrando el futuro de los estudios sociales y culturales sobre deporte”. Universidad de la República, Uruguay.

Sebastian, R. (2020) “Sociología Marxista del deporte: Consideraciones al reduccionismo sociológico de Jean Marie Brohm”. Espacio Abierto, Volumen 29 N° 2 (96 - 109)

Shore, C. (2010). La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la “formulación” de las políticas. Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología, núm. 10, enero-junio, 2010, pp. 21-49. Universidad de Los Andes. Bogotá, Colombia.

Sempol, D. (2016). La diversidad en debate. Movimiento LGBTQ uruguayo y algunas tensiones de su realineamiento del marco interpretativo. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. Uruguay.

Tiago Sales de Lima Figueiredo (2019) *Processo de Institucionalização do Futebol Feminino no Uruguai*

Turner, V (2008). Dramas, campos e metáforas: ação simbólica na sociedade humana; Tradução de Fabiano de Moraes. Niterói; Editora da Universidade Federal Fluminense.

ANEXOS

Estatutos del Club Nacional de Football

Estatutos del Club Nacional de Football

I Nombre, Domicilio y Fines

Artículo 1

El Club Nacional de Football es una asociación civil fundada el 14 de mayo de 1899 y tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2

El fin de la Institución es propender al desarrollo integral de la cultura física, moral e intelectual de sus asociados, así como el fomento de toda clase de actividades deportivas, con especial dedicación al fútbol. A estos fines, procurará establecer y consolidar las relaciones que se juzguen necesarias o convenientes con entidades similares y afines, dentro y fuera del país.

Quedan especialmente prohibidos dentro de los locales del Club, los actos o manifestaciones de carácter político, religioso o filosófico.

II Colores y Símbolos del Club

Artículo 3

Los colores del Club, son azul, blanco y rojo, los que están reflejados en sus símbolos sociales.

La bandera del Club está constituida de la siguiente manera: sobre fondo azul una franja diagonal blanca, trazada de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba, en la que figuren, en color rojo, las iniciales C.N. de F.

Su escudo está formado por igual disposición de colores e iniciales.

Los uniformes deportivos de todos los equipos de la entidad, deben componerse con los colores mencionados.

III Patrimonio del Club

Artículo 4

El patrimonio del Club lo constituye la totalidad de los bienes corporales e incorporeales, cuya titularidad le corresponda.

Son sus fuentes de recursos:

- A) El importe de las cuotas sociales de ingreso y las ordinarias, y las contribuciones extraordinarias que reciba de sus asociados o de terceras personas
 - B) El producido de los servicios que el Club preste.
 - C) Las recaudaciones que le correspondan por su intervención en las actividades deportivas.
 - D) Las sumas que el Club perciba por las transferencias de sus jugadores.
 - E) Las donaciones, herencias o legados o subvenciones de cualquier naturaleza, que se hicieren en su favor.
-

F) Cualquier otro ingreso no comprendido en los apartados anteriores.

IV Duración y disolución

Artículo 5

El Club Nacional de Football, no tiene límite de tiempo para su existencia, y durará mientras disponga de los medios materiales imprescindibles para cumplir con los fines estatutarios.

La disolución sólo podrá ser resuelta por Asamblea General Extraordinaria de Asociados, expresamente convocada a ese objeto, con las formalidades previstas en el Estatuto, en la que estén presentes, como mínimo, el setenta y cinco por ciento de los socios con derecho a voto, debiendo la resolución disolutoria contar con el setenta y cinco por ciento, como mínimo, de los asociados presentes.

Resuelta la disolución, la liquidación patrimonial será efectuada por la Comisión Directiva, la cual una vez realizado el activo y cubierto el pasivo, hará entrega al Estado del eventual remanente.

V Dirección, administración y control

Artículo 6

La dirección y administración del Club será ejercida dentro de la competencia que respectivamente les fijan este Estatuto y los Reglamentos, por la Comisión Directiva y por la Asamblea General de Asociados.

Serán órganos de control de existencia necesaria, la Comisión Fiscal y la Comisión Electoral.

VI Comisión directiva

Artículo 7

Integración y Representación del Club.

– El Club Nacional de Football será dirigido y administrado, por una Comisión Directiva integrada por once miembros.

El Presidente y el Secretario General o sus sustitutos, actuando conjuntamente, tendrán la representación del Club en todos los actos y contratos.

Artículo 8

Competencia, Potestades y Cometidos.

– Corresponde a la Comisión Directiva dirigir y administrar el Club, dentro de los límites que fija el Estatuto y los Reglamentos.

Sin que la siguiente enumeración, signifique restricción al ejercicio de las potestades de dirección y administración y cometidos que le son asignados, deberá especialmente:

A) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto.

B) Interpretar el Estatuto, pudiendo en caso de duda sobre el sentido de alguna de sus disposiciones, solicitar opinión a la Comisión de Estatutos. Si la Comisión Directiva discrepara con la interpretación de la Comisión de Estatutos, deberá convocar de inmediato a la Asamblea General de Asociados, para que resuelva en definitiva.

C) Dictar las reglamentaciones internas que entienda necesarias, cumplirlas y hacerlas cumplir.

D) Convocar a la Asamblea General de Asociados, cuando preceptivamente corresponda o cuando lo entienda conveniente, proponiendo aquellas resoluciones que de acuerdo con el Estatuto son de competencia de la Asamblea.

E) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General de Asociados.

F) Resolver sobre la admisión de nuevos asociados.

G) Corregir disciplinariamente la conducta de los asociados, en cuanto ésta puede afectar el orden interno, o el prestigio, o el decoro de la Institución, pudiendo sancionarlos con observación, suspensión de hasta un año, o eliminación de los registros sociales.

En estos dos últimos casos, la sanción deberá ser impuesta por el voto conforme de ocho miembros de la Comisión Directiva, la cual deberá dar cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de lo actuado y sus motivos, sin perjuicio del derecho de apelación que puedan ejercitar él o los socios afectados por la medida, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 19.

H) Proponer a la Asamblea General de Asociados, como distinción honorífica, la concesión de la categoría de Socio Honorario a personas que no lo sean y que hayan realizado hechos relevantes, que así lo justifiquen.

La distinción honorífica en todo su alcance e importancia, supondrá además, la exoneración del pago de cuotas sociales de ingreso u ordinarias. Igualmente, podrá proponer estas distinciones a quienes ya tengan la condición de Socios Honorarios.

I) Exonerar transitoriamente a los Socios Activos u Honorarios del pago de las cuotas sociales, en las condiciones previstas en el Artículo 51 inc. A), o en casos excepcionales, fijarles una cuota social ordinaria inferior a la de la categoría, ya sea en forma definitiva o transitoria.

J) Otorgar franquicias para el reingreso de socios a la Institución, exonerándolos del pago de las cuotas sociales por el período que cesaron en su condición de socios. Esta facultad podrá ejercerse una vez por año y el plazo de la franquicia, no excederá de noventa días. No podrá ejercerse esta facultad en el Año electoral.

Si el socio paga las cuotas por el período intermedio, ya no es facultad de la Comisión Directiva otorgar la franquicia, sino un derecho del socio al reconocimiento de la antigüedad.

K) Redactar y poner a disposición de los Socios en la Secretaría General del Club, la Memoria y Balance General de cada ejercicio, con un plazo mínimo de tres días hábiles, anteriores a la fecha en que fuera convocada en primera citación, la Asamblea General Ordinaria que debe considerarlos.

L) Fijar el importe de las cuotas sociales de ingreso, ordinarias, e imponer cuotas sociales extraordinarias o sobrecuotas con especificación de su destino, cuando así lo requieran las necesidades financieras de la Institución, debiendo justificar la medida ante la primera Asamblea General Extraordinaria, que podrá convocar a ese fin si lo considerase necesario.

LL) Formular el presupuesto anual del Club.

M) Autorizar los gastos ordinarios o extraordinarios que requiera el desenvolvimiento del Club.

N) Disponer gastos para obras o para compra de bienes muebles, por un monto anual que no supere el doble del superávit que resulte del Balance General aprobado en el ejercicio anterior. Si las erogaciones superasen ese límite, o si se tratase de adquisición de bienes

inmuebles, deberá proponerlas a la Asamblea General de Asociados, estándose a lo que esta última resuelva. Se exceptúa de esta disposición, las obras que se realicen con fondos específicos extrapresupuestales o aportes extraordinarios.

O) Contratar, adquirir y transferir derechos sobre el pase de jugadores, acordarles premios y sancionarlos.

P) Contratar el personal dependiente del Club, removerlo y corregirlo disciplinariamente, y contratar los servicios profesionales para tareas específicas que entienda conveniente.

Q) Designar los delegados del Club ante las Asociaciones o Federaciones deportivas, a que esté afiliado.

R) Designar delegados y cónsules en el Interior o Exterior del País, por el término del mandato de la respectiva Comisión Directiva.

S) Crear Comisiones asesoras y de trabajo, en el área en que se considere necesario, integrándolos con asociados en Directiva, que actúen de enlace entre ésta y la Comisión asesora o de trabajo que se trate.

Se consideran comisiones de existencia necesaria, las Comisiones de Patrimonio y Obras, la del Interior, y la de Mantenimiento Social. Su integración será dispuesta por la Comisión Directiva al comienzo de su mandato, pudiéndose renovar y modificar, cuantas veces se considere necesario.

T) Crear, de su seno, sub comisiones asesoras o de trabajo, de existencia contingente o permanente, en el área en que se considere necesario.

U) Designar de su seno, los integrantes de las Comisiones de Fútbol, Administración y de Deportes Anexos.

La Comisión de Administración será presidida por el Vicepresidente del Club, y la Comisión de Deportes Anexos por el 2º Vicepresidente.

La reglamentación determinará el número de integrantes de cada una de estas tres comisiones, su competencia y su régimen de trabajo, procurando que ningún dirigente integre más de una de ellas, y que todos participen en las mismas, con la única excepción del Presidente quien será miembro natural de todas las comisiones, estatutarias o no, y del Capitán del Club.

V) Designar la Comisión de Divisiones Menores de Fútbol entre los socios habilitados por votar, la que será presidida por el Capitán el Club.

A iniciativa de éste, la Comisión Directiva reglamentará el número de sus integrantes, la distribución de sus cargos, su competencia, y su régimen de trabajo.

W) Designar, a propuesta de la Comisión de Deportes Anexos, los miembros de las Comisiones Administradoras de los mismos, a excepción de la Comisión Basketball, la que se regirá por lo dispuesto en el Artículo 23, inc. J).

X) Aprobar el Reglamento de Elecciones formulado por la Comisión Electoral con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 38, inc. B).

Artículo 9

Condiciones de elegibilidad. Causales de inhabilitación supervinientes.

Para ser electo miembro titular o suplente de la Comisión Directiva se requiere:

A) Ser Socio Honorario o Activo de la Institución, siempre que a la fecha de la votación, haya mantenido durante tres años consecutivos e ininterrumpidos dicha categoría.

B) Tener veinticinco años de edad cumplidos, como mínimo.

C) No tener proceso pendiente por delitos –a excepción de los tipificados como culposos- ni haberlo tenido, salvo que en este último caso el mismo hubiere concluido, por sobreseimiento en cualquiera de sus formas, o por sentencia absolutoria pasada, en autoridad de cosa juzgada. El impedimento cesará cuando hayan transcurrido cinco años, desde la fecha en que hubiere expirado el período de eventual condena.

D) No ser empleado a sueldo del Club ni haberlo sido en el año inmediato anterior a la fecha de votación. Al momento de asumir el cargo, y durante el desempeño efectivo del mismo, los miembros de la Comisión Directiva no podrán ser simultáneamente miembros dirigentes, o delegados de entidades afiliadas a las mismas Asociaciones o Federaciones a que estuviere afiliado el Club, en cualquier actividad deportiva, profesional o no.

El advenimiento posterior a la elección de la causal inhabilitante prevista en el inciso C) de este Artículo, o la violación a la prohibición precedente durante el desempeño del mandato, determinará automáticamente y según corresponda, la imposibilidad de acceder al cargo o la desinvestidura del mismo, lo cual será comprobado y declarado por la Comisión Directiva, procediéndose a la convocatoria del suplente que corresponda.

Estas consecuencias serán definitivas por el período del mandato que reste por completar.

Artículo 10

Los once miembros titulares de la Comisión Directiva serán electos conjuntamente con veintidós suplentes respectivos, por los socios Honorarios y Activos en comicios a realizarse cada tres años, el segundo sábado de diciembre. La comisión Directiva se integrará de acuerdo con el siguiente sistema: los seis primeros cargos, como mínimo, se adjudicarán a la lista más votada. Los restantes cinco cargos, se adjudicarán entre toda las listas más votadas, siempre que de la aplicación de su cociente electoral, le correspondan más de los seis cargos que como mínimo le son asignados.

Artículo 11

Duración del mandato. Reelección.

– El mandato de la Comisión Directiva durará tres años y asumirá sus funciones, dentro de los diez días siguientes de proclamado el resultado del acto electoral.

Quienes resulten electos o designados para los cargos de Presidente y Vicepresidente del Club, sólo podrán postularse para la reelección en dichos cargos por una vez consecutiva, y en caso de resultar electo, deberá transcurrir necesariamente un período de gobierno íntegro, para volver a serlo y así, sucesivamente.

Artículo 12

Los dos primeros titulares de la lista más votada ejercerán, en ese orden, la Presidencia y la Vice Presidencia del Club. En caso de empate entre dos o más listas, la Comisión Directiva designará en su sesión constitutiva, el Presidente y Vice-Presidente del Club. También en su sesión constitutiva, la Comisión Directiva designará de su seno, un Segundo Vice-Presidente, un Secretario General, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, un Contador y un Capitán, quienes tendrán las funciones que el Reglamento les asigne.

Artículo 13

Vacancia definitiva de la Presidencia.

– En caso de vacancia definitiva del cargo del Presidente, asumirá la Presidencia el Vicepresidente y la Vice-Presidencia el Segundo Vice-Presidente, quién a su vez asumirá la Presidencia, si vacare por segunda vez en forma definitiva el cargo de Presidente, o si el Vice-Presidente renunciare a ejercer la Presidencia.

Si el cargo de Presidente vacare por tercera vez en el mandato en forma definitiva, o si el 2º Vice-Presidente renunciare a ejercer la Presidencia en caso de ser llamado a ello, la

Comisión Directiva designará, de su seno, un Presidente y un Vice-Presidente por el resto del mandato.

Artículo 14

Los puestos de la Comisión Directiva que vacaren definitivamente, serán llenados primero por los suplentes respectivos del titular del puesto vacante en el orden en que resultaron electos y luego, por los candidatos de la lista a que corresponda el puesto vacante, no pudiendo avanzarse en dicho orden de integración, sino cuando los suplentes respectivos del puesto titular que hubiere vacado, declinasen la convocatoria a ocuparlo, cuando habiéndolo ocupado quedara luego vacante el puesto por cualquier causa.

Si se agotara la lista a que corresponde la vacancia definitiva, se acudiría a aquella que lo hubiera seguido en número de votos, comenzando por el primer candidato que no ingresó como titular, luego a sus suplentes respectivos en el orden en que resultaron electos y así sucesivamente, de acuerdo con el mismo procedimiento que establece el inciso anterior.

Artículo 15

Vacantes temporarias.

– En caso de vacancia temporaria de un puesto de la Comisión Directiva por más de treinta días, se convocará a los suplentes respectivos del titular en el orden en que fueron electos, siguiéndose en su caso, el procedimiento de integración establecido en el Artículo anterior, en cuanto fuera aplicable.

Artículo 16

Régimen de sesiones, quórum y convocatorias.

– La Comisión Directiva podrá sesionar válidamente con la presencia de seis de sus miembros titulares, y lo hará ordinariamente, una vez por semana como mínimo.

La Comisión Directiva sesionará extraordinariamente cuantas veces sea convocada al efecto por el Presidente, o quien haga sus veces, o por el voto de 5 de sus integrantes, por lo menos.

La Comisión Directiva reglamentará dentro de los primeros quince días de su mandato el régimen de convocatorias y la forma y plazos para confeccionar, ampliar y modificar el Orden del Día.

Artículo 17

Mayorías para decidir. Votaciones.

– Todas las resoluciones de la Comisión Directiva, serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de miembros presentes, salvo aquellos casos en que el Estatuto exija mayoría especial. En caso de empate en la votación decidirá el voto del Presidente.

Si cualquier miembro solicitare que se ratifique una votación después de proclamado un resultado y antes de pasarse a la consideración de otro asunto, así se hará.

Artículo 18

Reconsideraciones.

– Los pedidos de reconsideración de una resolución de la Comisión Directiva, sólo podrán plantearse en la misma sesión en que la resolución fue adoptada, o en la primera sesión ordinaria o extraordinaria posterior.

La reconsideración, será acordada por mayoría absoluta de votos presentes y tendrá efectos suspensivos sobre la resolución dictada, hasta que se decida en definitiva.

Cualquier resolución derogatoria o modificativa de una anterior, deberá contar, como mínimo, con el mismo número de votos que obtuvo aquella.

Artículo 19

Apelación de las resoluciones.

– Las resoluciones de la Comisión Directiva no son apelables, salvo aquellas por las cuales se impongan sanciones de suspensión o eliminación de los registros a algún asociado. En tal caso, el derecho de apelación deberá ejercerse exclusivamente por él o los afectados por la medida, debiendo interponer el recurso por escrito fundado ante la Comisión Directiva, dentro del plazo perentorio de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución sancionatoria.

El recurso será resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, la que deberá ser convocada de inmediato por la Comisión Directiva, en un plazo mínimo para la primera y segunda citación de cinco días hábiles y máximo de diez, a contar de una única publicación de la convocatoria, en dos diarios de la Capital.

Artículo 20

Deber de asistencia a las sesiones.

– Quienes ocupen cargos titulares en la Comisión Directiva, tienen el deber de asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de aquella, y de las comisiones que integren. Constituirá causal de pérdida de la calidad de dirigente, y su sola comprobación, determinará que la Comisión Directiva debe proceder a convocar a los suplentes que corresponda:

A) La inasistencia sin aviso a cuatro sesiones ordinarias o extraordinarias consecutivas, de la Comisión Directiva o de la Comisión respectiva, o a diez alternadas en un período anual.

B) La inasistencia, aún sin aviso, a veinte sesiones ordinarias o extraordinarias de la Comisión Directiva o de la Comisión respectiva, o a diez alternadas en un período anual, salvo el caso de licencia concedida por la Comisión Directiva, autorización especial de ésta, o enfermedad debidamente certificada.

Artículo 21

Imposibilidad de integración.

– Si por renuncia de los miembros titulares o suplentes que hubieran resultado electos y otras causales, a excepción de la hipótesis de caducidad del mandato, prevista en el apartado del Artículo 23, la Comisión Directiva no pudiera integrarse con un mínimo de seis miembros, la Comisión Fiscal asumirá inmediata y transitoriamente la dirección y administración del Club, con las facultades estatutarias de aquella, debiendo convocar a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, con un mínimo de cinco días hábiles y un máximo de diez, para reunirse en primera y segunda citación, a contar de una única publicación de la convocatoria en dos diarios de la Capital, para que designe cinco socios con derecho a voto, que sustituyan, con todas sus competencias a la Comisión Directiva por el término del mandato de aquellas.

VII Asamblea General

Artículo 22

Integración.

– La Asamblea General estará integrada por los Socios Honorarios y Activos de la Institución, quienes para poder participar, deberán justificar su identidad y estar al día en el pago de sus obligaciones sociales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

Artículo 23

Competencia: Facultades y Cometidos.

– La Asamblea General es soberana y constituye la máxima autoridad de la Institución,

pudiendo resolver dentro de los límites y con los requisitos que prescribe el Estatuto, cualquier asunto referente al a conducción del Club.

Sin que la siguiente enumeración tenga carácter limitativo, le corresponde preceptivamente:

A) Aprobar y reformar el Estatuto.

B) Interpretar el estatuto de un modo generalmente obligatorio cuando fuera convocada a ese fin, por la Comisión Directiva de acuerdo a lo establecido en el apartado B) del Artículo 8.

C) Considerar la Memoria y Balance General de cada ejercicio, así como la cuenta especial de ingresos por Socios Vitalicios, verificando si los fondos recaudados por este concepto se destinaron de acuerdo con fines estatutarios. La fecha de cierre de cada ejercicio anual será el 31 de Octubre de cada año y la Asamblea, será convocada por la Comisión Directiva para reunirse, en primera y segunda citación, a efectos de considerarlos dentro de los treinta días subsiguientes.

D) Autorizar la adquisición y la enajenación de bienes inmuebles y los gastos para obras, o adquisición de bienes muebles, cuando sea necesario su pronunciamiento de acuerdo con el Artículo 8, inc.N).

E) Juzgar la gestión de la Comisión Directiva como tal, o la conducta individual de sus miembros, pudiendo resolver, por mayoría de presentes que representen el cinco por ciento como mínimo del total de socios habilitados para votar, la caducidad del mandato individual o colectivo de los miembros, integrantes de dicha Comisión.
Decretada la caducidad del mandato de seis o más miembros de la Comisión Directiva, la Comisión fiscal asumirá de inmediato y transitoriamente el gobierno y administración del Club, con las competencias de aquella y procederá, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21.

F) Conceder distinciones honoríficas por hechos relevantes, y acordar la calidad de Socio Honorario, a propuesta de la Comisión Directiva, de acuerdo a los establecido en el Artículo 8, inciso H).

G) Resolver las apelaciones de las resoluciones de la Comisión Directiva que impongan sanciones a los asociados. La decisión revocatoria deberá adoptarse por mayoría de presentes, que representen por lo menos el tres por ciento del total de socios habilitados para votar.

H) Aprobar el reingreso de socios sancionados por la Comisión Directiva, con eliminación de los registros sociales, por mayoría de presentes, que represente el tres por ciento del total de los socios con derecho a votos.

I) Considerar los asuntos que la Comisión Fiscal por el voto de dos de sus miembros integrantes, resuelva plantearle de acuerdo a lo previsto en el Artículo 36, inciso D). La convocatoria, a solicitud de la Comisión Fiscal, facultará siempre implícitamente a la Asamblea, para juzgar la gestión de la Comisión Directiva de acuerdo con lo dispuesto en el apartado E) de este artículo, debiendo pronunciarse antes de comenzar el debate, sobre si ampliará la Orden del Día, incluyendo la consideración del asunto.

J) Elegir los integrantes de la Comisión de Basketball de la Institución, en Asamblea Extraordinaria que especialmente deberá convocar a ese fin, la Comisión Directiva dentro de los noventa días siguientes a la toma de posesión de sus cargos, y removerlos, sustituyéndolos por nueva elección, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40.

Artículo 24

Convocatorias. Quórum para sesionar.

Las Asambleas Generales de Asociados, pueden ser ordinarias o extraordinarias.

VIII Comisión Fiscal

Artículo 34

Elección e Integración.

Conjuntamente con la elección de los miembros de la Comisión Directiva, se elegirá una Comisión Fiscal integrada por tres miembros titulares, con dos suplentes respectivos cada uno, cuyos candidatos deberán figurar en la misma hoja de votación. Se asignarán dos cargos a la lista más votada y uno a la que le siga en número de votos. en caso de empate en número de votos obtenidos por las listas ganadoras o las que le sigan a aquella, la Comisión Directiva designará el tercer miembro.

La Comisión Fiscal designará en su sesión constitutiva, un Presidente y un Secretario.

Las condiciones para ser electo miembro titular o suplente de la Comisión Fiscal, serán las mismas que para ser electo miembro titular o suplente de la Comisión Directiva.

Artículo 35

Duración y Reelección.

Los miembros de la Comisión Fiscal durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, asumiendo y cesando en sus cargos en la misma fecha que la Comisión Directiva, junto con la cual fueron electos.

Las vacancias temporarias y definitivas serán llenadas conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15, estando la convocatoria de los suplentes, a cargo del Presidente de la Comisión Fiscal o quien haga sus veces.

Artículo 36

Competencias, Facultades y Cometidos.

Corresponde a la Comisión Fiscal el control de la gestión desarrollada en la Institución, en sus aspectos económicos financieros y contables.

Serán sus cometidos específicos:

- A) Practicar trimestralmente una revisión de la contabilidad del Club, debiendo en cada caso realizar un Arqueo de Caja.
- B) Dar cuenta a la Comisión Directiva de las observaciones en materia de su competencia, proponiendo la adopción de las medidas correctivas o sustitutivas que entienda del caso.
- C) Verificar el Balance General que debe presentarse a consideración de la Asamblea General, informarlo e informar a la Asamblea sobre la administración de los fondos sociales, y sobre el empleo de los fondos recaudados por el aporte de Socios Vitalicios, de acuerdo a los fines estatutarios.
- D) Solicitar a la Comisión Directiva la convocatoria a Asamblea General cuando lo estime conveniente.
- E) Sustituir a la Comisión Directiva con todas sus atribuciones en la administración y dirección del Club, en los casos previstos en el Estatuto.

IX Comisión Electoral

Artículo 37

Elección, Integración, Duración y Reelección de sus Miembros.

Conjuntamente con la elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión

Fiscal, se elegirá una Comisión Electoral compuesta por tres miembros titulares con dos suplentes respectivos por cada uno, cuyos candidatos deberán figurar en la misma hoja de votación, que la de los candidatos a la Comisión Directiva y a la Comisión Fiscal.

Se aplicará en lo pertinente, lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Estatuto.

Artículo 38

Competencias: Facultades y Cometidos.

Corresponde a la Comisión Electoral, la organización y dirección de los actos y procedimientos electorales internos del Club, así como el control de los estrictos cumplimiento de las disposiciones estatutarios que regulan los mismos.

A ese fin deberá:

- A) Depurar el padrón electoral y publicarlo con una anticipación mínima de dos meses, respecto del acto electoral. El padrón contendrá la nómina de socios habilitados para votar, clasificados por categorías y dentro de ellos, por orden alfabético de la primera letra del apellido de aquellos, y deberá ser entregada una copia autenticada por la firma del Presidente y Secretario, a petición de por lo menos cincuenta socios habilitados para otra, con una anticipación mínima de treinta días respecto al acto electoral.
- B) Formular el reglamento de elecciones con una anticipación de seis meses como mínimo a la fecha del Acto Electoral, a los efectos de su aprobación por la Comisión Directiva.
- C) Registrar las denominaciones de las agrupaciones de asociados que con fines electorales se constituyan, así como los lemas de las hojas de votación por ellas presentados.
- D) Designar entre los socios habilitados para votar, los miembros de las Comisiones Receptoras y Escrutadoras de votos.
- E) Realizar el escrutinio final y proclamar los candidatos electos, extendiendo las respectivas actas, que serán remitidas a la Comisión directiva.
- F) Conocer en única instancia y fallar inapelablemente en los recursos y reclamaciones que se formalicen contra actos procedimientos electorales, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Artículo 39

Atribuciones.

A los efectos de dar cumplimiento a los cometidos que se le asignan, la Comisión Electoral adoptará todas las providencias que estime necesarias.

X	De la comisión de Basketball
----------	-------------------------------------

Artículo 40

Elección, Remoción e Integración.

La Comisión de Basketball estará integrada por once miembros titulares, quienes serán elegidos por la Asamblea General de Asociados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23, inciso J).

Durarán tres años en sus funciones y podrán ser removidos de sus cargos individual o colectivamente, procediéndose en tal caso a nueva elección por la misma Asamblea, la que deberá convocarse a ese fin por la Comisión Directiva, si así lo entendiera del caso, o a solicitud del uno por ciento del total de Socios habilitados para votar, siguiéndose el procedimiento previsto en el artículo 24, inciso B).

La Comisión Directiva deberá convocar a la Asamblea General de Asociados, a los mismo

finés y por el mismo procedimiento, si por cualquier circunstancia la Comisión de Basketball quedara desintegrada, entendiéndose por tal la imposibilidad de reunirse con un mínimo de seis miembros.

Artículo 41

Representación.

El Presidente y el Vicepresidente de la Comisión, serán electos por la Asamblea General de Asociados, y la Comisión una vez constituida, procederá a la distribución de sus cargos.

El Presidente y el Secretario o sus sustitutos, actuando conjuntamente tendrán la representación.

Artículo 42

Condiciones de Elegibilidad.

Causales de Inhabilitación Supervinientes. Será de aplicación a los miembros de la Comisión de Basketball lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto, en lo pertinente.

Artículo 43

Competencia: Potestades y Cometidos.

La Comisión de Basketball tendrá competencia exclusiva para resolver todas las cuestiones referentes a la participación del Club en dicho deporte, actuando con autonomía funcional, presupuestal y financiera.

XI

De los Socios

Artículo 44

Número y Categorías: El número de Socios del Club es ilimitado. Serán sus categorías:

A) Socios Honorarios. Tendrán esta categoría:

a) Los asociados que se hubieran mantenido ininterrumpidamente en los Registros Sociales de la Institución, durante treinta años consecutivos por lo menos. Adquirida esa antigüedad, el pase de la categoría Activo a la categoría Honorario, se verificará automáticamente.

b) Las personas a quienes hubiera conferido tal calidad la Asamblea General de Asociados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23, inciso F). La categoría de Honorario no releva al Socio de su obligación de pagar las cuotas sociales correspondientes, a excepción de:

1) Los que a la fecha de aprobación de estos Estatutos ya estuvieran exonerados del pago de la cuota, quienes seguirán estándolo.

2) Los que sean expresamente exonerados del pago de la cuota social por la Asamblea General de Asociados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23, inciso F).

3) Los que sean transitoriamente exonerados del pago de la cuota social por la Comisión Directiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de este Estatuto.

4) Los que adquieran la calidad de Vitalicios, según lo dispuesto en el artículo 46 de este Estatuto.

5) Los que cumplan cincuenta años ininterrumpidos en los Registros Sociales de la Institución. En tal caso, la exoneración operará automáticamente al alcanzarse esta antigüedad mínima.

B) Socios Activos. Tendrán esta categoría los asociados que habiendo cumplido dieciocho años de edad, tengan una antigüedad mínima de cinco años ininterrumpidos en los Registros Sociales de la Institución.

C) Socios Suscriptores. Podrán integrar esta categoría aquellas personas mayores de quince años que la soliciten por escrito, siendo presentadas por un Socio Honorario o Activo, y que paguen la cuota de ingreso fijada por la Comisión Directiva, si esta exigencia estuviera vigente al presentarse la solicitud. Tendrán automáticamente esta categoría los Socios Cadetes, al cumplir quince años de edad.

D) Socios Cadetes. Podrán integrar esta categoría aquellas personas menores de quince años que lo soliciten por escrito, por sí o por medio de un representante, siendo presentados por un Socio Honorario o Activo y que paguen la cuota de ingreso fijada por la Comisión Directiva, si esta exigencia estuviera vigente al presentarse la solicitud. Las personas menores de diez años, estarán exoneradas del pago de la cuota de ingreso en todos los casos, y del pago de la cuota social ordinaria hasta que cumplan dicha edad. Las personas mayores de diez años y menores de quince, pagarán el cincuenta por ciento del importe de la cuota de ingreso, o de la cuota social ordinaria vigente para el Socio Suscriptor.

Artículo 45

Cómputo de Antigüedad.

A los efectos de computar las antigüedades mínimas requeridas para adquirir la categoría de Socio Honorario o de Socio Activo, a aquellos asociados que hubieren figurado interrumpidamente en los Registros Sociales, se les reconocerán los períodos en que no pagaron la cuota social, siempre y cuando pagasen el importe de todas las cuotas correspondientes a dicho período, en las condiciones que establezca la Comisión Directiva.

El otorgamiento de franquicias por parte de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado J) del artículo 8, implica solamente la posibilidad de acumular la antigüedad que se tenía al momento en que se dejó de pagar las cuotas sociales ordinarias, con la que comienza a correr desde el momento de reingreso, pero no implica reconocer al socio antigüedad por el período intermedio, si no se cumple con el requisito establecido en el apartado anterior.

En cualquiera de ambas hipótesis, el socio que reingrese, manteniendo o adquiriendo las categorías de Socio Honorario o de Socio Activo, no podrá ejercer los derechos inherentes a dichas categorías por el término de un año, a contar desde su reincorporación.

Artículo 46

Socios Vitalicios.

Los Socios Suscriptores, Activos y Honorarios podrán adquirir la calidad de Socios Vitalicios, pagando por adelantado y al contado –o suscribiendo un compromiso de hacerlo en hasta diez cuotas mensuales iguales y consecutivas-, el importe equivalente a trescientas cuotas sociales ordinarias, a fijar sobre la base de la suscripción del documento de adeudo. Si se optare por la modalidad del pago en cuotas mensuales, al suscribirse el documento cesará la obligación de pagar la cuota social ordinaria, pero esta renacerá automáticamente, por el solo hecho del atraso de dos de las cuotas comprometidas.

El número total de Socios Vitalicios de la Institución, no podrá exceder en ningún momento del 25% del total de los asociados de ésta, con un máximo de cuatro mil. Todo lo que recaude por este concepto, se destinará en un porcentaje no menor del 70% (setenta por ciento) a inversiones destinadas a conservar o aumentar el patrimonio del Club, debiendo la Comisión Directiva informar a la próxima Asamblea General Ordinaria inmediata siguiente, del destino dado a los fondos recaudados por este concepto.

Artículo 47

Socios del Interior.

Comisión del Interior. Los Socios Cadetes, Suscriptores, Activos y Honorarios que se domicilien en la República, pero fuera de los límites geográficos del departamento de Montevideo, pagarán la cuota social ordinaria correspondiente a sus categorías, pudiendo la Comisión Directiva, si lo estima conveniente, rebajar el importe de las referidas cuotas

sociales hasta en un cincuenta por ciento, con relación a lo que pagan los socios de la Capital, en sus respectivas categorías. La Comisión Directiva podrá fijar cuotas diferenciales por Departamento o Localidad.

La Comisión del Interior, prevista en el apartado S) del artículo 8, entenderá en todo lo referente a las relaciones sociales, deportivas y culturales con el Interior del país, propenderá al desarrollo y mantenimiento de esas relaciones, y necesariamente deberá ser oída en todo lo referente a la fijación de las cuotas sociales de los Socios del Interior y en la designación de Cónsules del Club, en cada Departamento o Localidad.

Artículo 48

Derechos de los Socios.

Los Socios Honorarios y los Socios Activos de la Institución que no se encuentren en las situaciones previstas en los artículos 45, 50 y 51 inciso A) del Estatuto, tendrán derechos a voto en las elecciones para integrar la Comisión Directiva, la Comisión Fiscal y la Comisión Electoral.

Integran asimismo la Asamblea General de Asociados, pudiendo participar con voz y voto en sus deliberaciones.

Para ejercer estos derechos, los Socios Honorarios y Activos deberán:

A) Justificar estar al día en el pago de las cuotas sociales, exhibiendo la tarjeta correspondiente. Si la forma de pago de la cuota fuese mensual, servirá a estos efectos la tarjeta correspondiente al mes anterior.

B) Acreditar la identidad exhibiendo el Carné Social, la Cédula de Identidad, la Credencial Cívica o Pasaporte vigente redactado en castellano o traducido a dicho idioma por traductor público.

Todos los socios tiene libre acceso a las instalaciones del Club, en las condiciones que fije la reglamentación.

Artículo 49

Deberes de los Socios. Son deberes de los Socios:

A) Cumplir el Estatuto y las reglamentaciones del Club.

B) Acatar las resoluciones de la Comisión Directiva, de sus miembros dentro de los límites de las competencias asignadas al cargo que ocupan, y de los inspectores y delegados que se designen con especificación de sus atribuciones, y en general de todas las autoridades del Club.

C) Pagar puntualmente las cuotas sociales y extraordinarias que fije la Comisión Directiva.

D) Cuidar los bienes sociales y guardar la debida compostura en los locales sociales y en los campos de juego.

E) Mantener en forma permanente e inalterable su adhesión a la causa de la Institución, exteriorizando su apoyo partidario y sin reservas, a favor de las representaciones del Club que compiten en cualquier actividad.

Artículo 50

Suspensiones. Los Socios sancionados por la Comisión Directiva con pena de suspensión, no podrán ejercer sus derechos por el término que dure la pena.

Artículo 51

Pérdida de la calidad de Socio.

Se perderá la calidad de Socio y con ello los derechos inherentes a la categoría:

A) Por el atraso en el pago de tres cuotas sociales ordinarias o extraordinarias –salvo las voluntarias- si la forma de pago fuese mensual; de dos si fuera trimestral y de una si fuese semestral o anual, previa intimación de la Gerencia, quien acordará un plazo de quince días para regularizar la situación. No obstante, por causas extraordinarias de carácter económico u otras debidamente justificadas, a solicitud de parte interesada, la Comisión Directiva podrá conceder transitoriamente a los Socios Honorarios o Activos la exoneración –por una sola vez y por hasta el término de un año-, del pago de las cuotas sociales ordinarias o extraordinarias obligatorias.

La exoneración concedida no afectará la antigüedad del asociado quien se reintegrará, vencido el plazo, a la categoría que ocupaba, pero el socio no podrá ejercer los derechos inherentes a la misma por el término de seis meses, a contar desde su efectiva reincorporación.

B) Por renuncia comunicada por escrito a la Comisión Directiva, debiendo estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Institución.

C) Por resolución de la Comisión Directiva, sancionando con eliminación de los Registros Sociales, consentida o confirmada por la Asamblea General de Asociados.

En este caso, el socio no podrá reingresar sino a solicitud presentada a la Comisión Directiva, con el voto conforme de ocho de sus miembros y ratificada por la primer Asamblea General Ordinaria siguiente.

Si se dieran las condiciones para el reingreso, el socio no podrá computar su antigüedad anterior, debiéndolo hacer necesariamente por la categoría de Suscriptor.

XII Reforma de Estatutos

Artículo 52

Comisión de Estatutos.

Habrà una Comisión de Estatutos elegida anualmente por la Asamblea General Ordinaria cuyos miembros podrán ser reelectos indefinidamente-, integrada por cinco socios Honorarios o Activos.

La Comisión deberá designar un Presidente y un Secretario, que conjuntamente la representarán y tendrá por cometidos:

A) Interpretar, a solicitud de la Comisión Directiva, el sentido de las disposiciones del Estatuto, cuando ésta tuviera dudas al respecto, de acuerdo a lo establecido en el apartado B) del artículo 8.

B) Asesorar a la Asamblea General de Asociados, toda vez que ésta le requiera opinión sobre el sentido de las disposiciones estatutarias.

C) Informar a la Asamblea General de Asociados, sobre la necesidad o conveniencia de todo proyecto de reforma de Estatutos sometido a su consideración.

Artículo 53. – Iniciativa. Los Estatutos del Club podrán modificarse a iniciativa de:

A) La Comisión Directiva.

B) La Comisión de Estatutos, por proyecto que elevará a la Comisión Directiva, debidamente articulado y fundamentado.

C) El tres por ciento del total de socios habilitados para votar, quienes deberán presentar a la Comisión Directiva un proyecto debidamente articulado y fundamentado, la que dispondrá de un plazo de quince días para verificar las firmas.

Artículo 54

Procedimiento.

Una vez aprobado el proyecto por la Comisión Directiva, o verificadas las firmas en el caso de iniciativa de los socios, aquella deberá remitirlo –con fundamentación de la necesidad o conveniencia de la reforma, o emitiendo opinión sobre el proyecto presentado por los socios– a consideración de la Comisión de Estatutos, quien dispondrá de un plazo de treinta días, prorrogables por otros treinta, para elevar su informe a la Comisión Directiva.

Presentado el proyecto de reforma por la Comisión de Estatutos, o producido su informe en los otros dos casos, o vencido el plazo estatutario, y su informe en los otros dos casos, o vencido el plazo estatutario, y su prórroga sin que la Comisión se hubiere expedido, la Comisión Directiva convocará de inmediato a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, dentro de un plazo máximo de sesenta días para la reunión, en primera y segunda citación.

La convocatoria se publicará por tres días en tres diarios de la Capital, anunciando que los proyectos de reforma con los informes correspondientes, estarán a disposición con una anticipación no menor de treinta días, de la fecha establecida para la reunión de la Asamblea General en primera citación.

La Asamblea podrá sesionar en primera citación, con el tres por ciento de los socios habilitados para votar.

En segunda citación –la que será enunciada en la misma convocatoria, pudiendo fijarse para el mismo día que la primera, con una diferencia mínima de una hora– podrá sesionar con el número de socios habilitados para votar que concurran.

La Asamblea resolverá por mayoría absoluta de socios presentes, aprobando los proyectos tal como fueron presentados, con enmiendas adiciones o supresiones, y aún proyectos sustitutivos, o en su caso rechazando la reforma propuesta. Estas se tendrán por rechazadas, si no se alcanzara la mayoría absoluta necesaria para su aprobación.

XIII Disposiciones Transitorias

Artículo 55

Vigencia.

El presente Estatuto entrará en vigencia una vez aprobado por el Poder Ejecutivo, desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial o en un periódico de la Capital.

Se exceptúan las disposiciones referentes a la fecha de las elecciones de la Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Comisión Electoral, condiciones para integrarlas y causales de inhabilitación supervinientes, régimen de integración, duración del mandato y reelección y organización del Acto Electoral (artículos 7, 9, 10, 11, 31, 35, 37, 38 y 39) las que entrarán en vigencia de inmediato.

La actual Comisión de Basketball, durará en sus funciones hasta que sea electa la que la sustituya, teniendo la competencia que la asigna el artículo 43.

Artículo 56

Representación.

Para tramitar la reforma y encarar y levantar las eventuales observaciones que pudieran hacerse a la misma, la Asamblea General de Asociados que la apruebe, designará en la misma sesión, una Comisión de tres asociados –uno de los cuales deberá ser miembro de la Comisión Directiva, quien la presidirá – y los dos restantes de su seno, quienes representarán al Club a dichos efectos.

Estatuto de Danubio Fútbol Club

DANUBIO FUTBOL CLUB Estatutos Sociales

CAPITULO I DE LA INSTITUCION Y SUS FINES

Art. 1- La Institución a que se refieren los precedentes ESTATUTOS se denomina DANUBIO FUTBOL CLUB, tiene domicilio en Montevideo en el lugar donde sesiona su Comisión Directiva y fue fundada el 1° de Marzo de 1932.

Art. 2- El fin de la Institución es propender al desarrollo físico de sus asociados por medio de ejercicios atléticos y especialmente por el fútbol, que será la base fundamental, tratando de que esta clase de ejercicios adquiera incremento como asimismo desarrollar la actividad social y cultural, manteniendo con ese objeto, las relaciones que se juzguen necesarias con otras entidades de la misma índole, dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay. El objeto para el que ha sido creada la Institución es permanente; por lo tanto sólo será disuelta por la mayoría absoluta de los socios habilitados o cuando el número de éstos fuera inferior a cinco. En caso de procederse a su liquidación, el capital social será entregado a sociedades de beneficencia del Estado.

Art. 3- Siendo una entidad completamente deportiva, social y cultural, se mantendrá ajena a toda cuestión política o religiosa.

Art. 4- La bandera que el Club usará en todos sus actos será la siguiente: sobre fondo blanco una franja diagonal negra desde el ángulo superior derecho al ángulo inferior izquierdo y en esa franja diagonal negra deberá lucir los siguiente: DANUBIO F.C. 2) El escudo del club, cuyo diseño podrá modificarse, sin embargo deberá constar siempre sobre un fondo blanco una franja transversal negra desde el ángulo superior derecho al ángulo inferior izquierdo y las iniciales D.F.C ubicadas en un rectángulo en la parte superior; pudiéndose agregar estrellas de color dorado o negro con la cantidad de campeonatos uruguayos ganados por el equipo de Primera división. 3) Cuando el escudo se utilice con fines deportivos deberá lucir las estrellas correspondientes. Cuando su utilización sea con fines institucionales (papelería, comunicaciones, etc.) el escudo se podrá utilizar sin las estrellas.

Art. 5- Los colores que usarán en su vestimenta los equipos representativos del Club en todas sus intervenciones oficiales, serán los siguientes: camiseta blanca, con una franja diagonal negra desde el hombro izquierdo, tanto en la parte delantera como trasera, pantalón negro o blanco y medias negras o blancas.-En los casos que la Comisión Directiva lo disponga, la franja diagonal trasera podrá ser interrumpida para destacar y enmarcar el número dorsal. La Comisión Directiva estará facultada para establecer una vestimenta de alternativa teniendo en cuenta el mantenimiento de una franja diagonal como distintivo cuando las circunstancias hagan necesaria la sustitución de la vestimenta oficial.

CAPITULO II DE LOS SOCIOS

Art. 6- Habrá cinco categorías de socios: Honorarios, Vitalicios, Activos, Suscriptores y Cadetes, sin perjuicio de otras que pueda instituir la Comisión Directiva a título oneroso o gratuito, requiriendo para ello la unanimidad de votos de sus componentes.

Art. 7- Para ser socio Honorario se requiere haber contribuido al progreso del Club por actos dignos de especial mención y a propuesta de la Comisión Directiva, ser proclamado como tal, por las dos terceras partes de votos de la Asamblea General.

Art. 8- Para acceder a la categoría de socio Vitalicio, será necesario: A) Registrar una antigüedad de treinta años ininterrumpidos o treinta y cinco interrumpidos, como asociado de la Institución a cualquiera de las categorías de socios previstas en estos Estatutos o las que se instituyan en el futuro, o B) Haber cumplido con todas las exigencias impuestas por la Comisión Directiva en la campaña lanzada para captar

esta clase de adherentes. En el caso previsto en el inciso B) de este artículo, esta categoría de asociados, luego de transcurrido dos años desde el momento de su afiliación como tales a la Institución, se asimilarán según sus respectivas edades, a los socios Activos, Suscriptores y Cadetes y contarán con todos los derechos y obligaciones que los presenten Estatutos les imponen a éstos. Los socios Activos que por cualquiera de las vías previstas en este artículo accedan a la categoría de Vitalicios, conservarán todos los derechos y obligaciones que poseen aquellos. Los socios Vitalicios no tendrán que abonar cuota social alguna.

Art.9- Para ser socio Activo, se requieren 18 años cumplidos de edad, buenas condiciones morales y que haya permanecido como socio suscriptor tres años consecutivos. La cuota mensual del socio Activo será fijada por el Comisión Directiva dando opción al pago anual, con cierto beneficio.

Art. 10- Para ser socio suscriptor, se requieren tener más de 15 años de edad, y ser aceptado por la Comisión Directiva, previa comprobación de sus buenas condiciones morales. La cuota mensual del socio suscriptor será fijada por la Comisión Directiva.

Art. 11- Los socios suscriptores pasarán automáticamente a la categoría de Activos cuando hubieran permanecido tres años consecutivos en tal carácter de su ingreso al Club.

Art. 12- Para socios cadetes, se requiere tener menos de quince años de edad, ser aceptado por la Comisión Directiva, en la forma y condiciones fijadas para los socios suscriptores. El socio Cadete que cumpliera quince años de edad pasará automáticamente a la categoría Suscriptor. El Consejo Directivo fijará la cuota mensual correspondiente.

Art. 13- Son deberes de los socios en general: 1º) Contribuir en lo posible al progreso y adelanto del Club; 2º) Cumplir los Estatutos y reglamentos especiales en la parte que les sea concerniente y velar por el cumplimiento de los mismos; 3º) Acatar toda disposición emanada de la Comisión Directiva o de sus delegados; 4º) Aceptar los cargos para que son designados y colaborar dentro de las Comisiones para el mayor éxito de las gestiones que se les encomienden.

Art 14- Los derechos de los socios Honorarios, Vitalicios y Activos: 1º) Hacer uso de la palabra en las asambleas ordinarias y extraordinarias y tomar parte en las votaciones. 2º) Elegir y ser electos miembros de la Comisión Directiva o Comisión Fiscal. 3º) Presentar socios. 4º) Tomar parte en los partidos de fútbol y otros deportes tanto de práctica como oficiales que organice el Club, sujetándose a los reglamentos especiales sobre la materia. 5º)- Asistir a las fiestas sociales y culturales y gozar de todos los demás beneficios que reporte el Club. 6º) Usufructuar del libre acceso a la Sede Social como también a los Complejos deportivos del club, previa presentación del carné social y la tarjeta correspondiente.

Art. 15- Los socios suscriptores y cadetes tendrán derecho a los establecido en los numerales 4, 5 y 6 del artículo anterior.

Art. 16- Los socios Activos, Suscriptores y Cadetes perderán el carácter de tales: 1º) Si dejaran de abonar seis mensualidades habiendo sido instados para su pago por la Secretaría y la Tesorería. La Comisión Directiva estará facultada sin embargo, para exonerar del pago de la cuota mensual a aquellos socios que no pudieran abonarla y por circunstancias especialísimas merecieran ser objeto de tal consideración. Esta resolución deberá ser tomada por mayoría absoluta de votos. Esta resolución deberá ser tomada por mayoría absoluta de votos. 2º) Si cometieran alguna violación de estos Estatutos, de los reglamentos especiales o de cualquier resolución en que tomara parte la Comisión Directiva, cuando a juicio de ésta se hiciera imposible la permanencia de ellos en el Club, como así también por cualquier otra causa que estimare la Comisión Directiva, perfectamente fundada. La separación en los casos que menciona este artículo deberá ser resuelta por mayoría absoluta de votos y en votación secreta. El socio que fuere sancionado, de acuerdo a lo previsto en este inciso, tendrá derecho de apelación para ante la Asamblea General Extraordinaria. El recurso deberá ser interpuesto por el interesado dentro de los 3 días a contar de la notificación personal de la sanción. La Asamblea General deberá convocarse dentro de los diez días de recibido el escrito de apelación para que se realice dentro de los treinta días de la misma fecha. El recurso suspende la pena, hasta resolución definitiva de la Asamblea.

Art. 17- El socio que haya dejado de pertenecer al Club por la causa especificada en el numeral 2 del art. 16, para volver a ingresar a él, necesitará los dos tercios de votos de Miembros de la Comisión Directiva y mayoría absoluta de una Asamblea General.

Art. 18- El socio que habiéndose borrado sin adeudar ninguna cuota o estando comprendido en el numeral 1 del citado artículo 16 solicitara reingresar al Club, podrá hacerlo pagando las cuotas correspondientes a los meses que haya permanecido sin formar parte de él.

Art. 19- A los efectos de la antigüedad establecida, sólo tendrán derecho a que les sean acumulados los diversos periodos en que hayan sido asociados del Club, los que hubieran solicitado por escrito sus suspensión con causas justificadas aceptada en esa oportunidad por la Comisión Directiva. Esta resolución deberá ser tomada por mayoría de votos.

CAPITULO III DE LA COMISION DIRECTIVA

Art. 20- El Club será regido por una Comisión Directiva que se compondrá de once miembros mayores de edad cuyos cargos serán distribuidos de la siguiente manera: 1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1 Secretario General; 1 Tesorero; 1 Pro Secretario General; 1 Pro Tesorero; y 5 Vocales elegidos en la forma prescripta en el Capítulo de estos Estatutos sobre elecciones. Habrá doble número de suplentes para reemplazar a los titulares en caso de vacancia, licencia o renuncia del titular.

Art. 21- En el mismo acto de la elección de la Comisión Directiva (Art. 51) se elegirá una Comisión Fiscal, compuesta de tres miembros con doble número de suplentes, la que tendrá a su cargo los cometidos que más adelante establece.

Art. 22- Los puestos que quedaran vacantes, se llenarán con los suplentes de la lista por la que resultó electo el titular respectivo y en el orden en que figura en éste; salvo en el cargo de Presidente, que será sustituido indefectiblemente por el Vicepresidente. Agotada la lista respectiva, dichos puestos se llenarán con los suplentes de la lista que ofrezca mayor cociente proporcional, siguiendo también el orden de colocación en ella.

Art. 23- La Comisión Directiva una vez constituida procederá por mayoría de votos, a la distribución de cargos según lo dispuesto por el Artículo 20, excepto el Presidente y Vicepresidente, que son elegidos en forma directa según el Artículo 51.

Art. 24- Todos los miembros de la Comisión Directiva tendrán voz y voto en las deliberaciones. En el caso de producirse empate en una votación se reabrirá el debate hasta por segunda vez y de mantenerse la paridad el Presidente tendrá doble voto.

Art. 25- Los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, hasta por dos periodos más, los mismos durarán en sus funciones al vencimiento del mandato hasta la toma de posesión de los nuevos miembros electos.

Art. 26- En caso de licencia solicitada por los miembros de la Comisión Directiva o ausencia en Comisión del Club por un plazo mayor de treinta días, se convocará a los suplentes de acuerdo con el Art. 22 por el término que dure la ausencia. Si se tratara del Presidente, lo suplantarán el Vicepresidente y en ausencia de ambos la Directiva designará uno de sus miembros en carácter ad-hoc, pero en todos los casos de ausencia, mayores de treinta días se llamará a los suplentes a fin de que la Comisión Directiva se mantenga integrada con once miembros.

Art. 27- Es incompatible el cargo de miembro de la Comisión Directiva con el de jugador en actividad, empleado, dependiente de la Institución o preste servicio contratado, agente, contratista o representante vinculado al fútbol; miembro, dirigente o delegado de entidades afiliadas a las mismas asociaciones o federaciones que estuviere afiliado el club, en cualquier actividad deportiva profesional. El miembro de la Comisión Directiva que se hallare en este caso, deberá solicitar de la Comisión Directiva, la licencia respectiva y será reemplazado entre tanto, en la forma indicada en el artículo 26.

Art. 28- La Comisión Directiva dirige, administra y representa al Club, correspondiéndole entre otros cometidos: 1) cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los presentes Estatutos, así como la de los

reglamentos internos y de juego. 2) Proponer a la Asamblea General aquellas resoluciones que por disposición de estos Estatutos exigieran su asentamiento. 3) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en los casos que juzgare necesario cuando lo solicitaren por escrito, 50 socios Activos, Vitalicios u Honorarios, como asimismo siempre que quedase vacante algún puesto después de agotadas las listas de suplentes. 4) Nombrar Delegados ante las Instituciones en que debe estar presente el Club. 5) Nombrar y destituir los empleados, establecer los gastos de administración y autorizar las cuentas a pagar. 6) Efectuar contrataciones de jugadores profesionales y la paga que reciban, hasta por un máximo anual equivalente a 400.000 U.R.. 7) Aplicar la pena de expulsión (de acuerdo con el Art. 16), suspensión o amonestación de socios y jugadores, en los casos que considere necesario, dando cuenta en la primera oportunidad a la Asamblea General, si se tratase de expulsión. 8) Reunirse por lo menos semanalmente para tratar los asuntos entrados y todos los que integran el orden del día de la sesión, bastando la presencia de 6 de sus miembros para abrir el acto. 9) Levantar actas de todas las sesiones y acuerdos que correrán por cuenta del Secretario o del miembro que desempeña las funciones de tal. 10) Presentar por medio del Presidente y Secretario una Memoria Anual, dando cuenta de su actuación y detallando además, la asistencia de los miembros de la Comisión Directiva a las sesiones realizadas durante el ejercicio terminado. 11) Adquirir bienes muebles con el voto conforme de la mayoría absoluta de sus miembros y enajenarlos cuando no sean de utilidad a los fines de la Institución, con la misma mayoría, hasta por un máximo anual de 4.000 U.R. 12) Repartir la Memoria Anual y el Balance General entre los socios Activos, Vitalicios u Honorarios por lo menos con cinco días de anticipación a la realización de la Asamblea General. 13) Hacer conocer el estado del tesoro social en un balance general anual que verificará el Tesorero y que llevará el Visto Bueno del Contador y de la Comisión Fiscal. 14) Trimestralmente divulgar entre los Socios el movimiento de Caja, verificados por el Tesorero y con el Visto Bueno del Contador. 15) Formar los cuadros de jugadores de las distintas divisiones y deportes y los equipos para todos los partidos oficiales y amistosos. 16) Nombrar las Subcomisiones que crea convenientes para la dirección y fomento de los deportes e intensificación de las actividades sociales y culturales y aprobar los reglamentos internos que dichas comisiones dicten para el mejor desenvolvimiento de su gestión. 17) Resolver los casos no previstos en los presentes Estatutos e interpretar éstos por simple mayoría de votos.

CAPITULO IV DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

Art. 29- Corresponde al Presidente: 1) Presidir las sesiones de las Asambleas (Ordinarias y Extraordinarias), como así las de la Comisión Directiva. 2) Representar al Club, en unión del Secretario, en todo acto jurídico y ejecutar las resoluciones de la Comisión Directiva. 3) Convocar a Asambleas Generales y a la Comisión Directiva a sesión extraordinaria, en los casos que lo juzgue necesario o que lo establezcan los Estatutos y lo reclamen por nota 50 socios Activos, Vitalicios u Honorarios. 4) Firmar las actas de la Comisión Directiva, una vez que hayan sido aprobadas y todas las notas dirigidas por el Club a otras entidades o personas. 5) Autorizar pagos que tengan carácter urgente, dando cuenta a la Comisión Directiva en la sesión inmediata. 6) Visar todo crédito que tenga que satisfacer el Tesorero del Club, previo Visto Bueno del Contador. 7) Firmar conjuntamente con el Secretario, los contratos en que tenga interés el Club. 8) Firmar conjuntamente con el Tesorero los cheques que se libren a cargo de los bancos. 9) Tomar todas las medidas de carácter urgente no previstas en estos Estatutos, con la obligación de dar cuenta a la Comisión Directiva en la primera sesión que ésta celebre y estar a su resolución. 10) Presentar, junto con el Secretario al terminar el período correspondiente, una memoria anual, dando por cuenta de la marcha del Club y de todo lo realizado por él. 11) Disponer el trámite a darse a los asuntos urgentes, como así también a las notas y pedidos con ese carácter, dando cuenta a la Comisión Directiva de lo actuado en la primera sesión que ésta celebre. 12) Firmar junto con el Tesorero y el Contador el movimiento de caja a divulgar trimestralmente entre los Socios que lo soliciten.

Art. 30- El Vicepresidente suplirá al Presidente en caso de ausencia transitoria o definitiva, con todos sus deberes y derechos.

CAPITULO V DEL SECRETARIO GENERAL Y PRO SECRETARIO GENERAL

Art. 31- Corresponde al Secretario General: 1) Redactar de acuerdo con el Presidente toda comunicación que haya que dirigirse a nombre de la Institución. 2) Llevar registro general de socios. 3) Refrendar la firma del Presidente en los casos que corresponda. 4) Representar al Club, conjuntamente con el

Presidente, en todo acto jurídico y ejecutar las resoluciones de la Comisión Directiva. 5) Tener a su cargo el archivo del Club. 6) Llevar un registro general de jugadores en los distintos deportes y una ficha individual de los mismos. 7) Llevar un libro en el que detallen minuciosamente todos los partidos oficiales y amistosos, en que intervenga el Club en los distintos deportes. 8) Redactar y enviar con su firma, los comunicados de prensa. 9) Recibir bajo inventario, las existencias de Secretaría al hacerse cargo de ella y entregarlas en la misma forma al terminar su mandato. 10) Confeccionar el Orden del Día para las sesiones de la Comisión Directiva y remitirla junto con la citación correspondiente a los miembros de la misma y llevar un libro de actas. 11) Redactar conjuntamente con el Presidente al terminar el período anual, una memoria dando cuenta de la marcha del Club y de todo lo realizado.

Art. 32- El Pro Secretario General: cooperará con el Secretario General en el buen funcionamiento de la secretaría del Club y lo reemplazará en el caso de ausencia transitoria o definitiva.

CAPITULO VI DEL TESORERO Y PRO TESORERO

Art. 33- Corresponde al Tesorero: 1) La recaudación y custodia de los fondos del Club. 2) Presentar a la Comisión Directiva mensualmente, un balance detallado del estado de la caja social. 3) Presentar trimestralmente un movimiento de caja, visado por el Contador, para informar a los Socios que lo soliciten. 4) Efectuar los pagos de las órdenes firmadas por el Presidente y el Contador, de los gastos hechos, de acuerdo con el art. 28 inc. 5 y el art 29 inc. 5. 5) Llevar un registro de contrato de jugadores y de la paga de cada uno. 6) Presentar a la Comisión Directiva un presupuesto general de gastos anual, al iniciarse el período directriz. 7) Depositar en los bancos a la orden del Club, los fondos recaudados, pudiendo retener en caja lo que estime pertinente, al comienzo de cada ejercicio para afrontar gastos imprevistos o inmediatos. 8) Firmar con el Presidente los cheques y/o transacciones electrónicas que se libren a cargo de los Bancos y/o terceros. 9) Dar cuenta mensualmente a la Comisión Directiva de los socios morosos a los efectos del art. 16 numeral 1. 10) Llevar los libros que la Comisión Directiva juzgue necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido. 11) Recibir bajo inventario todas las existencias de Tesorería al hacerse cargo de ella y entregarlas en la misma forma al terminar el mandato. 12) Presentar al término del período correspondiente un Balance General con el Visto Bueno del Contador y el informe de la Comisión Fiscal.

Art. 34- El Pro Tesorero cooperará con el Tesorero en el buen funcionamiento de la Tesorería del Club y lo reemplazará en los casos de ausencia transitoria o definitiva.

CAPITULO VII DE LOS VOCALES

Art. 35- Corresponde a los Vocales, además de las atribuciones que les compete como miembros de la Directiva: 1) Ejercer por turnos la inspección del Club, semanal o mensualmente según fuera convenido por la Comisión Directiva cuidando que se cumplan los reglamentos y acuerdos del régimen interno, dando cuenta a la Comisión Directiva de todo lo que creyera oportuno. 2) Cumplir cualquier comisión que la Directiva resuelva confiarle y propender dentro de sus facultades al mayor y constante progreso de la Institución.

CAPITULO VIII DE LA COMISION FISCAL

Art. 36- Son deberes de la Comisión Fiscal: 1) Practicar trimestralmente una revisión de la contabilidad del Club, debiéndose en cada caso hacer arqueo de caja. 2) Dar cuenta inmediata a la Comisión Directiva de todas las irregularidades que observare y hacer las sugerencias que estime oportunas. 3) Llevar las irregularidades que estime de gravedad a conocimiento de la Asamblea General, con la obligación de hacerlas conocer a la Comisión Directiva con siete días por lo menos de anticipación a la fecha en que dicha Asamblea deba realizarse. 4) Verificar el Balance Anual de Tesorería que debe presentar la Comisión Directiva informando a la Asamblea sobre la administración de los fondos sociales.

Art. 37- Los miembros de la Comisión Fiscal durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos hasta por dos periodos más, los mismos durarán en sus funciones al vencimiento del mandato hasta la toma de posesión de los nuevos miembros electos y serán reemplazados en caso de ausencia temporaria o definitiva, por los suplentes preferenciales

CAPITULO IX DE LAS COMISIONES

Art. 38- Son deberes de las distintas Comisiones: 1) Propender al progreso y mejoramiento de las actividades encargadas de dirigir, proyectando sus reglamentaciones parciales y sus modificaciones, actuando dentro de los presupuestos y normas fijadas por la Comisión Directiva. 2) Sesionar como mínimo una vez por semana, levantando actas de las reuniones y de los acuerdos que adopten debiendo nombrar sus autoridades en la primera sesión que celebren y comunicarlas a la Comisión Directiva. 3) Llevar a consideración de la Comisión Directiva una relación anual de toda su actuación.

CAPITULO X DE LOS DELEGADOS

Art. 39- Los Delegados nombrados por la Comisión Directiva a los efectos del art 28, inc.4, tendrán por misión defender los intereses sociales ante las entidades en que figuren de acuerdo con las normas generales que sigue el Club, y con las instrucciones especiales recibidas a cuyo efecto darán cuenta a la Comisión Directiva o Comisión Especial de los asuntos que interesen a la Entidad, sujetándose en los demás a los reglamentos respectivos. Los Delegados podrán asistir a las sesiones de la Comisión Directiva o de las Comisiones Especiales con derecho a voz pero sin voto siempre que no fueron miembros Dirigentes y a solo efecto de intervenir en las deliberaciones de los actos que tengan relación con su cometido, o cuando sea requerida su opinión en otros problemas, teniendo, además, la representación que le acuerda su investidura en todos los actos deportivos y sociales que realice el Club.

CAPITULO XI DE LAS ASAMBLEAS

Art. 40- La Asamblea General de Socios, que es la suprema autoridad del Club, estará formada por los socios Honorarios, Vitalicios y Activos y ante ella deberá dar cuenta de sus actos la Comisión Directiva.

Art. 41- La Asamblea General será convocada a sesión ordinaria una vez al año, en la segunda quincena del mes de noviembre y a sesiones extraordinarias, siempre que la Comisión Directiva así lo resuelva o cuando lo solicitasen por escrito y con especificación del objeto, cincuenta socios con derecho al voto, como asimismo a pedido de la Comisión Fiscal, llenando en todos los casos los plazos fijados en el artículo siguiente. Cuando la Asamblea General Extraordinaria sea solicitada por el número de socios establecido en el párrafo anterior, la Comisión Directiva deberá convocarla dentro de los diez días de recibida la solicitud, para que se realice dentro de los treinta (30) días a contar de la misma fecha.

Art. 42- Las Asambleas Generales serán convocadas con antelación de por lo menos siete días a la fecha de realización de aquellas y con la publicación de un aviso en un diario de la ciudad de Montevideo, medios de comunicación institucional oficiales, así como mediante avisos fijados en la Sede Social o lugar público de reunión de los socios por lo menos tres días antes de la celebración del acto convocado. En esas convocatorias y avisos se hará conocer el orden del día correspondiente.

Art. 43- Si a la primera citación no concurriera por lo menos la tercera parte de los socios con derecho a votación, la siguiente reunión podrá celebrarse con el número de socios que concurra. Habrá treinta minutos de tolerancia en la hora fijada por la respectiva convocatoria.

Art. 44- La primera y segunda citación o convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, podrá hacerse para reuniones a celebrarse el mismo día, con una diferencia de una hora entre una y otra.

Art. 45- La Asamblea General tomará resoluciones por simple mayoría de votos, con excepción de los casos en que expresamente se disponga otra cosa en estos Estatutos.

Art. 46- En ninguna Asamblea podrá discutirse proposición alguna que no se halle consignada y detallada en el Orden del Día a cuyo fin las mociones que los asociados quieran hacer para ser tratadas, deberán ser presentadas por escrito a la Comisión Directiva, firmada por veinte socios Honorarios, Vitalicios o Activos, con veinte días de anticipación como mínimo, a fin de que sean incluidas en la convocatoria.

Art. 47- En caso de ausencia del Presidente y del Vicepresidente, la Asamblea designará un Presidente ad-hoc.

Art. 48- La Asamblea delegará en tres de sus miembros, designados por simple mayoría de votos, la facultad de aprobar el acta respectiva, la que firmarán conjuntamente con el Presidente y Secretario que han actuado en la misma.

Art. 49- La Comisión Directiva está obligada a llevar un libro especial en el que firmarán todos los socios que tomen parte en cualquier Asamblea.

Art. 50- Corresponde a la Asamblea General: 1) Fijar la fecha en que debe procederse a la elección de miembros titulares y suplentes de las Comisiones Directiva y Fiscal. 2) Autorizar a la Comisión Directiva por resolución de que cuente con no menos de tres quintos de votos presentes para: a) la adquisición, enajenación y gravamen de bienes raíces, b) la contratación de jugadores profesionales cuya paga anual sea superior a 400.001 UR, y c) adquirir o enajenar bienes muebles por un máximo anual superior a 4.001 UR. 3) Designar la Comisión Electoral de conformidad con lo previsto en el art. 58. 4) Aprobación y reforma de los Estatutos. 5) La designación de Presidente y Socios Honorarios. 6) La consideración del Balance General y Memoria Anual que presente la Comisión Directiva. 7) Desempeñar las demás funciones previstas en estos Estatutos.

Art. 51- Las elecciones se realizarán cada dos años por voto secreto y directo. Se votará en una sola hoja que contendrá la indicación expresa de los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia, así como los demás candidatos de la Comisión Directiva, los de la Comisión Fiscal y todos sus respectivos suplentes que correspondieren.

Art. 52- Las listas de candidatos deberán ser registradas ante la Comisión Electoral ocho días antes de la fecha del acto eleccionario debiendo a tal efecto ser suscriptos con un mínimo de veinticinco socios Activos, Honorarios o Vitalicios.

Art. 53- Las listas deberán estar impresas en papel blanco y tinta negra, con una medida de formato oficio.

Art. 54- Las convocatorias a las elecciones será efectuada por la Asamblea General Ordinaria de Asociados con quince días de anticipación, debiendo realizarse indefectiblemente en la primera quincena del mes de diciembre y no antes de los quince días posteriores a la fecha en que se efectuó la Asamblea Anual.

Art. 55- Para ejercer el derecho del voto, es necesario ser Socio Activo, Honorario o Vitalicio.

Art. 56- Son electores hábiles para ejercer sus derechos, los que se hallen al día en el pago de las cuotas mensuales del Club, debiendo presentar ante la Comisión Electoral el recibo del mes correspondiente a la elección en el momento de votar.

Art. 57- Las hojas de votación deberán distinguirse por la diversidad de sus lemas y además deberán registrar un distintivo numérico que los identifique. No se admitirá la acumulación de sub lemas.

Art. 58- La Comisión Electoral que designará la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el art. 50, numeral 3, estará integrada por 3 miembros titulares, todos mayores de edad, conjuntamente con tres suplentes preferenciales. Esta Comisión tendrá a su cargo todo lo relativo al acto eleccionario, así como la realización del escrutinio y determinación de sus resultados y de los candidatos triunfantes. Tiene facultades para llamar a Asamblea Extraordinaria en caso de irregularidades graves en la elección. La

misma cesará en sus funciones una vez que los nuevos integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal hayan entrado en posesión de sus cargos.- El voto será secreto y se emitirá a través de listas que deberán ser registradas y admitidas por la Comisión Electoral, con anticipación mínima de ocho días a la fecha de la elección. El plazo mínimo que se acordará a los asociados para ejercer el voto, será de cuatro horas.

Art. 59- Para ser miembro de la Comisión Electoral se requerirá ser socio habilitado para votar pudiendo ejercer sus derechos electorales al principio de la elección o una vez terminada públicamente ésta.

Art. 60- Los comités Electorales que hayan registrado las listas de votación podrán hacerse representar ante la Comisión Electoral con un delegado titular que controlará el acto previa presentación del poder que lo acredite como tal pudiendo ser sustituido por los suplentes que hayan acreditado su condición en la misma forma.

Art. 61- La Comisión Electoral recibirá los sufragios de los socios con arreglo a lo establecido en todos los artículos anteriores, efectuará de inmediato una vez cerrado el acto eleccionario los escrutinios y decidirá todas las dificultades que ocurran a fin de no suspender su misión labrando las actas correspondientes.

Art. 62- Si el registro de socios habilitados para votar fuera muy grande, la Asamblea podrá aumentar el número de titulares y los respectivos suplentes de la Comisión Electoral a fin de que puedan constituirse varias mesas receptoras, que actuarán independientemente durante el acto eleccionario, efectuando los escrutinios parciales para luego constituirse en una sola comisión y realizar el escrutinio general confeccionando el acta final de elección.

Art. 63- Por lo menos con quince días de anticipación el Tesorero del Club suministrará a todos los comités electorales que le soliciten por nota y antes de iniciarse la elección, a la Comisión Receptora y Escrutadora una lista exacta de los socios hábiles para ejercer el voto.

Art. 64- El socio que se considere habilitado para votar y no figure en la lista, podrá hacerlo en calidad de "observado", debiendo la Comisión comprobar la exactitud o no del reclamo en el momento del escrutinio.

Art. 65- La Comisión Electoral funcionará en el local que haya fijado la Asamblea para realizar el acto eleccionario y que constará de por lo menos de dos piezas, en una de las cuales, que será el "cuarto secreto", deberá haber una mesa amplia u otro mueble apropiado, sobre el cual se colocarán las hojas de votación.

Art. 66- En ningún caso podrá interrumpirse el acto eleccionario y si lo fuera por accidente inevitable o imprescindible, se expresará en acta separada el tiempo que haya demorado la interrupción y sus causas.

Art. 67- En cualquier momento de la elección un miembro de la Comisión, a su pedido, podrá ser reemplazado por el suplente respectivo, dejándose constancia de ello en el acta final.

Art. 68- Los electores deberán presentar junto con el recibo que los habilita para votar, el carné social, credencial cívica o carné de identidad para justificar su identidad, no pudiendo sufragar si no llenara estos requisitos.

Art. 69- El voto será secreto debiendo el votante dar su nombre a la Comisión Electoral la que lo autorizará a ejercer sus derechos si está en condiciones, tomando luego un sobre abierto de la caja que los contenga, pasará al cuarto secreto para encerrar en el sobre la hoja de votación de sus candidatos cerrándolo de inmediato y depositándolo luego dentro de la urna, delante de la Comisión Electoral.

Art. 70- Si al llegar la hora de cierre del acto eleccionario la Comisión comprobara conjuntamente con los Delegados que aún hay electores que no podrían sufragar por falta de tiempo y que estuvieran esperando turno, prorrogará el término de la elección al sólo efecto de que voten dichos socios sin que la prórroga pueda exceder de una hora.

Art. 71- Terminada la recepción de sufragios la Comisión, los Delegados firmarán el acta general con las observaciones que desearan hacer debiendo contener el número total de votantes.

Art. 72- Al constituirse la Comisión Electoral, designará de su seno un Presidente y un Secretario que actuará con las facultades inherentes a sus cargos. Igual procedimiento se aplicará en caso de formarse varias mesas Receptoras, pero al efectuarse el Escrutinio General los miembros de éstas pasarán a integrar la primera sin tener en cuenta sus cargos.

Art. 73- Firmada el Acta General, el Secretario de la Comisión procederá a abrir uno por uno los sobres extrayendo las hojas de votación que contengan, leyendo en voz alta los lemas, sub lemas y distintivos, pasando el sobre y las hojas de votación al Presidente que la exhibirá a los demás miembros y Delegados, clasificándolas luego por los lemas haciendo el cómputo de cada clasificación.

Art. 74- En caso de que dentro de un sobre apareciera más de una lista valdrá una sola de ellas si fueran iguales, computándose un voto al lema únicamente, y si fueran de distinto lema no valdrá ninguna de las listas.

Art. 75- Toda hoja de votación que aparezca señalada con cualquier signo, enmendaduras, nombres testados o manuscritos agregados, será nula.

Art. 76- Terminado el escrutinio de los lemas, se hará el de los sub lemas y luego el de los distintivos, labrándose de inmediato el acta de clausura del acto eleccionario con la proclamación de los candidatos triunfadores. La adjudicación de cargos a cada lista votada se efectuará en proporción a los votos obtenidos y luego al mayor cociente que cada una ofrezca para los cargos electivos. La Comisión Directiva se integrará de acuerdo con el siguiente sistema: a) los seis primeros cargos, se adjudicarán a la lista más votada y b) los restantes cinco cargos, se adjudicarán entre todas las demás listas, a prorrata de los votos obtenidos por cada una de ellas, aplicándose el sistema de cocientes actualmente en vigencia para la elección de Diputados Nacionales

DISPOSICION TRANSITORIA. El sistema eleccionario entrará en vigencia en el momento que corresponda elección presidencial según Estatuto vigente, el cual modifica, una vez aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 77- El acta será firmada por los miembros de la Comisión Electoral y los Delegados, y conjuntamente con las listas y sobres deberán ser metidos en la urna, la que cerrada y lacrada, quedará a disposición de la Asamblea de Socios, autoridad suprema y final de la elección.

Art. 78- Siete días después de realizada la elección se reunirá la Asamblea con el número de socios que concurren y efectuarán las proclamaciones definitivas.

Art. 79- La Comisión Electoral anotará escrupulosamente la fecha y hora de registro de las hojas de votación, negando la inscripción a toda hoja de candidatos que no presente diversidad en el lema respecto de las anteriormente registradas, debiendo otorgar a cada lista un número.

Art. 80- La Comisión Electoral podrá rechazar el registro de una lista de votación si comprobara que no estuvieran en condiciones de ser electos de acuerdo con los Estatutos del Club.

Art. 81- En el caso de que fuera denegado el registro de una hoja de votación, la Comisión Electoral concederá autorización a quienes la hubiesen presentado, para que registren una nueva hoja de votación en las condiciones debidas dentro de los dos (2) días siguientes a la denegación previa la notificación correspondiente y por escrito a los interesados.

Art. 82- Sólo podrán tenerse en cuenta a los efectos del escrutinio, las hojas de votación registradas en la forma antedicha y serán nulos los votos emitidos a favor de toda lista cuyo lema, distintivo, tinta de impresión, candidatos, signos o sellos que difieran de lo que figuran en la hoja de votación registrada, en poder de la Comisión Electoral; antes de iniciarse la elección labrando el acta correspondiente.

Art. 83- Todos los casos no previstos en los artículos precedentes, serán resueltos de acuerdo con la Ley de Elecciones de nuestro país y los preceptos que marca la Constitución de la República.

Página web de Nacional

<https://nacional.uy/es/>

[EL CLUB](#)[FÚTBOL](#)[ACTUALIDAD](#)[SOCIOS](#)[ENTRADAS](#)[TIENDA](#)[ATILIO](#)[MÁS DEPORTES](#)ES ▾[ENTRAR](#)

PRIMER EQUIPO

- Plantel
- Resultados
- Calendario

FEMENINO

- Plantel
- Clasificaciones
- Resultados
- Calendario

FORMATIVAS FEMENINO

- Sub 19
- Sub 16
- Sub 14

NOTICIAS DE NACIONAL

[NOTICIAS](#)[MULTIMEDIA](#)[NACIONAL TV](#)

[EL CLUB](#)[FÚTBOL](#)[ACTUALIDAD](#)[SOCIOS](#)[ENTRADAS](#)[TIENDA](#)[ATILIO](#)[MÁS DEPORTES](#)ES ▾[ENTRAR](#)

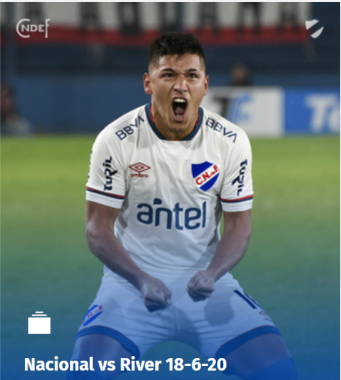
[NOTICIAS](#)[MULTIMEDIA](#)[NACIONAL TV](#)



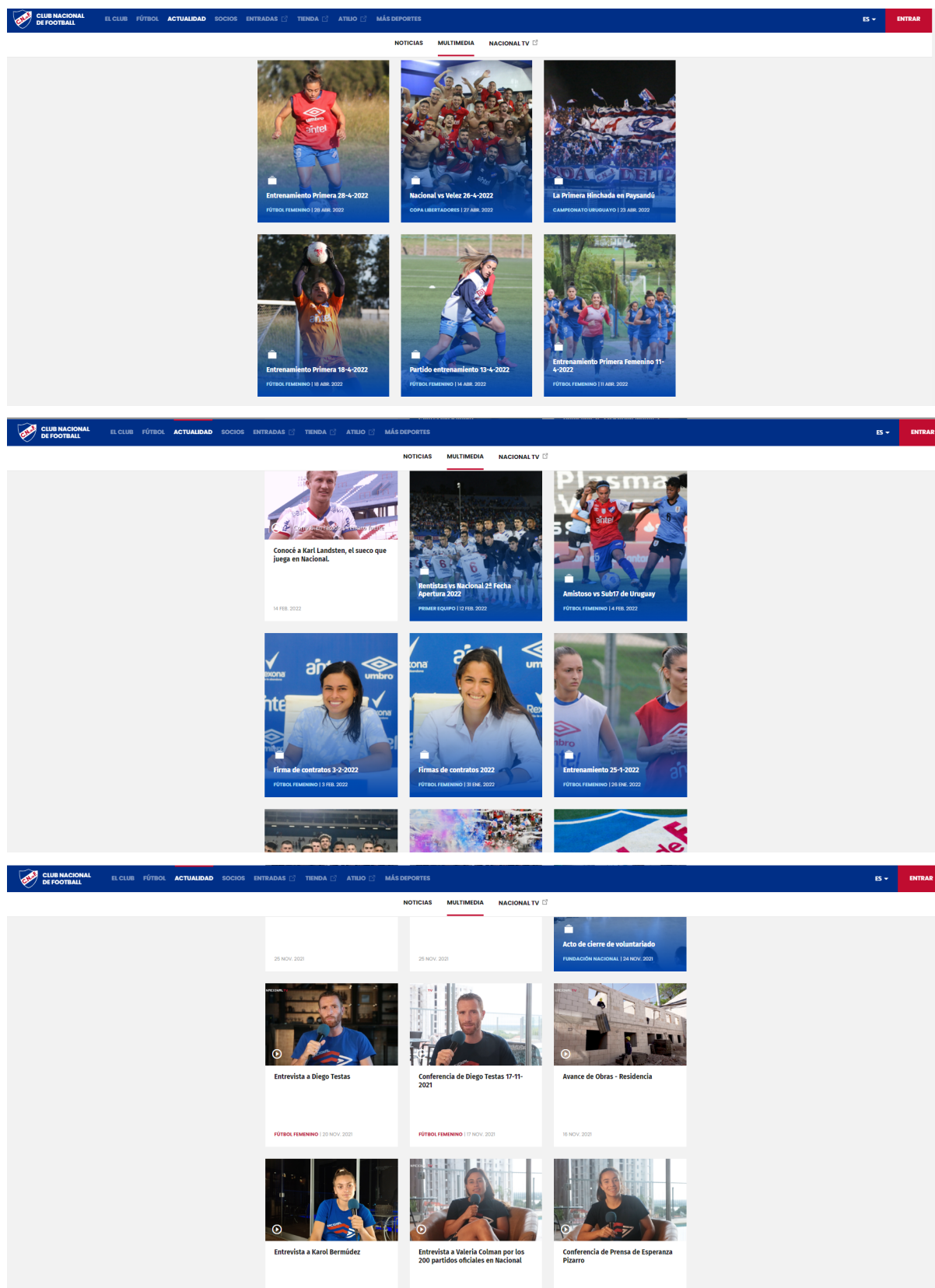
Entrenamiento 20-6-2022



Entrenamiento 20-6-2022



Nacional vs River 18-6-20



Entrevista Valeria Colman por los 200 partidos oficiales en Nacional:

<https://nacional.uy/es/media/multimedia/video/AJ5I0wflTQtZFImuda6zfFkZBPtGPTBx>

Página web de Danubio

http://www.danubio.org.uy/index_1.html



D.F.C. Danubio Fútbol Club
La Universidad del Fútbol Uruguayo
★★★★

TIENDA INSTITUCIÓN HISTORIA ACTUALIDAD JUVENILES FEMENINO BÁSQUETBOL SOCIOS OTROS



EN EL CAMINO DE DANUBIO TRABAJEMOS PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Este 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, desde la Sub Comisión de Género y Asuntos Sociales proponemos darle difusión al Protocolo prevención de violencia, acoso y discriminación.

Preventa Camiseta 90 años



28/11-SEDE SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMER LLAMADO 19HS | SEGUNDO LLAMADO 19HS

Convocamos a socios, socios activos, vitalicios y honorarios a la Asamblea General Ordinaria de Memoria y Balance anual el lunes 29 de noviembre en nuestra sede social.



Sub Comisión de Género y Asuntos Sociales
PROTOCOLO
de actuación ante situaciones de violencia en nuestro club

Comisión Directiva aprueba Protocolo de actuación ante situaciones de violencia

La Sub Comisión de Género y Asuntos Sociales sigue trabajando por el club.



CET
Centro de Entrenamiento Técnico

Inauguración del CET

El pasado 25 de setiembre se inauguró el CET, nuestro nuevo Centro de Entrenamiento Técnico.



Actualización amnistía social de octubre 2021

Danubio crea su Comisión de Género

En el marco del mes de marzo, mes de las mujeres, se presentó la propuesta de conformar la Comisión de Género en Danubio.

 [Twittear](#)

 [Me gusta 0](#)

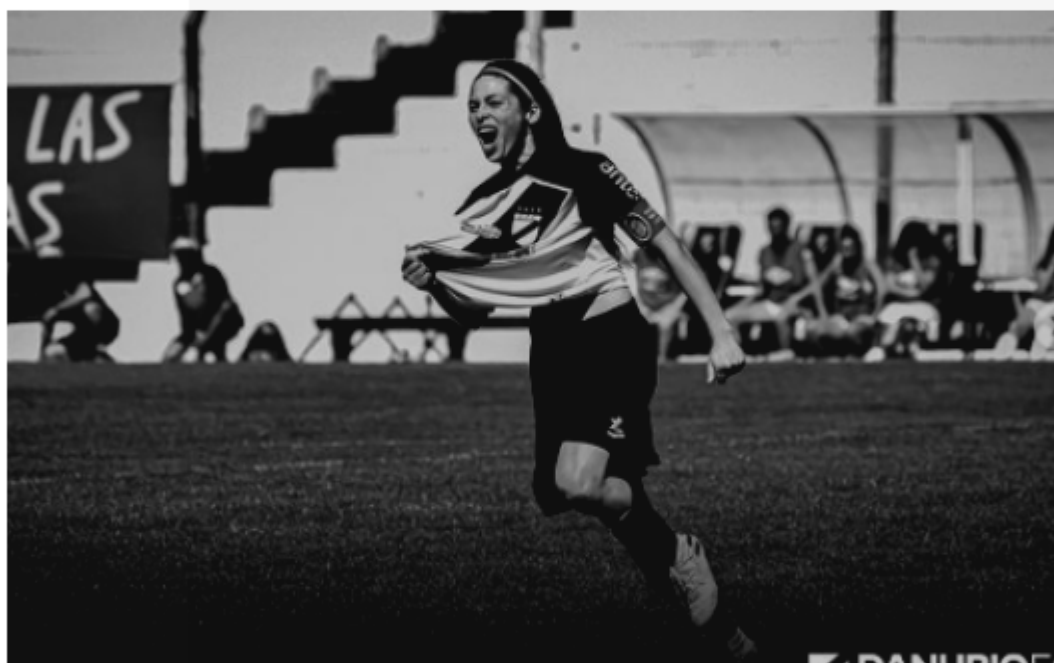
[Compartir](#)



DANUBIO FÚTBOL CLUB

COMISIÓN DE GÉNERO

PROPUESTA DE TRABAJO 8M



MARZO, 2021



PROPUESTA:

Marzo siempre es un mes especial para Danubio, es el mes de nuestro aniversario. Mes de arranque de clases en las escuelas del país. Danubio forjado en la escuela 49 República de Nicaragua, fundado por niños en un recreo, es denominado como la Universidad del Fútbol. Y como Universidad el club ha formado a miles de niños y jóvenes como deportistas.

Desde hace pocos años también ha empezado a formar niñas y mujeres como deportistas.

Pero un club como Danubio, referente en una zona muy popular como la Curva de Maroñas, Malvín Norte o Jardines del Hipódromo, es mucho más que un cuadro de fútbol, o de basquet. Es una institución que aporta valores y enseñanzas tanto para deportistas, hinchas, vecinos, vecinas y/o comunidad en general.

En este sentido, entendemos que debemos incluir una mirada, y principalmente acciones, para que todos y todas (jugadoras, hinchas, funcionarias, socias, vecinas) nos sintamos cómodas en integrar y participar en las actividades del club.

De esta forma generar una Comisión de Género que permita analizar desde una perspectiva de género las acciones del club para el asesoramiento a la Comisión Directiva y grupos de trabajo que conforman la institución, así como aportar en la realización de talleres de sensibilización y capacitación tanto para funcionarios, dirigentes, jugadores, como los cuerpos técnicos. Dentro de las jornadas de sensibilización y educación en valores se buscará también realizar campañas entre socios, socias e hinchas. Para las actividades de formación y sensibilización la Comisión de Género trabajará para la concreción de convenios con instituciones públicas y privadas que aporten con talleres o fondos económicos para la realización de campañas de comunicación.

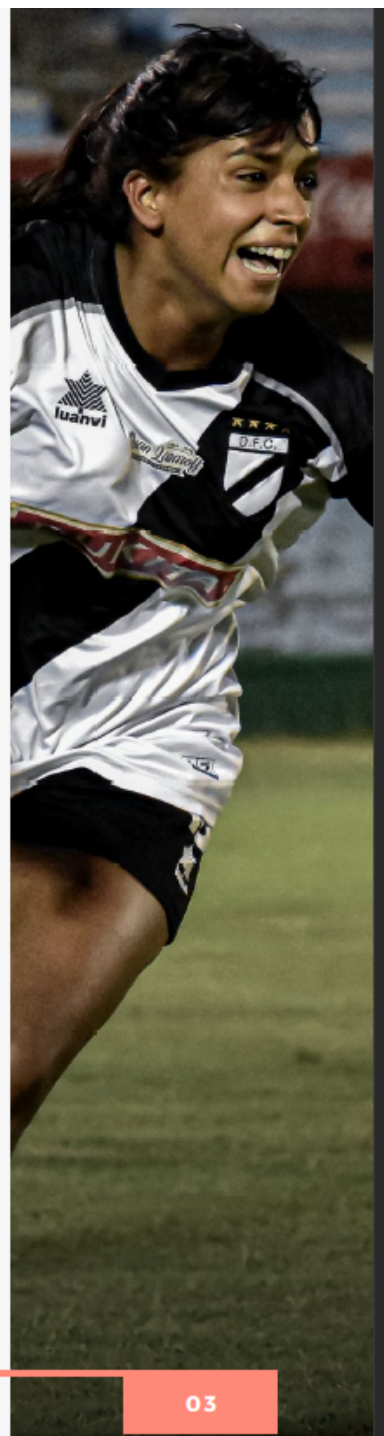
Entendemos que el rol de la Comisión será de asesoramiento al club y de generar propuestas ante la Comisión Directiva para intercambiar sugerencias y opiniones para la realización de actividades.

La Comisión de Género pretende continuar la labor más allá del paso del tiempo y autoridades actuales pero supeditada a esta Comisión Directiva para que Danubio sea un motor y vehículo en la transmisión de valores y convivencia.

TAREAS INICIALES

COMISIÓN DE GÉNERO | DANUBIO FÚTBOL CLUB

- Firma de compromiso y creación de Comisión de Género (marzo).
- Realizar sistematización de datos de la encuesta 8M, analizar y generar propuestas a la Comisión Directiva.
- Intercambio con instituciones privadas, como Gurises Unidos, Casa de la Mujer de la Unión, Mujeres de Negro; e instituciones públicas como INMUJERES - MIDES, Municipio F - Intendencia de Montevideo para la generación de convenios y acuerdos de trabajo en conjunto.
- Planificación de talleres de sensibilización y capacitación.
- Presentación a fondos nacionales e internacionales para financiar espacios de formación y campañas de comunicación.
- Realización de talleres.
- Intercambio con Grey - Agencia de publicidad para la difusión de valores e ideas que surjan de los talleres de sensibilización.
- Coordinación con otros clubes deportivos de la zona o que con interés de trabajar en valores y con perspectiva de género, para realizar acciones en conjunto.
- Realizar balance del compromiso asumido por el club, evaluación de la Comisión y las actividades llevadas a cabo.



03